



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 25 de marzo de 2008	Sesión No. 15

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA	
Desde sus respectivas curules intervienen respecto a los temas agendados, los diputados:	
Mónica Fernández Balboa.	9
Maricela Contreras Julián, quien solicita un minuto de silencio en memoria de los mexicanos muertos en territorio de la República de Ecuador.	9
Se guarda un minuto de silencio.....	10
Juan Nicasio Guerra Ochoa.	10
En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al orden del día.	10

Desde su curul el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega solicita la verificación de quórum y la Presidencia da respuesta.	27
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	27
Desde su curul el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla solicita que se hagan modificaciones al acta y se aprueba con las modificaciones propuestas.	31
Acta de la sesión anterior con las modificaciones aceptadas.	32
ADUANAS	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día 9 de enero pasado, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias y a las entidades involucradas en el despacho aduanero para que homologuen sus horarios de trabajo con las aduanas del país. Se remite al promovente para su conocimiento.	36
EX TRABAJADORES FERROCARRILEROS	
Oficio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 11 de diciembre de 2007, por el que se exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para que informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las demandas presentadas por los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su conocimiento.	37
CONDECORACIONES	
Oficio del doctor Roberto Wallentin Springer, con el que solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el Presidente de la República de Hungría. Se turna a la Comisión de Gobernación.	38
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2008, desagregada por tipo de fondo. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.	38
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite comunicación de la Secretaría de la Defensa Nacional, con la que informa de la designación del general de división diplomado de Estado Mayor Francisco Armando Meza Castro, como subsecretario de la Defensa Nacional. De enterado.	42

ESTADO DE GUANAJUATO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 12 de febrero pasado, para exhortar a las Secretarías de Salud, de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, y demás autoridades federales y locales, a cumplir las normas oficiales de salud ambiental en el municipio de Salamanca, Guanajuato. Se remite a las Comisiones de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. 43

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 24 de agosto, firma de los Tratados de Córdoba que reconocen la Independencia de México en 1821, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación.. . . . 44

CODIGO PENAL FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 344 Bis del Código Penal Federal, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia. 44

ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.. . . . 45

ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del inciso b) de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 46

CONDECORACIONES

Seis oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios a igual número de ciudadanos para aceptar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros. Se turnan a la Comisión de Gobernación.. . . . 47

BENITO JUAREZ GARCIA

Para referirse al CCII aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, se otorga el uso de la palabra a los diputados:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez.	50
Manuel Cárdenas Fonseca.	51
Jaime Cervantes Rivera.	52
Manuel Salvador Salgado Amador.	53
Tomás José Luis Varela Lagunas.	54
Patricia Villanueva Abraján.	55
Othón Cuevas Córdova.	56
Jaime Verdín Saldaña.	57
REGISTRO DE ASISTENCIA.	58

EXPROPIACION PETROLERA

En relación con el LXX aniversario de la Expropiación Petrolera intervienen los diputados:

Santiago Gustavo Pedro Cortés.	59
Pablo Leopoldo Arreola Ortega.	60
Manuel Portilla Diéguez.	61
José Luis Aguilera Rico.	62
José Ascensión Orihuela Bárcenas.	63
Mónica Fernández Balboa.	64
Juan José Rodríguez Prats.	67
Contestan alusiones personales los diputados:	
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	70
Raymundo Cárdenas Hernández.	71
Se considera el asunto suficientemente discutido.	72

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios de procedimiento los diputados:

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	72
Juan José Rodríguez Prats.	72
Javier González Garza.	73
Juan José Rodríguez Prats.	73
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	73

MESA DIRECTIVA

Comunicación del diputado Antonio Xavier López Adame, con la que informa su separación del cargo de Secretario de la Mesa Directiva de la LX Legislatura a partir del 14 de marzo de 2008. De enterado.	73
---	----

La Secretaría da lectura a comunicaciones de la Junta de Coordinación Política y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para ocupar el cargo vacante de Secretario de la Mesa Directiva, para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008.	74
--	----

Se aprueba lo referente a la designación del Secretario de la Mesa Directiva.	74
---	----

Se toma protesta de ley a la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.	75
--	----

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.	75
---	----

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	84
---	----

LEY DE AGUAS NACIONALES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004. 91

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. . . . 94

CONDECORACIONES

Primera lectura de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz que le confiere el Gobierno de la República de Islandia; y a la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella que le confiere el Gobierno de la República de Islandia. 96

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Primera lectura de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a seis ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente. 98

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
LEY DE PLANEACION

Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Administrativo, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación, en relación con el uso de tecnologías de información y la aplicación de medios electrónicos en la actuación administrativa. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público. 100

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Juan Manuel Parás González, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso i) al párrafo dos del artículo 20, recorriéndose el actual para ocupar el inciso j), un artículo 20 Bis y un párrafo tres al artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para

coordinar y conducir los procedimientos de designación del consejero presidente, de los consejeros electorales y del contralor general del Instituto Federal Electoral. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **105**

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Se recibe del diputado Carlos Alberto Puente Salas, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 2, 2-E y 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, respecto a la sustitución de lámparas incandescentes por otras que sean fluorescentes ahorradoras de energía en hogares y edificios públicos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **107**

LEY GENERAL DE SALUD - LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Federal del Trabajo, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en relación con que las parejas del mismo sexo o dependientes económicos o aquellas personas que sostengan relaciones jurídicas de convivencia equiparables por virtud de cualquier legislación local al matrimonio o concubinato puedan gozar de las mismas prestaciones y servicios. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social, de Trabajo y Previsión Social y de Defensa Nacional. **113**

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Se recibe del diputado Ector Jaime Ramírez Barba, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona el artículo décimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con la competencia de las salas regionales del tribunal, considerando el domicilio fiscal de la parte actora. Se turna a la Comisión de Justicia. **122**

BOTANAS Y REFRESCOS

Se recibe del diputado Tomás Gloria Requena, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que a través de la Comisión Nacional de Normalización elabore y expida una Norma Oficial Mexicana en materia de consumo en exceso de botanas y refrescos, incluyendo una etiqueta donde se establezca los daños a la salud. Se turna a la Comisión de Salud. **124**

ESTADO DE PUEBLA

Se recibe de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Substanciadora Unica del Poder

Judicial de la Federación, emita resolución definitiva del expediente 75/06, respecto al juicio en contra de juez sexto de distrito en esa entidad. Se turna a la Comisión de Justicia.	126
REINO DE ESPAÑA	
Se recibe del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía felicita al Presidente del Gobierno Español, José Luis Rodríguez Zapatero, por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones y su consiguiente reelección, deseándole una gestión favorable por el bien de España y sus ciudadanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	127
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	128
CLAUSURA Y CITATORIO.	128
RESUMEN DE TRABAJOS.	129
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION..	131
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION..	133

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 293 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 11:41 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas...

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputada. Sí, diputada, Mónica Fernández... le dan sonido a la curul de la diputada Mónica Fernández, por favor.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Gracias, Presidenta, buenos días. Para solicitarle... en el orden del día no viene inscrito el punto de las efemérides del 18 de marzo. Entonces, en la sesión pasada hice la solicitud, ya hice todo el trámite. Tengo entendido que no hubo reunión de la Junta de Coordinación Política... pero para solicitarle que a través de la Mesa Directiva, que tiene esa facultad, puedan meter las efemérides del 18 de marzo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, compañeros, les recordamos que hay un mecanismo por el

cual ustedes deben registrar los puntos. También les recuerdo que en la última sesión ese punto fue rechazado por el pleno para tratarse en esa sesión.

Sin embargo, fue punto de discusión en la Mesa Directiva, por lo que se le ha estado consultando a los diferentes líderes parlamentarios para que se pueda incluir dentro del orden del día la efeméride del 18 de marzo.

Por ello le voy a pedir cinco minutos para que podamos incluirlo. Desde nuestro punto de vista debería estar incluido. Desde la Mesa Directiva, sin embargo, que podamos acordarlo con los líderes parlamentarios para que, terminando la efeméride del 21 de marzo, se discuta la del 18 de marzo con un debate pactado entre los grupos parlamentarios.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Sí, gracias.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada.

La diputada Maricela Contreras. Le dan sonido a la curul de la diputada Maricela Contreras, por favor.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta.

Yo quiero hacer aquí desde mi curul, un llamado a los coordinadores de los grupos parlamentarios, para que en la reunión que tienen hoy por la tarde puedan acordar también la incorporación de un tema que me parece fundamental y que ha sido omiso por esta Cámara de Diputados, y que tiene que ver con el asesinato de mexicanos en tierras ecuatorianas por parte del gobierno colombiano.

Éste es un tema que me parece que debería ser de discusión en esta tribuna. Pero, también, que se puedan analizar los ataques que por este motivo ha sufrido la Universidad Nacional Autónoma de México.

Entonces solicito a usted que, en su oportunidad, pida un minuto de silencio en memoria de las personas mexicanas asesinadas, que son: Juan González, Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Fernando Franco Delgado y Sorén Avilés Ángeles.

Asimismo, hago un llamado a todas mis compañeras y a todas mis compañeras y todos mis compañeros de esta Cámara de Diputados, para que suscribamos una carta de apoyo a la Universidad Nacional Autónoma de México, fundamentalmente a nuestros compañeros y nuestras compañeras... pues somos universitarios e hijos de esta casa de estudio.

Es cuanto, diputada.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Maricela Contreras.

Voy a solicitarle al pleno el minuto de silencio, como lo ha solicitado la diputada Maricela Contreras, para respetar el luto de estos jóvenes que fueron muertos en esa acción.

(Minuto de silencio)

Gracias a todos.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Antes de darle sonido al diputado Juan Guerra, diputada Maricela Contreras, vamos a hacer llegar a la Junta de Coordinación Política la petición que usted ha hecho a este pleno.

Sí, diputado Juan Guerra. Le dan sonido a la curul del diputado, por favor.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Sí, muchas gracias. Es con relación a la orden del día que está sujeta a aprobación. En el orden del día de la sesión ordinaria anterior venía en la agenda política el caso Mouriño, y en este orden del día correspondiente a la sesión de hoy, agenda política desaparece, desaparece el caso Mouriño.

No tengo claro el procedimiento porque además tampoco está claro para el pleno. A veces se agendan cosas que propone un solo diputado y a veces que proponen los grupos. Lo que sugiero es que se mantenga en el orden del día lo que ya estaba incluido desde la sesión anterior que es: agenda política, el caso Mouriño.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, lo retiramos porque la diputada que lo propuso lo retiró. La diputada Layda Sansores lo retiró del orden del día.

Por favor consulte la Secretaría al pleno el orden del día que estamos en votación consultando.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucción de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 25 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Solicitud de particular

Del doctor Roberto Wallentin Springer, respecto al permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el presidente de la República de Hungría. (Turno a Comisión)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a febrero de 2008, desagregada por tipo de fondo.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite comunicación de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 24 de agosto, firma de los Tratados de Córdoba, que reconocen la independencia de México, en 1821, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma el párrafo segundo del inciso b) de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo para aceptar y usar la condecoración “Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica”, que le otorga el gobierno del Reino de España. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Sergei Alexander Mayagoitia Stone para aceptar y usar la condecoración “Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge”, que le otorga el gobierno del Reino de España. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al capitán primero de infantería diplomado de Estado Mayor Omar Rabling Valdez, para aceptar y usar la condecoración “Medalla Minerva”, que le otorgan el Ejército y la Fuerza Aérea de la República de Chile. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores para aceptar y usar las medallas de primer puesto “Francisco José de Caldas” y estrella “Capitán General Gerardo Barrios”, y la condecoración “Teniente Carlos

Meyer Baldo” de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia, la Fuerza Armada de la República de El Salvador y el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al subteniente de infantería Luis Jesús Díaz Martínez para aceptar y usar las medallas “Bernardo O’Higgins” y estrella “Capitán General Gerardo Barrios”, de primer puesto “Francisco José de Caldas”, y la condecoración “Estrella de Carabobo”, en su única clase, del Ejército Venezolano, que le otorgan el Ejército y la Fuerza Aérea de la República de Chile, la Fuerza Armada de la República de El Salvador, las Fuerzas Militares de la República de Colombia y el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes para aceptar y usar las condecoraciones “Orden Pontificia de San Gregorio Magno”, en grado de Comendador, y “Orden Piana”, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede. (Turno a Comisión)

Posicionamiento relativo al aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Administrativo, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan Manuel Parás González y Carlos Armando Biebrich Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Federal del Trabajo, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Institutos Nacionales de Salud, y General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General de Educación, y Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad, y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Es-

quivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41, 80 a 93, 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica, suscrita por los diputados José Antonio Díaz García, Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción VII al artículo 2 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Marco Antonio Peyrot Solís y Alejandro Sánchez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Javier González Garza, José Antonio Almazán González y Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Servicio Militar, y General de Protección Civil, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 31 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado José Gildardo

Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcazar Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Agenda política

Comentarios sobre el caso del secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Dictámenes de primera lectura

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, y General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de los Códigos Federal de Procedimientos Penales, y Penal Federal.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Halcón", en grado de "Estrella de Gran Cruz" que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo para aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Halcón", en grado de "Cruz de Comendador con Estrella", que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García para prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Bulgaria y de Japón en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López para prestar

servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo relativo a la instalación de astas monumentales en los estados de la república.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública y al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a efecto de que el Canal 22 amplíe el número de horas dedicadas a la transmisión de programas que fomenten la protección del ambiente.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a la implantación de acciones preventivas en el estado de Chihuahua por las bajas temperaturas.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a la realización de actos solemnes cada 30 de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos al refuerzo del programa Paisano.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos al fortalecimiento del Programa de Apoyo Económico a los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a los planes y programas por implantar en la temporada de huracanes.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar la norma oficial mexicana de emergencia sobre avistamiento de tiburón ballena y los manuales de observación.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar y corregir

con la mayor brevedad los indicadores de desempeño de los programas para el ejercicio presupuestal de 2008.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al ayuntamiento de Manzanillo, al gobernador de Colima, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Energía, y demás entidades federativas involucradas a respetar las disposiciones para cumplir el programa de ordenamiento ecológico-territorial de la subcuenca de la laguna Cuyutlán.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar y expedir a través de la Comisión Nacional de Normalización una NOM sobre consumo excesivo de botanas y refrescos, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación a emitir la resolución definitiva del expediente número 75/06, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía felicita al presidente del gobierno español por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones y su consiguiente reelección, y le desea una gestión favorable por el bien de España y de sus ciudadanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remover al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y por la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a investigar los delitos de pederastia y pornografía infantil relativos al expediente número 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y demás ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía a vigilar en el ámbito de sus competencias las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura y al gobierno del estado de México a investigar respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales de esa entidad

declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado “Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo”, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a garantizar el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat a cancelar el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, una norma oficial sobre el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia y a revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto al nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP a investigar a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar las acciones conducentes a equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera, en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex a dar prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón a reubicar a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica a informar periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública respecto a los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía a expedir una nor-

ma oficial mexicana sobre la disposición final de pilas y baterías, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a suscribir un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensiones en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a efecto de que en la ceremonia cívica del 24 de febrero, que rinde honores a la Bandera, se lea en las escuelas de educación básica la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a pagar de inmediato al Sistema de Aguas de la Ciudad de México sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH a emprender las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos del centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Hidalgo a realizar acciones relativas al control y a la vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat y a las autoridades ambientales de los estados a

establecer políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Oscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de la Sagarpa un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a establecer sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de ese tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Oscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de las entidades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado del de los hombres a las mujeres privadas de la libertad, en prisión preventiva o purgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de readaptación social, con la finalidad de que propongan reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de éstas, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública federal a llevar a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación social, a fin de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que

eviten que funcionarios suyos realicen actividades proselitistas y desvíen con fines electorales recursos materiales y humanos, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar a través de la Sagarpa las acciones conducentes a detener el uso de las artes de pesca no selectivas en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, a realizar una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el efecto que tendría en el país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar las consecuencias adversas, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar a través de la Sagarpa una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de

programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó el Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y las condiciones de protección y procuración de justicia que se les otorgan, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a condonar a través de Capufe el peaje en la caseta de Puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes al municipio de Nautla, Veracruz, así como a actualizar el padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Na-

varro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a revisar a través de la Subsecretaría de Infraestructura el contrato suscrito con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas por robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir a través de la Sagarpa el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración

pública federal a realizar un ahorro monetario del PEF de 2008, a fin de que los recursos sean trasladados a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y el mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a implantar en coordinación con el gobierno del estado de Puebla las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, en el municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de la Conagua los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampaón y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Campeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a formar a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración un nuevo grupo beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a difundir y promover el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evitar actos discriminatorios contra los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal a crear en el ámbito de sus competencias fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias correspondientes a fin de esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, de San Juan de Sabinas, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, del Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como el Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento planeado de las zonas urbanas conforme al principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos considere Coahuila dentro de los salarios mínimos

del área geográfica A, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destine recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para la rehabilitación de la carretera internacional 15, tramo Don-Nogales, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal a revisar y reestructurar las tarifas eléctricas aplicadas en la región centro de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con Capufe exente del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS a realizar acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla a reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de fomento de la industria vitivinícola nacional y a elaborar un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a emitir una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al delegado de Xochimilco un informe sobre los avances y las acciones que ha realizado la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro como lugar libre de humo de tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que demande a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que impida el paso de sus unidades de transporte de carga por Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE para que a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental realice un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto de la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Salud a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno de Nuevo León y al Congreso de dicha

entidad a atender la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina respecto a la expropiación del área conocida como “Cañón de Ballesteros”, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla a reformar la legislación local considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad maxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF a informar a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como a las acciones y los programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrita por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión de todos los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que se sume con una sesión solemne el 29 de abril de

2008 a los actos conmemorativos del centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160 en la 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para remitan con la mayor brevedad los recursos federales considerados para resolver el problema de los trabajadores precarios del sector salud, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión que evalúe las acciones emprendidas a fin de cumplir el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, a fin de dar paso a iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier

Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para prevenir, localizar, combatir y extinguir los incendios forestales en ese estado, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda a consolidar sus acciones de promoción a fin de lograr niveles de sustentabilidad de ella, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a promover México en el extranjero y a centrar sus acciones en la promoción en Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a cumplir el artículo 188, fracción II, de la Ley General de Salud con relación a la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en Latinoamérica, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del Ejército de Colombia en territorio ecuatoriano, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como para dar seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva ley del propio instituto, suscrita por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH, y a las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex en los medios de comunicación masiva, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN, en materia de autotransporte, en cuanto a los efectos negativos de éste en la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura con relación a la Ley del IETU, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de atención a los pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero como Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol que remita a esta soberanía información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrita por integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a invertir más recursos y mejorar la atención en las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, de Acción Nacional, Verde Ecologista de México, y del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan las actitudes represivas, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proteger, apoyar y asesor mediante la SRE a las víctimas mexicanas del ataque efectuado por el Ejército colombiano en territorio ecuatoriano, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de Comunicaciones, y de Transportes a realizar un foro en materia de infraestructura de telecomunicaciones, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que avalen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento donadas al pueblo de Durango, suscrita por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF a explicar la orden de destrucción de edificios del centro de la Ciudad de México considerados monumentos históricos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que desempeñó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a reclasificar como tipo A las carreteras 136 y 140, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a efectuar por las instancias correspondientes las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tránsito vehicular en el centro histórico de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF para que expliquen el monto de los recursos no entregados a él por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de la UAM y del SITUAM a llegar a un pacto satisfactorio para ambas partes y finalizar con la mayor brevedad la huelga, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI que realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos, e informen a esta soberanía sobre la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a cumplir el artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Campeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable que informe a esta soberanía sobre los avances del nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, El Campo Lleva Mano, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la SCT un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Guadío Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que Administradora GUTSA, SA de CV, realizó en la terminal número 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a dar cuenta del estado que guarda la obra de los tramos carreteros Puente Prieto-Canoas-Pánuco y Tampico-Valles, a cargo del diputado Pedro Pulido Pecero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno, a la Comisión Estatal del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente de Jalisco a declarar zona en estado de emergencia ambiental el río Santiago, y a aplicar los recursos necesarios para su mantenimiento, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura, en el apartado “Agua potable, alcantarillado y saneamiento”, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar mediante la Semarnat la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y los municipales, la gerencia regional Lerma-Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago para solucionar el tratamiento del agua contaminada de éste, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Puebla a prohibir y prevenir, en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete, la descarga de aguas residuales sin tratar y a destinar los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Efeméride

Relativa al 202 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior...

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, el diputado Pablo Arreola. Le dan sonido a su curul, por favor.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Le pediría de favor que si puede verificar el quórum. Estamos muy poquitos diputados en este momento aquí en el pleno, por favor.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, está abierto el sistema. Si usted se da cuenta sí tenemos quórum en el sistema y no podría ahorita verificar quórum hasta que yo cierre el sistema.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: (desde la curul): Yo pediría que lo cierre porque no hay quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, ahorita vamos a informarles a los diputados que se presenten para que puedan estar presentes físicamente.

Continúe la Secretaría, por favor.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto de orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión, anterior tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves trece de marzo de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 51 minutos del jueves 13 de marzo de 2008, con la asistencia de 330 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita se integre en el orden del día el apartado de efemérides y la Presidencia solicita la lectura de los artículos IV y XX del acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación. Desde sus respectivas curules, realizan comentarios de procedimiento los diputados Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional; Juan Manuel Parás González y Luis Enrique Benítez Ojeda, ambos del Partido Revolucionario Institucional y José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica no se acepta incluir en el orden del día el apartado en comento. Desde su curul, la diputada Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia, se dirige a la Presidencia y ésta solicita la lectura de la versión estenográfica de la sesión anterior. Desde sus respectivas curules realizan comentarios de procedimiento los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nueva Alianza y Sansores San Román, de Convergencia.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

A las 12 horas con 8 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 385 diputadas y diputados.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Presidenta informa que ante el procedimiento pendiente de la votación del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se recogerá la votación en los términos del dictamen, de los artículos: 8o., 9o., 10, 14, 18, 21, 22, 33, 37, 47, 51, 52, 57, 59,

67, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 83, 90, 102, 104, IV y XI Transitorios reservados. La Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria por 255 votos en pro, 101 en contra y 17 abstenciones. La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica. Presenta solicitud de moción suspensiva, a nombre de integrantes de la comisión, la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, del Partido Acción Nacional, quien también solicita se regrese el dictamen a la comisión. Se les otorga el uso de la tribuna a los diputados: Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática, en contra y Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional, para responder alusiones personales. En votación económica la asamblea admite a discusión la moción y se les otorga el uso de la palabra para tal efecto a los diputados: Susana Monreal Ávila, Octavio Martínez Vargas, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Partido Acción Nacional, en pro; Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, en contra. Desde sus respectivas curules hacen comentarios los diputados: Juan Manuel Parás González y Luis Enrique Benítez Ojeda, ambos del Partido Revolucionario Institucional, quienes solicitan se retire del Diario de los Debates la intervención del diputado Sánchez Camacho; Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, quien apoya la solicitud de los diputados Parás González y Benítez Ojeda, e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y solicita a los diputados Sánchez Camacho y Parás González, retirar por voluntad propia las expresiones referidas en tribuna y desde su curul, respectivamente, y en virtud de no obtener respuesta, la Presidenta, con base en el artículo previamente leído, instruye insertar en acta especial la intervención de ambos diputados. Se le otorga el uso de la palabra al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, para contestar alusiones personales. Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento los diputados: Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución De-

mocrática y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera suficientemente discutida la moción. La Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria por 266 votos en pro, 100 en contra y 3 abstenciones. La Presidenta declara aceptada la moción suspensiva. En votación económica, la asamblea acepta devolver el dictamen a su dictaminadora.

Desde su curul, el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, solicita que su participación aparezca íntegra en el Diario de los Debates y la Presidencia así lo instruye.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma la fracción décima del artículo doce de la Ley de Asistencia Social. Se le otorga el uso de la tribuna a la diputada María Esperanza Morelos Borja, del Partido Acción Nacional, quien presenta solicitud de moción suspensiva, que en votación económica, se acepta para su discusión. Interviene la diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, en pro. En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba la moción suspensiva y acuerda que se devuelva el dictamen a la comisión.

Se da cuenta con dictamen de la Comisión del Distrito Federal, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a la jefa delegacional de Tláhuac, intercedan a favor de la escuela "Narciso Ramos Galicia", evitando que siga siendo afectada en sus instalaciones. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Se recibe comunicación de la Comisión de Cultura, en relación con el dictamen con punto de acuerdo por el que se solicita la Comparecencia del Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que aclare la situación financiera de esta institución, los programas y acciones para iniciar el desarrollo del Programa Nacional de Cultura, solicitando su retiro del orden del día, que se dé por atendida la proposición que le dio origen y que se archive el expediente respectivo. En votación económica, se aprueba la solicitud. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

La asamblea en votación económica, autoriza la lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos de las comisiones:

- Unidas de Desarrollo Social y de Energía, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

- Seguridad Pública, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 3o. y 40 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Recursos Hidráulicos, que desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales.

- Recursos Hidráulicos, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

En votación económica, la asamblea aprueba los dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, ésta última a petición del diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Patricio Flores Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. Desde su curul, el diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, se adhiere, con el consentimiento del promovente.

Se recibe del diputado Octavio Martínez Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

Se les otorga el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Manuel Salvador Salgado Amador, a nombre propio y de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Miguel Ángel Jiménez Godínez y Alfredo Ríos Camarena, de los partidos Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, respectivamente, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- José Guillermo Fuentes Ortiz, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Planeación.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público.

- Juan Manuel San Martín Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Juan Francisco Rivera Bedoya, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

- Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

- Joel Guerrero Juárez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- David Figueroa Ortega, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Daniel Dehesa Mora, a nombre propio y del diputado Pablo Trejo Pérez, ambos del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se integre en el orden del día, punto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación, de 1997 a la fecha. En votación económica, se acepta su inclusión. Desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita moción de procedimiento y la Presidenta instruye la lectura del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina la forma para discutir y votar el acuerdo de referencia, posteriormente el diputado Guerra Ochoa solicita moción de orden y pide la lectura de los artículos 95 al 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, se suma a tal petición y la Secretaría hace lo conducente. La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura a los artículos veinte inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y dieciocho del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Desde sus respectivas curules, hablan los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, quien realiza comentarios de procedimiento, y José Antonio Almazán González, el que solicita moción de procedimiento y la Presidencia instruye la lectura del punto de acuerdo de referencia. Se les otorga el uso

de la Tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nueva Alianza; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México; Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia;

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelaciones de los diputados Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática y Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo. Luego de la intervención de la diputada Sansores San Román, y desde su curul, la diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, de Convergencia hace aclaraciones en relación con dicha intervención.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Continúan los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, contesta alusiones personales y propone una sustitución en la integración de la Comisión Investigadora y Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional. Desde sus respectivas curules, hacen uso de la palabra los diputados: Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional; Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México; Juan de Dios Castro Muñoz, del Partido Acción Nacional y Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica, la Asamblea aprueba el acuerdo en comento con la sustitución propuesta. Comuníquese. Desde su curul, el diputado Armando García Méndez, de Alternativa, hace comentarios de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración.

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se integre en el orden del día, punto de acuerdo con relación al gasto de las campañas de Petróleos Mexicanos en medios electrónicos, así como de la situación en la que se encuentra Petróleos Mexicanos y las condiciones de Exploración y Explotación Petrolera en México. En votación económica, la asamblea aprueba su inclusión y la Secretaría da lectura al mismo. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben solicitudes de excitativas de los diputados:

- José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Jesús Ramírez Stabros, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con 56 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 25 de marzo de 2008 a las 11 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputada. Antes de que voten, ya lo consultamos, pero antes de que voten.

Diputado Tonatiuh. ¿Le dan sonido a la curul del diputado Tonatiuh, por favor?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, Presidenta. Solamente para solicitar que se haga explícito en el acta de la sesión anterior, de manera posterior o en la parte en la que se describe que habló el diputado coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, Javier González Garza, que se haga explícito que él hizo dos comentarios muy concretos: uno, que el Grupo Parlamentario del PRD se retiraba de la sesión y que no avalaba o no deseaba formar parte de la comisión que se estaba integrando, en virtud de que esta comisión era ajena por completo a la petición hecha por los 137 diputados que pedíamos la conformación de esa comisión.

Simplemente que se haga explícita esa razón, porque al leer el acta no viene dicho esto, solamente está como un orador más. Entonces solicito respetuosamente se incluyan en el acta estos dos aspectos. Es un solo párrafo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Tonatiuh. Tome nota la Secretaría y sométalo a votación con la modificación propuesta por el diputado Tonatiuh.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta con la modificación propuesta por el diputado Tonatiuh Bravo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

Señora Presidenta, hay mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves trece de marzo de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 51 minutos del jueves 13 de marzo de 2008, con la asistencia de 330 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita se integre en el orden del día el apartado de efemérides y la Presidencia solicita la lectura de los artículos IV y XX del acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación. Desde sus respectivas curules, realizan comentarios de procedimiento los diputados Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional; Juan Manuel Parás González y Luis Enrique Benítez Ojeda, ambos del Partido Revolucionario Institucional y José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica no se acepta incluir en el orden del día el apartado en comento.

Desde su curul, la diputada Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia, se dirige a la Presidencia y ésta solicita la lectura de la versión estenográfica de la sesión anterior. Desde sus respectivas curules realizan comentarios de procedimiento los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nueva Alianza y Sansores San Román, de Convergencia.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

A las 12 horas con 8 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 385 diputadas y diputados.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Presidenta informa que ante el procedimiento pendiente de la votación del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se recogerá la votación en los términos del dictamen, de los artículos: 8o., 9o., 10, 14, 18, 21, 22, 33, 37, 47, 51, 52, 57, 59, 67, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 83, 90, 102, 104, IV y XI Transitorios reservados. La Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria por 255 votos en pro, 101 en contra y 17 abstenciones. La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica. Presenta solicitud de moción suspensiva, a nombre de integrantes de la comisión, la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, del Partido Acción Nacional, quien también solicita se regrese el dictamen a la comisión. Se les otorga el uso de la tribuna a los diputados: Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática, en contra y Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional, para responder alusiones personales. En votación económica la asamblea admite a discusión la moción y se les otorga el uso de la palabra para tal efecto a los diputados: Susana Monreal Ávila, Octavio Martínez Vargas, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Jorge Alejandro Salum del Palacio,

del Partido Acción Nacional, en pro; Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, en contra. Desde sus respectivas curules hacen comentarios los diputados: Juan Manuel Parás González y Luis Enrique Benítez Ojeda, ambos del Partido Revolucionario Institucional, quienes solicitan se retire del Diario de los Debates la intervención del diputado Sánchez Camacho; Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, quien apoya la solicitud de los diputados Parás González y Benítez Ojeda, e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y solicita a los diputados Sánchez Camacho y Parás González, retirar por voluntad propia las expresiones referidas en tribuna y desde su curul, respectivamente, y en virtud de no obtener respuesta, la Presidenta, con base en el artículo previamente leído, instruye insertar en acta especial la intervención de ambos diputados. Se le otorga el uso de la palabra al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, para contestar alusiones personales. Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento los diputados: Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera suficientemente discutida la moción. La Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria por 266 votos en pro, 100 en contra y 3 abstenciones. La Presidenta declara aceptada la moción suspensiva. En votación económica, la asamblea acepta devolver el dictamen a su dictaminadora.

Desde su curul, el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, solicita que su participación aparezca íntegra en el Diario de los Debates y la Presidencia así lo instruye.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma la fracción décima del artículo doce de la Ley de Asistencia Social. Se le otorga el uso de la tribuna a la diputada María Esperanza Morelos Borja, del Partido Acción Nacional, quien presenta solicitud de moción suspensiva, que en votación económica, se acepta para su discusión. Interviene la diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, en pro. En sendas votaciones económicas, la

asamblea aprueba la moción suspensiva y acuerda que se devuelva el dictamen a la comisión.

Se da cuenta con dictamen de la Comisión del Distrito Federal, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a la jefa delegacional de Tláhuac, intercedan a favor de la escuela “Narciso Ramos Galicia”, evitando que siga siendo afectada en sus instalaciones. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Se recibe comunicación de la Comisión de Cultura, en relación con el dictamen con punto de acuerdo por el que se solicita la Comparecencia del Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que aclare la situación financiera de esta institución, los programas y acciones para iniciar el desarrollo del Programa Nacional de Cultura, solicitando su retiro del orden del día, que se dé por atendida la proposición que le dio origen y que se archive el expediente respectivo. En votación económica, se aprueba la solicitud. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

La asamblea en votación económica, autoriza la lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos de las comisiones:

- Unidas de Desarrollo Social y de Energía, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
- Seguridad Pública, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 3o. y 4o de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Recursos Hidráulicos, que desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales.
- Recursos Hidráulicos, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

En votación económica, la asamblea aprueba los dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, ésta última a petición del diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Patricio Flores Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. Desde su curul, el diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, se adhiere, con el consentimiento del promovente.

Se recibe del diputado Octavio Martínez Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

Se les otorga el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Manuel Salvador Salgado Amador, a nombre propio y de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Miguel Ángel Jiménez Godínez y Alfredo Ríos Camarena, de los partidos Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, respectivamente, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- José Guillermo Fuentes Ortiz, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Planeación.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público.

- Juan Manuel San Martín Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Juan Francisco Rivera Bedoya, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

- Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.
- Joel Guerrero Juárez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- David Figueroa Ortega, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Daniel Dehesa Mora, a nombre propio y del diputado Pablo Trejo Pérez, ambos del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Se-

guro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se integre en el orden del día, punto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación, de 1997 a la fecha. En votación económica, se acepta su inclusión. Desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita moción de procedimiento y la Presidenta instruye la lectura del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina la forma para discutir y votar el acuerdo de referencia, posteriormente el diputado Guerra Ochoa solicita moción de orden y pide la lectura de los artículos 95 al 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, se suma a tal petición y la Secretaría hace lo conducente. La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura a los artículos veinte inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y dieciocho del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Desde sus respectivas curules, hablan los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, quien realiza comentarios de procedimiento, y José Antonio Almazán González, el que solicita moción de procedimiento y la Presidencia instruye la lectura del punto de acuerdo de referencia. Se le otorga el uso de la Tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nueva Alianza; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México; Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia;

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpellaciones de los diputados Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática y Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo. Luego de la intervención de la diputada Sansores San Román, y desde su curul, la diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, de Convergencia hace aclaraciones en relación con dicha intervención.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

El diputado Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, informa que su grupo parlamentario se retira del recinto y que no formará parte de la comisión en comento, en virtud de considerar que ésta no corresponde a lo solicitado en términos del último párrafo, del artículo noventa y tres constitucional, por ciento treinta y siete diputadas y diputados. Continúan los diputados: Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, contesta alusiones personales y propone una sustitución en la integración de la Comisión Investigadora y Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional. Desde sus respectivas curules, hacen uso de la palabra los diputados: Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional; Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México; Juan de Dios Castro Muñoz, del Partido Acción Nacional y Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica, la Asamblea aprueba el acuerdo en comento con la sustitución propuesta. Comuníquese. Desde su curul, el diputado Armando García Méndez, de Alternativa, hace comentarios de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración.

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se integre en el orden del día, punto de acuerdo con relación al gasto de las campañas de Petróleos Mexicanos en medios electrónicos, así como de la situación en la que se encuentra Petróleos Mexicanos y las condiciones de Exploración y Explotación Petrolera en México. En votación económica, la asamblea aprueba su inclusión y la Secretaría da lectura al mismo. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben solicitudes de excitativas de los diputados:

- José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Jesús Ramírez Stabros, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se

excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con 56 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 25 de marzo de 2008 a las 11 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.

ADUANAS

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Mesa Directiva, LX Legislatura.— México, DF.

Se hace referencia al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1180, de fecha 9 de enero de 2008, mediante el cual comunica los puntos de acuerdo aprobados en la sesión celebrada en esa fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que a la letra señalan lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a las dependencias y a las entidades involucradas en el despacho aduanero para que homologuen sus horarios de trabajo con las aduanas del país.

Segundo. Se solicita al administrador general de Aduanas que informe sobre las acciones que se implantarán para la homologación de horarios y eficientar el servicio aduanero.

Sobre el particular y en atención a su diverso, se remiten los oficios números 800 - 00 - 00 - 00 - 00188 y 800 - 00 - 00 - 00 - 00189, ambos de fecha 6 de marzo de 2008, mediante los cuales se solicita a las Secretarías de Salud, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que comuniquen las acciones encamina-

das a homologar sus horarios con los de las aduanas, de conformidad con los anexos 4 y 29 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2007, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007, para tramitar el despacho de las mercancías de comercio exterior y en cumplimiento de los puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, a su cargo.

Como es de su conocimiento, los horarios de las aduanas se encuentran establecidos en los anexos 4 y 29 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2007, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007, para tramitar el despacho de las mercancías de comercio exterior, y en los cuales se pueden observar los horarios de importación y los de exportación de todas y cada una de las aduanas del país.

Dichos horarios se han establecido en virtud de la importancia del flujo comercial de mercancías de cada aduana, de su infraestructura, el tipo de mercancía, su ubicación geográfica y la disponibilidad del capital humano, a fin de atender con inmediatez y eficiencia las operaciones de despacho de las mercancías. También se han establecido horarios especiales para el despacho de algunas mercancías que se consideran sensibles para tener mayor control aduanero.

Por lo mismo, más que un horario ordinario de labores, dichos horarios han sido establecidos de acuerdo con los factores indicados.

No omito comentarle que para la Administración General de Aduanas, las 24 horas del día y todos los días del año son hábiles, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Aduanera.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, A 12 de marzo de 2008.— Licenciado Roberto Ramírez de la Parra (rúbrica), administrador central de Operación Aduanera.

Por suplencia en ausencia del administrador general de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, 8, segundo párrafo, 11, párrafos siguientes a la fracción LXXVII, y 12, Apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, firma el administrador central de Operación Aduanera.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente para su conocimiento.

EX TRABAJADORES FERROCARRILEROS

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta; Diputada María del Carmen Salvatori Bronca, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago referencia a su oficio DGPL-60-II-2-1321, derivado del punto de acuerdo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, de fecha 11 de diciembre de 2007, el cual en su parte conducente señala: “...se exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para que informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las demandas presentadas por los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales y para que actúe con celeridad e imparcialidad en su resolución”.

Con apoyo en la información proporcionada por la presidenta de la Junta Especial número 35, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De acuerdo con el decreto del ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del mismo año, se declaró la extinción de Ferrocarriles Nacionales de México, estableciéndose las bases para su liquidación, a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual tendría el carácter de apoderada legal de Ferrocarriles Nacionales de México y a su cargo la designación del liquidador.

De acuerdo con la cláusula cuarta del decreto de referencia, el gobierno federal se constituye como garante subsidiario y solidario de las obligaciones que pudieran resultar de los juicios laborales, siendo respetadas las prestaciones de los trabajadores ya pactadas en el contrato colectivo de trabajo aplicable; dicho acuerdo señala que el Gobierno Federal garantizará el pago vitalicio de las pensiones otorgadas a los trabajadores jubilados y pensionados de FNM en liquidación, en el caso de que el fondo de jubilaciones sea insuficiente.

La mayoría de las demandas presentadas en contra de dicho organismo descentralizado corresponde a juicios en los que se reclama el pago de jubilaciones y diferencias en el pago de pensiones jubilatorias, como menciona el informe.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, tiene registrados al mes de enero del presente año las siguientes cifras nacionales:

- 6 mil 219 juicios en trámite, de los cuales 3 mil 179 están en instrucción, 2 mil 311 se encuentran en dictamen y 729 en amparo; las cifras anteriores no incluyen los expedientes con laudo dictado y en trámite de ejecución.
- Adicionalmente, el módulo de control de archivos del sistema de control de expedientes de la JFCA refleja 782 expedientes en ejecución, los cuales involucran a más de 4 mil trabajadores y mil 742 expedientes laudados.

Ante la insuficiencia de las acciones conciliatorias por parte de FNM en liquidación, se ha instruido a los presidentes de las juntas especiales en todo el país que tramitan juicios en los que interviene dicha empresa para que continúen con el trámite de ejecución en los términos previstos por la Ley Federal del Trabajo.

La demandada, FNM en liquidación, ha cubierto en forma parcial de manera sucesiva, el monto de las pensiones jubilatorias en los expedientes en ejecución, sin embargo no ha incluido en nómina de pensionados a los actores, por lo que los laudos continúan pendientes de ejecución generando nuevas mensualidades de pensiones vencidas.

En relación con el estado procesal que guarda el expediente laboral número 66/99, radicado en la Junta Especial 35, con residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, me permito informar a ustedes lo siguiente: al expediente referido (seguido por 5 actores) se acumularon los expedientes 67/1999 (6 actores), 68/1999 (5 actores), 69/1999 (6 actores), 70/1999 (6 actores), 77/1999 (6 actores), 72/1999 (7 actores), 79/1999 (5 actores), 97/1999 (7 actores), 92/1999 (6 actores), 93/1999 (6 actores), 94/1999 (5 actores), 96/1999 (5 actores), 107/1999 (6 actores), 108/99 (6 actores), 109/99 (7 actores), 110/99 (6 actores), 120/99 (4 actores), 122/99 (6 actores), 123/99 (6 actores), 124/99 (6 actores), 125/99 (6 actores), 126/99 (6 actores) y 134/99 (7 actores), que hacen un total de 147 actores que reclaman de Ferrocarriles Nacionales de México el pago de diferencias en la liquidación con motivo del convenio celebrado con fecha 18 de febrero del 1998; con fecha 31 de marzo del

CONDECORACIONES

2008 se encuentra programada una audiencia (testimonial en la oficina auxiliar en Mazatlán); asimismo se encuentran pendientes por desahogar diligencias en la Ciudad de México.

Al expediente 22/99 (5 actores) se acumularon los siguientes expedientes: 23/9 (7 actores), 24/99 (6 actores), 25/99 (6 actores), 26/99 (5 actores), 27/99 (5 actores), 28/99 (10 actores), 29/99 (5 actores), 30/99 (6 actores) y 33/99 (5 actores), que hacen un total de 60 actores, quienes reclaman de Ferrocarriles Nacionales de México el pago de diferencias en la liquidación con motivo del convenio celebrado con fecha 18 de febrero del 1998, de los cuales, salvo error, 50 han realizado convenio desde el año 2003, siendo el último de ellos con fecha enero del 2006.

En este expediente está pendiente de resolverse un incidente de acumulación, es decir, que en ningún momento se ha pronunciado laudo. Se ha instruido a la presidenta de la Junta Especial número 35 para que dé la mayor celeridad oportuna a los expedientes antes mencionados.

Los expedientes antes descritos han presentado retraso en el procedimiento debido al elevado número de trabajadores y de juicios que se acumularon a los dos expedientes principales, durante todo el proceso, y a que la demandada no contaba con domicilio habilitado para ser notificada en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, lográndose finalmente notificarle en diferentes momentos en la Ciudad de México.

Asimismo, dicho retraso se presenta porque los actores, en los 34 expedientes, formularon a través de sus apoderados legales, en distintas etapas del proceso, una serie de aclaraciones y modificaciones a los escritos iniciales de la demanda.

Expreso a ustedes mi más atenta consideración.

Atentamente

México, DF, a 3 de marzo de 2008.— Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Cantú (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, el permiso, a que se refiere la fracción III, Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de estar en posibilidad de aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, otorgado por el presidente de Hungría.

Para todos los efectos acompaño a la presente: copia de mi pasaporte y de mi credencial para votar del IFE a modo de identificación y copia de la carta del embajador de Hungría ante nuestro gobierno, en que me comunica el otorgamiento de dicha distinción.

Asimismo, proporcionó la dirección que aparece al calce, para recibir cualquier comentario o notificación que corresponda a este respecto.

Quedo atento a su respuesta para la autorización solicitada y aprovecho la oportunidad para enviar a usted mi más respetuoso y cálido saludo.

Atentamente

México DF, a 5 de marzo de 2008.— Doctor Roberto Wallentin (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de cumplir lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Respon-

sabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a febrero de 2008, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2007.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 14 de marzo de 2008.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), Secretario.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-FEBRERO DE 2008 ^{1,2}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1,2} Gasolinas Artículo 2A Fracción II	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{2,1}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	55,792.8	2,773.8	2,865.7	140.7	921.7	0.0	5,528.1	377.2	32.7	1,316.5	1,196.0	70,945.3
Aguascalientes	614.6	74.0	26.2	0.0	11.3	0.0	86.2	0.0	0.0	14.9	14.0	824.0
Baja California	1,546.5	30.9	65.0	0.0	43.4	0.0	182.2	13.9	0.0	28.8	66.9	2,006.4
Baja California Sur	369.6	16.2	16.6	0.0	6.5	0.0	26.9	0.0	0.0	10.2	26.4	400.3
Campocho	525.0	33.0	23.4	71.9	6.4	0.0	70.7	1.1	27.4	7.6	16.5	703.1
Coahuila	1,350.1	43.5	55.7	0.0	29.2	0.0	167.2	9.0	0.0	46.6	32.0	1,753.6
Colima	365.2	40.4	17.0	0.0	5.6	0.0	29.9	7.6	0.0	9.7	14.7	510.3
Chiapas	2,404.7	47.2	104.0	11.7	18.2	0.0	132.8	0.6	0.0	23.6	39.4	2,702.2
Chihuahua	1,622.0	56.1	65.2	0.0	42.4	0.0	215.5	14.6	0.0	45.6	51.1	2,114.4
Distrito Federal	6,007.7	403.1	294.1	0.0	101.0	0.0	680.5	0.0	0.0	206.2	61.4	6,564.0
Durango	736.4	67.9	29.9	0.0	13.4	0.0	90.9	0.0	0.0	9.9	11.9	962.2
Guanajuato	2,257.0	90.0	86.5	0.0	39.5	0.0	196.3	0.0	0.0	43.1	37.3	2,752.5
Guerrero	1,301.3	39.2	51.1	0.0	15.7	0.0	33.1	0.3	0.0	11.1	23.3	1,475.0
Hidalgo	1,038.0	145.6	40.9	0.0	13.5	0.0	54.4	0.0	0.0	14.0	10.7	1,317.1
Jalisco	3,631.9	102.3	140.3	0.0	79.6	0.0	536.9	0.0	0.0	110.6	130.2	4,741.8
México	7,172.4	135.0	289.9	0.0	66.2	0.0	533.9	0.0	0.0	156.3	66.6	8,441.1
Michoacán	1,661.7	151.0	65.1	0.0	36.6	0.0	127.7	6.5	0.0	36.8	26.0	2,133.6
Morales	609.1	71.6	33.5	0.0	6.9	0.0	32.8	0.0	0.0	15.7	10.1	691.0
Nayarit	527.7	55.3	22.5	0.0	6.4	0.0	19.2	0.0	0.0	5.8	12.4	651.3
Nuevo León	2,568.0	52.0	109.5	0.0	60.2	0.0	753.9	6.6	0.0	114.8	69.1	3,734.3
Oaxaca	1,430.7	161.9	55.7	0.0	16.0	0.0	32.4	0.5	0.3	15.2	13.4	1,726.2
Puebla	2,336.1	146.1	92.0	0.0	29.9	0.0	207.4	0.0	0.0	57.9	45.6	2,620.1
Querétaro	914.6	75.9	39.0	0.0	13.0	0.0	177.2	0.0	0.0	24.4	29.1	1,273.3
Quintana Roo	655.4	46.9	27.5	0.0	20.3	0.0	112.6	1.6	0.0	46.4	60.6	973.5
San Luis Potosí	1,065.7	73.6	42.9	0.0	19.3	0.0	79.6	0.0	0.0	21.2	16.4	1,336.9
Sinaloa	1,437.1	39.1	93.1	0.0	32.6	0.0	107.4	0.6	0.0	49.7	44.5	1,604.3
Sonora	1,362.9	33.0	41.6	0.0	33.5	0.0	174.6	16.4	0.0	35.1	62.1	2,162.2
Tabasco	2,154.1	67.8	273.0	34.8	17.1	0.0	90.6	0.0	0.8	27.1	7.0	2,672.3
Tamaulipas	1,533.0	76.7	64.5	12.9	39.6	0.0	133.5	274.6	0.4	43.5	32.1	2,213.1
Tlaxcala	566.0	51.9	23.7	0.0	2.8	0.0	19.6	0.0	0.0	4.1	5.4	673.7
Veracruz	3,365.6	116.3	136.5	9.4	36.5	0.0	254.6	16.7	3.9	55.4	67.1	4,090.2
Yucatán	672.1	96.3	36.2	0.0	16.0	0.0	79.0	2.0	0.0	16.7	16.2	1,136.6
Zacatecas	676.3	110.7	27.7	0.0	10.7	0.0	82.0	0.0	0.0	6.4	34.5	940.2

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p / Cifras preliminares.

1 / Incluye Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2 / Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-FEBRERO DE 2007^{p/}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	42,999.6	1,694.3	1,044.7	5,409.1	230.4	5.8	1,405.1	967.6	53,756.5
Aguascalientes	485.7	53.5	14.6	70.0	0.0	0.0	19.3	17.5	660.7
Baja California	1,164.4	17.1	39.6	173.2	8.2	0.0	36.5	87.4	1,526.3
Baja California Sur	302.5	10.9	9.3	24.1	0.0	0.0	9.9	34.6	391.3
Campeche	432.9	22.2	6.2	46.0	0.6	3.4	7.3	10.4	529.0
Coahuila	1,045.2	22.1	38.2	248.4	5.8	0.0	49.4	30.0	1,439.0
Colima	314.1	28.9	8.0	26.5	4.5	0.0	8.7	13.3	404.1
Chiapas	1,887.2	17.7	19.4	153.1	0.3	0.0	20.5	21.5	2,119.7
Chihuahua	1,209.0	30.9	42.2	203.5	8.6	0.0	56.3	50.1	1,600.6
Distrito Federal	5,374.9	281.3	143.9	863.2	0.0	0.0	251.0	78.2	6,992.4
Durango	560.3	46.6	11.6	88.3	0.0	0.0	9.6	13.1	729.5
Guanajuato	1,642.3	48.1	46.2	182.4	0.0	0.0	52.4	41.8	2,013.3
Guerrero	948.4	16.6	15.3	52.4	0.2	0.0	12.6	17.6	1,063.1
Hidalgo	766.8	102.3	15.2	48.1	0.0	0.0	12.6	8.7	943.7
Jalisco	2,768.7	48.1	104.1	487.6	0.0	0.0	108.7	85.2	3,602.4
México	5,255.0	41.2	106.5	465.7	0.0	0.0	149.7	63.9	6,082.0
Michoacán	1,219.9	100.5	45.6	145.1	5.0	0.0	32.8	20.5	1,569.4
Morelos	625.2	50.3	13.9	54.1	0.0	0.0	17.5	11.2	772.2
Nayarit	416.6	38.3	6.2	35.4	0.0	0.0	6.9	12.6	516.1
Nuevo León	2,025.0	21.9	59.4	552.5	3.4	0.0	149.9	16.5	2,828.6
Oaxaca	1,039.7	110.6	18.0	39.5	0.3	0.1	15.2	13.1	1,236.6
Puebla	1,696.1	92.9	33.3	204.6	0.0	0.0	54.7	24.8	2,106.4
Querétaro	708.9	52.0	15.2	102.6	0.0	0.0	21.6	30.5	930.8
Quintana Roo	503.6	30.8	24.3	127.8	0.9	0.0	30.7	56.9	774.9
San Luis Potosí	796.0	45.1	23.8	122.5	0.0	0.0	24.9	12.7	1,025.0
Sinaloa	1,052.3	18.1	33.9	97.8	0.4	0.0	48.6	27.7	1,278.9
Sonora	1,309.8	15.0	32.6	137.9	9.6	0.0	40.8	40.6	1,586.2
Tabasco	2,183.1	42.5	16.3	90.4	0.0	1.2	19.4	9.7	2,362.4
Tamaulipas	1,151.0	48.5	34.1	178.3	170.8	0.1	55.2	25.7	1,663.6
Tlaxcala	436.7	35.4	3.1	18.0	0.0	0.0	4.1	4.1	501.3
Veracruz	2,515.8	58.0	37.7	251.9	10.8	1.1	53.8	49.6	2,978.6
Yucatán	655.3	67.4	13.9	62.9	1.2	0.0	18.0	15.7	834.3
Zacatecas	517.2	79.5	13.2	55.1	0.0	0.0	6.8	22.3	694.1

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEBRERO DE 2008 ^{p,1}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1,2} Gasolinas Artículo 2A Fracción II	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{2,1}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	30,408.2	1,508.3	1,281.7	140.7	527.3	0.0	2,663.7	205.1	32.7	581.4	554.9	37,904.0
Aguascalientes	344.0	45.8	11.7	0.0	6.6	0.0	31.4	0.0	0.0	6.9	4.8	451.1
Baja California	842.0	17.0	29.4	0.0	25.5	0.0	68.8	7.8	0.0	13.6	37.3	1,039.2
Baja California Sur	212.5	10.0	7.4	0.0	4.6	0.0	15.2	0.0	0.0	4.5	19.6	273.7
Campocho	302.4	19.3	10.5	71.9	3.5	0.0	27.8	0.6	27.4	3.5	4.6	471.2
Coahuila	742.7	20.9	24.9	0.0	16.8	0.0	85.8	4.9	0.0	21.2	13.5	930.6
Coima	220.3	24.7	7.6	0.0	3.4	0.0	16.1	4.1	0.0	4.4	4.6	265.1
Chiapas	1,339.0	18.7	48.5	11.7	10.1	0.0	36.9	0.3	0.0	8.5	23.8	1,495.4
Chihuahua	870.8	28.7	29.2	0.0	25.1	0.0	57.4	7.9	0.0	15.8	17.4	1,052.3
Distrito Federal	3,784.1	239.4	127.1	0.0	60.0	0.0	455.4	0.0	0.0	88.4	26.4	4,760.0
Durango	369.5	40.0	13.4	0.0	7.5	0.0	19.4	0.0	0.0	4.9	4.8	469.5
Guanajuato	1,189.0	44.8	39.6	0.0	22.6	0.0	91.8	0.0	0.0	17.9	21.1	1,428.9
Guerrero	685.0	16.7	22.8	0.0	8.9	0.0	13.7	0.2	0.0	4.6	6.3	758.2
Hidalgo	548.7	87.9	18.3	0.0	8.4	0.0	30.9	0.0	0.0	5.6	5.1	704.9
Jalisco	1,976.0	46.7	66.3	0.0	45.2	0.0	281.3	0.0	0.0	51.6	59.9	2,528.9
México	3,812.6	47.6	129.7	0.0	48.5	0.0	280.5	0.0	0.0	71.2	20.0	4,410.2
Michoacán	881.1	87.2	29.1	0.0	20.9	0.0	64.4	4.6	0.0	12.3	10.0	1,109.7
Morales	444.5	42.5	15.0	0.0	5.3	0.0	31.7	0.0	0.0	8.0	5.5	552.5
Nayarit	294.2	33.2	10.1	0.0	4.7	0.0	4.9	0.0	0.0	2.4	3.3	352.0
Nuevo León	1,433.8	22.0	49.0	0.0	34.3	0.0	327.1	3.7	0.0	54.8	56.0	1,980.6
Oaxaca	751.5	95.4	24.9	0.0	9.8	0.0	11.9	0.3	0.3	6.4	3.2	903.7
Puebla	1,232.1	82.0	41.2	0.0	17.1	0.0	109.8	0.0	0.0	25.5	21.0	1,528.6
Queretaro	505.8	44.6	17.4	0.0	7.4	0.0	73.5	0.0	0.0	9.4	11.6	670.0
Quintana Roo	361.6	27.0	12.3	0.0	11.1	0.0	52.8	0.9	0.0	28.5	32.9	528.0
San Luis Potosí	574.7	40.4	19.2	0.0	10.9	0.0	39.1	0.0	0.0	9.2	7.5	701.1
Sinaloa	812.9	17.7	41.6	0.0	18.6	0.0	80.7	0.4	0.0	18.4	20.3	990.7
Sonora	781.5	14.7	185.4	0.0	19.3	0.0	75.8	8.9	0.0	13.1	37.2	1,135.7
Tabasco	1,275.7	37.9	122.1	34.8	9.4	0.0	48.1	0.0	0.8	13.1	4.4	1,546.2
Tamaulipas	829.1	42.8	28.8	12.9	22.4	0.0	64.5	149.4	0.4	19.9	11.4	1,181.9
Tlaxcala	311.5	30.6	10.6	0.0	1.6	0.0	10.1	0.0	0.0	1.7	1.7	367.7
Veracruz	1,810.4	55.6	61.9	9.4	21.6	0.0	128.9	10.2	3.9	25.2	32.2	2,157.3
Yucatán	471.4	58.5	16.2	0.0	9.9	0.0	33.0	1.1	0.0	8.1	7.3	605.5
Zacatecas	368.0	68.1	12.4	0.0	6.1	0.0	19.8	0.0	0.0	2.7	20.4	497.5

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p / Cifras preliminares.

1 / Incluye Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2 / Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEBRERO DE 2007^{p /}- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	27,031.7	945.3	642.3	2,674.6	128.6	0.0	563.5	416.8	32,402.7
Aguascalientes	305.5	29.8	9.5	31.8	0.0	0.0	7.5	3.4	387.5
Baja California	732.6	9.5	23.3	66.9	4.6	0.0	17.2	37.8	891.9
Baja California Sur	190.3	6.1	5.4	10.5	0.0	0.0	3.9	24.4	240.6
Campeche	272.2	12.4	3.1	21.3	0.3	0.0	2.8	3.7	315.9
Coahuila	657.1	12.3	21.4	128.7	3.2	0.0	19.0	12.3	854.0
Colima	197.6	16.1	5.2	12.8	2.5	0.0	3.3	4.8	242.3
Chiapas	1,185.8	9.9	10.2	36.5	0.2	0.0	7.3	7.8	1,257.6
Chihuahua	759.0	17.3	24.7	43.9	4.8	0.0	22.4	22.1	894.2
Distrito Federal	3,380.2	156.9	100.5	550.0	0.0	0.0	102.8	32.4	4,322.8
Durango	351.5	26.0	6.3	20.0	0.0	0.0	3.7	5.2	412.8
Guanajuato	1,032.4	26.8	27.7	90.4	0.0	0.0	21.2	20.8	1,219.4
Guerrero	596.2	9.3	9.3	31.4	0.1	0.0	5.0	10.0	661.2
Hidalgo	475.9	57.1	9.5	28.8	0.0	0.0	4.8	4.7	580.7
Jalisco	1,739.8	26.8	69.9	249.0	0.0	0.0	44.4	30.3	2,160.3
México	3,306.7	23.0	70.7	250.5	0.0	0.0	62.2	23.6	3,736.7
Michoacán	766.4	56.0	28.5	75.6	2.8	0.0	13.1	5.8	948.3
Morelos	393.2	28.0	8.0	34.9	0.0	0.0	7.5	6.7	478.4
Nayarit	261.8	21.4	3.5	16.8	0.0	0.0	2.4	5.5	311.5
Nuevo León	1,273.5	12.2	34.0	266.9	1.9	0.0	53.5	12.4	1,654.4
Oaxaca	653.6	61.7	10.0	31.2	0.2	0.0	6.1	10.7	773.4
Puebla	1,066.8	51.8	20.8	83.5	0.0	0.0	23.7	7.9	1,254.5
Querétaro	445.9	29.0	9.6	47.2	0.0	0.0	8.0	14.8	554.5
Quintana Roo	317.2	17.2	14.0	53.3	0.5	0.0	14.0	27.4	443.7
San Luis Potosí	500.3	25.2	15.1	62.6	0.0	0.0	9.8	4.1	617.2
Sinaloa	661.9	10.1	18.0	53.2	0.2	0.0	16.8	14.2	774.5
Sonora	825.0	8.4	17.8	67.3	5.3	0.0	15.1	16.1	954.9
Tabasco	1,367.4	23.7	8.5	45.0	0.0	0.0	6.2	3.5	1,454.3
Tamaulipas	723.8	27.0	18.9	76.1	95.3	0.0	24.6	9.1	974.8
Tlaxcala	274.8	19.7	1.8	9.7	0.0	0.0	1.9	2.0	309.9
Veracruz	1,580.2	32.3	22.2	131.3	6.0	0.0	21.7	17.6	1,811.2
Yucatán	412.1	37.6	7.7	30.4	0.6	0.0	8.4	7.0	503.8
Zacatecas	325.0	44.4	7.3	17.3	0.0	0.0	2.9	8.9	405.7

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p / Cifras preliminares.

1 / Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número 17875, el general Guillermo Galván Galván, secretario de la Defensa Nacional, comunica la designación del general de división diplomado de Estado Mayor Francisco Armando Meza Castro, como subsecretario de la Defensa Nacional de dicha dependencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.

Licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo, Secretario de Gobernación.

Distinguido señor Secretario:

Por medio del presente, me es grato enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento, que por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 1o. de marzo de 2008, asumió el cargo de subsecretario de la Defensa Nacional, el ciudadano general de división Diplomado de Estado Mayor, Francisco Armando Meza Castro.

Agradeciendo a usted que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tenga a bien girar sus respetables instrucciones, a fin de que se comunique el presente nombramiento a los representantes de los poderes de la Unión.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 8 de marzo de 2008.— El secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada.

ESTADO DE GUANAJUATO

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-1-1297, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar

número PFFA/SII/196.3/0062 -08, suscrito por el ingeniero Gustavo Mario González González, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la calidad ambiental en el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio No. SEL/300/693/08, de fecha 13 de febrero de 2008, recibido en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial, el día 25 del mismo mes y año, por el que tuvo a bien hacer del conocimiento del Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, C. Secretario del Ramo, que mediante oficio No. D.G.P.L. 60-II-1-1297, del 12 de febrero de 2008, las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, informaron al Lic. Juan Camilo Mouriño Terrazo, titular de la Secretaría de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en la sesión celebrada el mismo 12 de febrero, que en su punto único, a la letra dice:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud, de Energía, del Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional del Agua; de la Paraestatales Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad y demás autoridades federales y locales, a que: a) Den cumplimiento expedito a las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, protección y calidad ambiental, prevención de riesgos laborales y calidad de combustibles en el municipio de Salamanca, Guanajuato; b) "Lleven a cabo y den seguimiento a estudios epidemiológicos en Salamanca, Guanajuato y municipios vecinos, con el objeto de conocer las causas y los

efectos de las altas emisiones de contaminantes al aire, agua y suelo; así como su concentración, particularmente las de material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO2), hidrocarburos y agroquímicos, que permitan desarrollar acciones efectivas para reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente, derivados de la contaminación en Salamanca y en particular, por los frecuentes episodios de precontingencia y contingencia ambiental en dicha ciudad.”

Sobre el particular, por instrucciones superiores, aprovecho este conducto para acusar recibo de su referido escrito, y hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones jurídicas aplicables, ha venido realizando sendas visitas de inspección y verificación a los establecimientos de jurisdicción federal localizados en dicho municipio, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, iniciándose con ello los procedimientos administrativos que en algunos casos ya han sido concluidos mediante la emisión de las resoluciones administrativas correspondientes, en las que se han ordenado diversas medidas técnicas correctivas e impuesto las sanciones que conforme a derecho han procedido; en otros casos, aún se están sustanciando los procedimientos de acuerdo a la legislación ambiental, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Asimismo, le informo que la Profepa, continuará realizando los actos de inspección que resulten necesarios para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los responsables de las fuentes fijas de jurisdicción federal ubicadas en Salamanca, Guanajuato.

Por último, es importante mencionarle que los procedimientos administrativos instaurados por esta Procuraduría, sólo podrán considerarse como información pública bajo los términos y condicionantes determinados por el Instituto Federal de Acceso a la Información, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Transparencia Y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

México, DF, a 4 de marzo de 2008.— Ing. Gustavo Mario González González (rúbrica), subprocurador.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ajunto devuelvo el expediente del proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha “24 de agosto, firma de los Tratados de Córdoba que reconocen la independencia de México en 1821”, al inciso a) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el cual fue rechazado por el Senado de la República en su sesión de esta fecha.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túruese a la Comisión de Gobernación.

CODIGO PENAL FEDERAL

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contienen minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 343 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 343 Bis. Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 12 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 12 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia.

ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Por que se que deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. - III. ...

IV. ...

a) - d). ...

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa;

f) - n). ...

V. - VII. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus Constituciones locales, así como a su legislación secundaria en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 12 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 12 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del inciso B) del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el párrafo segundo del inciso b) del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 116, párrafo segundo del inciso b), fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

a) ...

b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo.

Sólo podrá ser gobernador constitucional de un estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la entidad federativa.

II. a VII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Legislaturas de los estados deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus Constituciones locales, así como a su legislación secundaria en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 13 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr- nese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valen- zuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexica- nos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Con- greso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remi- tir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo, para que pueda aceptar y usar la con- decoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo, para que pueda aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de Es- paña.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Se- nador Gabino Cue Montiel (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos consti- tucionales.— México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr- nese a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valen- zuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexica- nos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Con- greso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito re- mitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ser- gei Alexander Mayagoitia Stone para que pueda aceptar y usar la condecoración del Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Sergei Alexander Mayagoitia Stone para que pueda aceptar y usar la condecoración del Caballero de Jure Sanguinis de la Sa-

cra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Gabino Cue Montigudo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr- nese a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valen- zuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexica- nos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Con- greso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito re- mitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al capitán 1/o. de Infantería DEM Omar Rabling Valdez, para que pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorga el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al capitán 1/o. de In- fantería DEM Ornar Rabling Valdez, para que pueda acep- tar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otor- ga el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Se- nador Gabino Cue Montigudo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos consti- tucionales.— México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr- nese a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Con- greso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondiente, me permito remi- tir a ustedes el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar la medalla de primer puesto “Francisco José de Caldas”, que le otorga las Fuerzas Mi- litares de la República de Colombia, al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar la medalla estrella “Capitán General Gerardo Barrios” que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador y al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Teniente Car- los Meyer Baldo” de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Boli- variana de Venezuela.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar la medalla de primer puesto “Francisco José de Caldas”, que le otorga las Fuerzas Mi- litares de la República de Colombia.

Artículo Segundo. Se concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores,

para que pueda aceptar y usar la medalla estrella “Capitán General Gerardo Barrios” que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador.

Artículo Tercero. Se concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Teniente Carlos Meyer Baldo” de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Gabino Cue Montiaquedo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Gari-
ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr-
nese a la Comisión de Gobernación.**

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Con-
greso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito re-
mitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto
de decreto por el que se concede permiso al subteniente de
infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar
y usar la “Medalla Bernardo O’Higgins”, que le otorgan el
Ejército y la Fuerza Aérea de la República de Chile; al sub-
teniente de infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que
pueda aceptar y usar la medalla estrella “Capitán General
Gerardo Barrios”, que le otorga la Fuerza Armada de la Re-
pública de El Salvador; al subteniente de infantería Luis Je-
sús Díaz Martínez para que pueda aceptar y usar la meda-
lla de primer puesto “Francisco José de Caldas”, que le
otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia;
y al subteniente de infantería Luis Jesús Díaz Martínez pa-
ra que pueda aceptar y usar la condecoración “Estrella de
Carabobo”, en su única clase del Ejército Venezolano, que
le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Boli-
variana de Venezuela.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín
(rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al subteniente de
infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar
y usar la “Medalla Bernardo O’Higgins”, que le otorgan el
Ejército y la Fuerza Aérea de la República de Chile.

Artículo Segundo. Se concede permiso al subteniente de
infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar
y usar la medalla estrella “Capitán General Gerardo Ba-
rrios”, que le otorga la Fuerza Armada de la República de
El Salvador.

Artículo Tercero. Se concede permiso al subteniente de
infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar
y usar la medalla de primer puesto “Francisco José de Cal-
das”, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República
de Colombia.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al subteniente de in-
fantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar y
usar la condecoración “Estrella de Carabobo”, en su única
clase del Ejército Venezolano, que le otorga el Ministerio
de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso
de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de marzo de
2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Se-
nador Gabino Cue Montiaquedo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos consti-
tucionales.— México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Gari-
ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr-
nese a la Comisión de Gobernación.**

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes para que pueda aceptar y usar las condecoraciones “Orden Pontificia de San Gregorio Magno”, en grado de Comendador, y “Orden Piana”, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes para que pueda aceptar y usar las condecoraciones “Orden Pontificia de San Gregorio Magno”, en grado de Comendador, y “Orden Piana”, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Gabino Cue Montiel (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 11 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Gariña, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

BENITO JUAREZ GARCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento de los grupos parlamentarios con relación al natalicio de Benito Juárez García. El segundo posicionamiento va a ser

del 18 de marzo, por lo que pido a los grupos parlamentarios que nos digan quiénes son los compañeros que pasarán a la tribuna.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elsa Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Honorable asamblea, hoy más que nunca, Benito Juárez representa todo aquello que no hemos podido lograr en más de siglo y medio de historia: la justicia social, la tolerancia y el respeto entre las razas y los pueblos; la libertad con responsabilidad, la dignidad, la democracia plena y, entre otros postulados, los que determinan al Estado laico y norman la separación de las Iglesias y el Estado.

Benito Juárez encaró todos estos temas de su época y los hizo trascender hasta la nuestra. Sin embargo, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, la vigencia de las mismas se encuentra actualmente en entredicho.

Por ello, el pasado noviembre un grupo plural de legisladores de todos los grupos parlamentarios, con la participación de distintas organizaciones de la sociedad civil, presentamos en esta Cámara de Diputados una iniciativa de ley para elevar a rango constitucional el carácter laico del Estado mexicano.

Para nadie es un secreto que, a pesar de las disposiciones legales actualmente relativas al carácter laico de nuestro país, contenidas en los artículos 24 y 130 constitucionales, así como en la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público, la laicidad del Estado mexicano es en muchas y cada vez más frecuentes ocasiones apenas una gastada fórmula retórica, que se rebela incapaz de detener el embate político de una jerarquía católica profundamente interesada en extender su influencia política e ideológica a lo largo y ancho de toda nuestra sociedad.

Cuenta como aliados a numerosos medios de comunicación y, además, está abierta y estrechamente vinculada con las dos últimas administraciones federales.

A este embate hay que oponer la visión del futuro que tuvo Benito Juárez en su momento, la política de Estado que instrumentó para separar los asuntos divinos de los terrenales es y sigue siendo piedra angular en la construcción de la sociedad, y muy especialmente, de nuestra incipiente democracia.

Esta separación representa la única garantía de que todas las mexicanas y todos los mexicanos gocemos de la libertad de confesión y profesión de fe a la que tenemos derecho; lo mismo que a no tener ninguna. Implica también el reconocimiento de que todas las personas tenemos derecho respecto de nuestra libertad de conciencia.

El Estado laico, como la misma Iglesia ha reconocido, representa la culminación de un proceso histórico, civilizador, y en consecuencia es un patrimonio universal y nacional que todos debemos defender. Sin embargo, el carácter laico de nuestro Estado hoy se encuentra acosado, desde los más distintos flancos, por la propia Iglesia católica.

Por ejemplo, contamos con disposiciones legales que limitan la emancipación y la autonomía de las mujeres respecto a su propio cuerpo. Contamos con un limitado acceso al derecho a la salud, especialmente cuando se trata de la salud sexual y reproductiva, que adicionalmente se ve combatida públicamente y con regularidad por el conservadurismo eclesiástico.

Más grave aún, constatamos la abierta tolerancia del gobierno federal ante la intromisión de esa misma jerarquía en la discusión de los más distintos temas de carácter político, nacional y local.

Se requiere una laicidad que armonice tres principios esenciales:

1. El respeto a la libertad de conciencia y a su práctica individual y colectiva.
2. La autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares.
3. La igualdad ante la ley y la no discriminación directa o indirecta hacia las personas.

En el Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata estamos seguros de que la mejor manera de conmemorar al Benemérito de las Américas es honrando, en la práctica, la laicidad del Estado. Éste, compañeras y compañeros, debe

ser un compromiso cotidiano para todos quienes ocupamos un espacio en el Poder Legislativo federal. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, Benito Juárez García: hombre probo, mexicano ilustre, honesto, honrado, sencillo, estadista de su tiempo; hombre de leyes, hombre laico. México —dijo Juárez— debe aprender de su historia para vivir su presente y proyectar su futuro. Esto lo entendió y lo aplicó a cabalidad hasta su muerte.

Homenajear a un hombre como Benito Juárez no es tarea fácil. Existen a la fecha una gran cantidad de enigmas y dilemas en torno a su figura, y estoy cierto de que mis compañeros legisladores abundarán en la riqueza de su pensamiento y de sus actos. Pero un servidor destacará fundamentalmente dos áreas en las que él no nada más abrevó, sino atendió y proyectó, en su tiempo: la educación y la mujer.

Juárez, nuestro primer presidente indígena, ilustre estadista, innovador en materia de derechos de las mujeres, y preocupado por la educación, nos heredó una loable enseñanza al señalar, cito: “la instrucción es la base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que es el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder” —termina la cita—. A través de la educación todos somos unos convencidos de que se tiene mayor posibilidad de tomar decisiones acertadas a la hora de elegir.

Con educación nos volvemos ciudadanos libres y ciudadanas libres. El Benemérito de las Américas es un claro ejemplo de las libertades y el desarrollo humano, del respeto entre las naciones y del principio internacional que impera hasta nuestros días, y es un ejemplo de lucha, de trabajo, de esfuerzo y fortaleza, de paciencia y de visión por un México más unido, fuerte y soberano.

Por ello, para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es un orgullo conmemorar a un personaje cuyas ideas libera-

les fueron y siguen siendo tan revolucionarias e inspiradoras que persisten en la actualidad.

El legado juarista es tan amplio como pocas plumas lo han sido, sus preceptos del quehacer político y su concepción sobre economía y sociedad nos enseñan cómo, en medio de las dificultades, se puede avanzar hacia mayor y mejor justicia y equidad para la procuración de acuerdos que nos ayuden a enfrentar los retos nacionales.

Como Juárez afirmó, problemas habrá siempre, pero también podremos encontrar en nosotros una voluntad latente para solucionarlos, por lograr consenso, por alcanzar los mayores beneficios posibles para todos. A eso convocaba y a eso nos convocamos ahora.

Su concepción de la educación de la mujer es también un motivo más para decir que Juárez vivió a plenitud su presente y fue avanzado a su tiempo, ya que creía que —citó— “formar a la mujer con todas las recomendaciones que exige su elevada misión es formar el germen de regeneración y mejoramiento social”.

Juárez sabía y era un convencido de que gran parte del mejoramiento de su pueblo dependía y depende de cuidar y saber educar a la mujer. Han transcurrido ya 202 años desde que nació don Benito Juárez García.

Al escuchar su nombre los mexicanos y las mexicanas no podemos pensar en otra cosa más que en su honor, su dignidad; pensar en la igualdad y en la tenacidad; en su respeto y orgullo; en su sensibilidad a los problemas de los indígenas y de un pueblo pobre.

Don Benito Juárez estará presente hoy, y todos los días del año, en las demandas más sentidas de la sociedad. Y vigilante y actuante, con su pensamiento en nosotros mismos y en las acciones del gobierno, vivirá con su mensaje de dignidad su habitual optimismo.

En Nueva Alianza nos sentimos orgullosos de tener hoy la oportunidad de servir a México y de poder honrar a Juárez con nuestros actos y con nuestras conductas. Juárez, hombre excepcional que se convirtió en pensamiento universal. Muchas gracias, por su atención.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Jaime Cervantes Rivera, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Cervantes Rivera: Con la venia de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el paso de Benito Juárez García por la historia de México se inscribe en la creación de las instituciones del Estado mexicano sustentados en la amplia gama que significan las Leyes de Reforma.

Son varios documentos que integran estas leyes fiadas con el apoyo de los grupos liberales de eso entonces. Entre ellas destacan la que permitió la transferencia al dominio por parte del Estado de las propiedades que detentaba el clero inscrito en la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos.

Como pensador liberal que era, asumió que el Estado debía tener al control e identidad de dos de las células básicas de la convivencia de una sociedad. Para tal efecto, instrumentó la ley del matrimonio civil por la que cesó la intervención del clero en actos civiles.

Como complemento de lo anterior, creó la Ley Orgánica del Registro Civil, para que los registros de nacimientos, matrimonio y fallecimientos de los mexicanos lo llevara de manera oficial el Estado y no el clero.

Puntos centrales de las Leyes de Reforma, sin duda son las representadas por la separación Estado-Iglesia, la libertad de cultos y el laicismo como barrera para impedir que las leyes civiles tengan componentes religiosos.

Juárez no sólo abolió el fuero de las Iglesias, sino que también limitó los privilegios militares y los del propio clero, que tenían por encima del común de la sociedad. Las acciones de Juárez no deben verse a la luz de un anticlericalismo a ultranza sino como respuesta al poder supremo que había logrado la oligarquía católica buscando un sano equilibrio de la sociedad mexicana.

En cuanto a la libertad de culto, emitió un decreto que declara qué días deben tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia, prohibiendo a la burocracia, en sus diferentes niveles y órdenes de gobierno, identificarse con religión alguna.

Fue muy importante para Juárez incorporar el laicismo a todos los ámbitos de la vida pública del país, porque no sólo se refirió a las leyes de la administración pública, sino también a las de la educación.

Para poder instrumentar las Leyes de Reforma, Juárez tuvo que confrontar a la clase conservadora de su época, que detentaba una serie de privilegios que agravaban la vida de los mexicanos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, como liberal, Juárez se hizo eco de la universalización de los ideas que veían al Estado como garante de la democracia, de la igualdad de los hombres ante la ley, del respeto a los derechos humanos, de las garantías individuales y sociales y al Estado, como árbitro de la sociedad y no como representante de las concesiones de una minoría.

Por las razones y los hechos expuestos, Benito Juárez es no sólo un ejemplo para los mexicanos, sino que es también un símbolo de la lucha antiimperialista, de la autodeterminación de los pueblos, de la no intervención y del respeto al derecho ajeno.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, como para todos los mexicanos, queda claro que las actitudes actuales de la derecha conservadora atentan y agravan al pensamiento liberal descrito porque el Estado se ha convertido en el instrumento de una clase voraz parasitaria y entreguista que no distingue entre lo público y lo privado.

Como parte del retorno al pasado, al mundo del exclusivismo, la Iglesia cobijada por los actuales gobernantes ultrac conservadores, aprovechando las condiciones de convivencia, cada día quieren más y más, desean ser votados, eliminar la laicidad en educación, abolir la obligación de que el culto sólo se realiza en los templos, abrirle concesiones de radio y televisión para oficiar misas y actos religiosos.

Con la complacencia del gobierno federal panista, los presidentes municipales y gobernadores de ese partido se permiten el lujo de transgredir la Constitución, al promover la desaparición de nombre de calles, plazas cívicas, edificios y monumentos que llevan el nombre del Benemérito de las Américas.

Sin embargo, ni el machismo panista, ni el yunquismo adinerado podrán borrar de la historia de México el pensamiento de Juárez y sus acciones, porque se contraponen con esa minoría que gobierna México, que se arroga atribuciones que no le corresponden, como la claudicación de la entrega de nuestros recursos naturales a los extranjeros. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Manuel Salvador Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel Salvador Salgado Amador: Con su venia, diputado Presidente.

Honorable asamblea, México es rico en personajes ilustres, quienes a lo largo de su historia han perdido su vida para conseguir, entre otros logros, la consumación de nuestra independencia, contener y derrotar a los invasores franceses y norteamericanos, acabar con la dictadura porfirista, restablecer el orden y pugnar por la observancia de la Constitución Política.

Una lista interminable de nobles y patriotas mexicanos engalana los cientos de actos heroicos a lo largo de casi dos siglos de vida independiente. Todos ellos forman parte de nuestro orgullo nacional y sirven de ejemplo para las nuevas generaciones. Entre todos estos mexicanos y mexicanas sobresale uno en particular: Benito Pablo Juárez García, el Benemérito de las Américas.

Siempre que se hace mención de don Benito Juárez se habla del indígena mexicano, porque para orgullo de la raza mexicana, don Benito provenía de la etnia indígena zapoteca, auténtica y absoluta. Por ello durante sus principios como abogado se dedicó a la defensa de las comunidades indígenas.

Este año recordamos el nacimiento de Benito Juárez, un hombre cuyo ideario está estrechamente relacionado con el papel que las leyes deben jugar si deseamos una prosperidad que abata la pobreza y la desigualdad.

Juárez logró en su época un notable avance modernizador del marco jurídico, nuestro régimen legal fundamental, la Constitución y, por tanto, las leyes reglamentarias transitaron al marco liberal que el país alcanzó en el siglo XIX gracias al triunfo de Juárez.

El triunfo de la república restaurada en 1867 marca no sólo la recuperación de México para los mexicanos, sino la culminación exitosa de la larga lucha del pensamiento liberal para sentar las bases de un México moderno, democrático, fundado en el reconocimiento de los derechos del individuo.

El objetivo final de nuestro diseño republicano es garantizar los derechos del individuo, proteger la libertad de cada

mexicano frente a cualquier tentación despótica o autoritaria. Para ello la Constitución de 1857 reconoce, antes que nada, los derechos ciudadanos y se cuida de establecer todas las salvaguardas imaginables para que el individuo jamás sea avasallado por autoridad alguna.

Cumpliendo con ello el ideal liberal de que el ser humano para ser libre debe ser gobernado por leyes, jamás por otros individuos a los que deba rendir pleitesías o ante quienes deba mantener subordinados. Gracias al liberalismo se consumó la separación entre la Iglesia y el Estado, pero también gracias al liberalismo se abolieron las leyes privativas que mantenían, por ejemplo, a las comunidades indígenas fuera de la igualdad jurídica deseable para todos.

Hoy, en el siglo XXI, vale la pena el reencuentro con la ideología de Juárez: México cuenta con una sólida tradición liberal que representa una de nuestras mejores armas para enfrentar con éxito los desafíos de hoy, entendiendo la profunda visión de Juárez cuando fincaba la esperanza de prosperidad de México en el poderoso e irresistible influjo de la libertad personal de cada ciudadano para creer, emprender, comerciar, invertir y trabajar. Libertades garantizadas y acotadas por un profundo y constante respeto a la ley.

Por ello, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los exhorto a seguir la ideología de libertad que don Benito Juárez nos legó construyendo un Estado progresista, respetuoso de nuestro entorno ambiental; de las libertades del ser humano y de la inclusión de las comunidades indígenas en el desarrollo de nuestro país. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, hasta por cinco minutos.

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas: Me voy a dirigir a las cámaras que están allá, porque aquí he visto que a todos los oradores que me antecedieron nadie les hizo caso. Me dirijo al pueblo de México. Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Adelante, diputado Varela.

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas: Señoras diputadas y señores diputados, es satisfacción gratificante

y alta responsabilidad hablar en esta tribuna con la representación parlamentaria de Convergencia y hacerlo conmemorando el natalicio del más ilustre de los oaxaqueños; “zapoteco de raza pura”, decían antes en mi tierra.

Mucho se ha escrito y dicho sobre el Benemérito de las Américas, al grado que se le sacraliza dejándonos una imagen mítica con un sesgo que soslaya y oculta tanto la dimensión humana como la ética política del Patricio de Guelatao, herencia frecuentemente incómoda para quienes han detentado y detentan el poder en nuestra patria.

Baste citar la referencia a la honrosa medianía y sobriedad que Juárez reclamaba para sí y para todos los servidores públicos y compararla con el insultante boato de quienes se sirven de la república y que para nada le sirven a ella.

Aquí mismo, en el muro de un recinto republicano, refulge el oro que reviste el nombre de Benito Juárez; y aquí mismo nos ausentamos, olvidándonos del más elemental de los deberes de nuestra condición. Pero eso sí, sin sonrojo alguno, cobramos puntualmente nuestras dietas. Aquí mismo las palabras de quienes me antecedieron y las propias, parecen estar destinadas a cumplir con el trámite molesto de nuestros rituales, pero ni siquiera merecen la atención y mucho menos nos mueven a reflexionar sobre nuestras propias responsabilidades.

Por otra parte, pareciera ser, a mayor elogio y florituras a la figura, más y peor es la incongruencia en los hechos. No mucho tiempo hace que en Oaxaca alguien reclamó para sí y su facción el patrimonio juarista, declarándose heredero político legítimo. Pasados los días, él y los suyos cometieron los peores atentados a la legalidad y al derecho.

Hoy, en la tierra del Benemérito, la violación constante al estado de derecho se suma a las condiciones de abismal desigualdad económica, marginación y violación de derechos que padece la mayoría de la población en México y especialmente la oaxaqueña. En la tierra del Benemérito se explota inmisericordemente los recursos naturales de los pueblos indios y se les enajena su riqueza y material para una explotación turística.

Hoy en Oaxaca, empresarios y ciudadanos del orden común son víctimas de asaltos y secuestros, en tanto las fuerzas policiacas, tan eficientes en reprimir a opositores políticos, muestran una total incompetencia para cumplir con la misión que justifica su existencia: brindar seguridad a la sociedad que los mantiene.

En Oaxaca y el país hay quienes reclaman más policía, más armamento y mano dura, tolerancia cero y otros mensajes. Convendría mejor, para la salud de la república y la paz social, recuperar el espíritu juarista para la vida pública. Nada ni nadie por encima de la ley. Sólo con su cabal aplicación y apego, estaremos en condiciones de responder al desafío de la delincuencia vulgar y cuello blanco, no menos perversa que la primera.

Recordemos que el estado de derecho empieza a existir cuando las propias instituciones del Estado sujetan su actuación a lo que la ley les faculta.

No se trata de manos duras o blandas, no existe tal disyuntiva, se trata estrictamente de cumplir y hacer cumplir la ley, y, el buen juez por su casa empieza.

En México son muchos los políticos que se declaran juaristas y son escasos los que lo honran con sus hechos. Tal calificativo, más de uno, utilizando este credo para su campaña política y en Oaxaca algún infeliz ha pretendido ser calificado “el Juárez del siglo XXI”. Basta ya de tanta basura demagógica alrededor del Patricio. No es ésta la manera como se le honra.

En la conmemoración de su natalicio, se honra la memoria de Juárez cuando a los intereses de personas o grupos se anteponen los intereses de la nación, cuando se cumple indiscriminadamente con la ley, cuando se protege y se procura la integridad de la nación, sus riquezas, cuando segregación y marginalidad dejan de ser dos constantes en la vida pública, cuando se es congruente entre el discurso y la práctica.

Lo demás, con guardias de honor y coronas florales, inclusive, son devaluados sucedáneos propios de una arraigada simulación nacional que a Juárez no lo honra. Honremos a Juárez y honremos a México. Por su atención, los que me escucharon, muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Patricia Villanueva Abraján: Gracias, señor Presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, al conmemorar el 202 aniversario del natalicio de don Benito

Juárez García, rendimos merecido homenaje al más ilustre de los oaxaqueños y mexicanos, al hombre que transformó la vida de nuestra patria con el mismo ímpetu con que transformó su propia vida, que vio la luz un 21 de marzo de 1806, en San Pablo Guelatao, Oaxaca.

Rendimos tributo al estadista mexicano de origen zapoteco que sabía que el destino de México era el de una república libre, soberana y democrática.

Justamente hoy cuando la sociedad mexicana transita por el camino de la transformación de sus instituciones en el marco de la reforma del Estado. Es momento para recordar el origen y sentido de nuestra república y reivindicar sus más altos valores. Es momento de rescatar lo mejor de las Leyes de Reforma y la imperante necesidad de seguir transitando por la vía de la laicidad, ya que de ahí depende una buena parte de la gobernabilidad democrática del Estado mexicano.

Por ello, la mañana de hoy asombra sobremanera ver en los medios masivos de comunicación escritos una nota en donde, con grandes letras, se lee: “El gobernador de Jalisco usa el erario para basílica cristera. Aporta 90 millones al Santuario de los Mártires. El centro de culto será el más grande de Latinoamérica. —Y señala—: Declara el gobernador que tiene beneficio espiritual y económico”.

Eso no nos asombra; sin embargo, precisamente a cuatro días de conmemorar el natalicio del Benemérito de las Américas extraña, extraña sobremanera, una nota de esta naturaleza, en donde verdaderamente el laicismo queda arrollado.

En nuestros días la sociedad mexicana exige transformaciones de fondo, porque se debe garantizar la estabilidad social, la justicia y el progreso. Afortunadamente, la revolución que nos ha tocado protagonizar para ese efecto se desarrolla en el ámbito ideológico y no en el de las armas.

Ello sin duda es parte de los logros que nos han heredado todos aquellos héroes nacionales que tuvieron que dejar sus vidas en la lucha por la defensa de sus ideales. En honor a ellos, en honor a don Benito Juárez, conciliemos intereses, recordemos sus enseñanzas y recordemos que, como representantes del pueblo, no podemos olvidar que nuestro único interés debe ser siempre su mayor prosperidad.

No cabe la menor duda que don Benito Juárez nos sigue fijando rumbo y destino. Los mexicanos estamos decididos

a que su pensamiento siga presente en el horizonte de la nación. Desde este recinto debemos apelar por políticas públicas que garanticen mayor justicia social, que combatan de frente la pobreza, la ignorancia, que impulsen la equidad de género, la rendición de cuentas y desde luego la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

También debemos poner el ejemplo en cuanto al respeto irrestricto que nos merece la libertad de expresión, de pensamiento, de manifestación de las ideas, sin importar si estamos en acuerdo o desacuerdo con aquéllas o si derivan de un sector que represente las mayorías o las minorías. Lo único que importa es que éstas se expresen con el respeto que se merece este recinto y la sociedad mexicana.

Así debemos recordar a un hombre cuyo ideario está estrechamente relacionado con el papel que las leyes deben jugar si deseamos una prosperidad para nuestra república.

Nadie puede negar que don Benito Juárez logró en su época un notable avance modernizador del marco jurídico. El triunfo de la república restaurada en 1867 marca no solamente la recuperación de México para los mexicanos, sino la culminación exitosa de la larga lucha del pensamiento liberal para sentar las bases de un México moderno, democrático, fundado en el reconocimiento de los derechos del individuo.

Es el momento de recordar las palabras que Juárez pronunció en su célebre discurso al triunfo de la república. Cito:

“Mexicanos, encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la república. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz.”

Estos principios básicos que animaban este acuerdo liberal y constitucional para no transitar por senderos equivocados y no alejarnos de nuestra vocación libertaria, la cual corre por las venas de cada mexicana y cada mexicano progresista y revolucionario, ratifican que la razón de ser de la república es el individuo libre, no coartado por ningún gobierno o corporación; un individuo igual a sus semejantes ante y bajo la ley.

No cabe duda de que el Benemérito de las Américas marcó un partaguas en la historia nacional. Los priístas no ol-

vidamos nuestro origen y seguiremos dando la batalla para que en toda reforma de nuestra legislación y desde luego en el diseño de las políticas públicas se impulse la justicia y la equidad como base para el desarrollo de nuestra sociedad, porque tenemos presente aquella sentencia que hiciera quien hoy recordamos. Cito: “Hay una cosa que está fuera del alcance de la perversidad y es el fallo tremendo de la historia. Ella nos juzgará”. Muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Othón Cuevas Córdova, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Othón Cuevas Córdova: Sean malditos aquellos que con sus palabras dicen defender al pueblo y con sus hechos lo traicionan. Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Adelante, diputado.

El diputado Othón Cuevas Córdova: Compañeros y compañeras, acudo a esta honorable tribuna para recordar el natalicio de quien sentó las bases del Estado mexicano. Me refiero a don Benito Juárez García, indígena zapoteco, originario del estado de Oaxaca, quien ha sido el estadista mexicano por excelencia, el más importante de nuestra historia.

Por su lucha contra el intervencionismo extranjero, el nombre de don Benito Juárez ha recorrido el mundo como símbolo de la defensa de la soberanía nacional; por ello, mereció el título de “Benemérito de las Américas”.

Juárez perteneció a la generación que derrocó a la dictadura santanista, fue encarcelado y expulsado del país por sus ideas liberales. Su figura representa a toda una generación fraguada en la construcción de un México moderno, libre de dogmas religiosos.

Esta generación que en 1842 presenció la disolución de un congreso federalista y la imposición de uno centralista, fue también la que en 1847 enfrentó la guerra de conquista territorial de Estados Unidos, que lo redujo a prácticamente la mitad de su dimensión original.

Esta generación contó con los hombres de la talla de Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez, José María Mata, Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, entre

otros. Fue, sin duda, la generación más brillante del México del siglo XIX.

En ésta también destacó Juárez y se puso a la cabeza para lograr el triunfo de la república sobre el imperio, del federalismo sobre el centralismo; del proyecto liberal sobre el conservador. Defendió a la república en que numerosos sectores conservadores creyeron que una monarquía extranjera podía lograr la estabilidad política del país.

Juárez ha sido guía de líderes sociales de la talla de don Ricardo Flores Magón, también oaxaqueño; de Emiliano Zapata, quien lo señala en el Plan de Ayala, al señalar la importancia de la nacionalización de los bienes del clero, que constituyó la primera reforma agraria del país.

Los gobiernos postrevolucionarios hicieron de Juárez su bandera, constituyendo una ideología que podemos denominar “un liberalismo social juarista”.

Para aquellos que han olvidado, ignoran o desconocen la historia de este país, hay que recordarles que don Benito Juárez fue quien impulsó las llamadas “Leyes de Reforma”, cuyo objetivo central fue la separación del Estado respecto de la Iglesia.

Este legado, que se expresa en nuestra legislación, adquiere gran relevancia en las actuales condiciones políticas de este México nuestro, en que algunos sectores ultraconservadores pretenden dar vuelta al pasado al promover —y en ello coincido con la diputada que me antecedió— sus convicciones religiosas desde sus funciones de servidores públicos, utilizando recursos de la nación que deberían estar destinados a las necesidades más sentidas de la población y no a promover su propia fe religiosa, atentando en contra de la libertad de culto religiosa que existe en nuestro país.

Tal es el caso del gobernador de Jalisco, quien ayer anunció la donación de 90 millones de pesos para la edificación de una basílica en ese estado.

En este momento en el país nos enfrentamos ante una situación semejante a la que enfrentó el presidente Juárez, el imperialismo acecha nuestras riquezas y está en busca del tesoro.

Yo me pregunto, si Pemex está en un estado terminal ¿cómo explicar entonces que haya tanto interés y tanto interés en privatizarla? Quienes quisieran enterrar la esencia de los tiempos de la reforma, quienes portan el despotismo

racista, conservador, queremos decirles que aquí estamos los juaristas para abanderar la lista del siglo XXI. Que vamos a defender nuestra soberanía nacional tal como la hemos defendido y que vamos a permanecer atentos ante cualquier intento de traición a la patria.

Los indígenas, como lo fue Juárez, estamos listos para enfrentar el intento privatizador de los recursos petroleros del pueblo mexicano, que ya han anunciado ayer. A estos vendepatrias les decimos con las palabras de Juárez: defendemos la patria con lo que podamos, con lo que tengamos y hasta donde podamos.

Quiero hacer, en nombre de mi fracción, más las palabras que decían: “la patria es sentirnos dueños de nuestro cielo y de nuestros campos, de nuestras montañas y de nuestros lagos. Es nuestra asimilación, con el aire y con los luceros que ya son nuestros. Es que la tierra nos duela como carne y que el sol nos alumbre como si trajera en sus rayos nuestros nombres y el de nuestros padres. Decir patria es decir amor y es sentir el beso de nuestros hijos, la luz del alma de la mujer que te dice: te amo. Y esa patria sufre y nos llama para que la liberemos de la infamia y de los ultrajes de extranjeros y de los traidores”. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado.

Damos la más cordial bienvenida a esta Cámara de Diputados a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados. Bienvenidos.

Tiene la palabra el diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Verdín Saldaña: Con su permiso, diputado Presidente.

Hace algún tiempo había un loco, igual que yo. Nadie le hacía caso. Entonces, ese loco decidió incendiar el lugar en que se encontraba. Y yo, compañeros diputados, no voy a incendiar este recinto, solamente pido un poco de su atención. Muchas gracias.

Como preámbulo a esta modesta disertación quiero citar una frase que considero es acorde con el tema que hoy nos ocupa: “Los prejuicios de los poderosos son las leyes de los débiles”. Meditaos, compañeros diputados.

Desde ahora quiero aclarar que no soy proclive a practicar el culto a las personas. Sin embargo, al referirnos al mito Juárez García resulta inevitable reconocer que es una figura emblemática para todos los mexicanos y no es exagerado afirmar que es el padre del México moderno. Digo esto, consciente de la dimensión de estas palabras.

En el devenir histórico se forjan los mitos, la historia oficial se encarga de satanizar o convertir en mártires a los hombres. Por eso es necesario saber dimensionar las acciones y los hechos que de esos hombres provienen.

Comento esto porque a Benito Juárez se le considera el gran reformador, pero hay también quienes lo satanizan de diferentes maneras. Comecuras es el calificativo menos cruel. Ésos deberían revisar la historia.

Cada año, el 21 de marzo, Benito Juárez es recordado en los planteles escolares y en las plazas cívicas. Invariablemente evocan a ese niño silvestre, huérfano a temprana edad, que llega a ser presidente de la República Mexicana. Y ciertamente no fue cualquier presidente, sino el más grande héroe civil del siglo antepasado. Es para los mexicanos la figura más nítida. Es un personaje paradigmático, por eso se ganó el epíteto de Benemérito de las Américas.

Antes de proseguir retomo la idea de saber dimensionar las cosas. Hoy en día hay grupos y partidos políticos que hablan de conservadores y liberales. No toman en cuenta el contexto histórico en el cual surge y se desenvuelve una figura como lo es Benito Juárez. No toman en cuenta el devenir histórico y se instalan en el presente, impregnados de una ideología cuasi romántica, perdiendo toda objetividad.

Lo digo de una vez por todas: Benito Juárez no es patrimonio de un grupo ni de unos cuantos; su pensamiento, sus obras son de todos los mexicanos; su herencia son las Leyes de Reforma. Éstas constituyen la consolidación de la vida institucional de México.

De hecho es así como surge México como nación, es así como se forja ese sentimiento de identidad, de ese ser mexicanos que no se había logrado con la independencia de México. Para la mayoría de la gente la independencia significaba no sólo la venganza contra los gachupines; por eso afirmo que es con Juárez, con las Leyes de Reforma, que surge México como nación, con una conciencia e identidad propias. Ésa es la raza cósmica de Vasconcelos.

Por lo anteriormente expuesto, insisto, Juárez no es patrimonio de unos cuantos. En la actualidad los que se dicen “liberales” no son tan liberales como afirman, sólo hay que recordar la férrea defensa del monopolio más grande de México: Pemex. ¿No es acaso un actitud y una visión conservadora? Es más que eso. Es un estatismo absoluto que ya les envidiaría Parménides, el filósofo griego.

También resulta inevitable hacer la comparación de los gobiernos itinerantes. En Juárez existe una justificación histórica: tiene que dejar la capital, primero por esa guerra civil fratricida entre liberales y conservadores; es la Guerra de Reforma.

Así pues, Juárez estuvo en Guanajuato, Querétaro, Guadaluajara, Manzanillo, hasta llegar a Veracruz. La segunda vez, con la invasión de los franceses, viaja a San Luis Potosí, hasta llegar a Paso del Norte. Esto, evidentemente, resulta necesario e inevitable.

Hoy día se habla de otro gobierno itinerante que nada tiene que ver con el contexto histórico que le toca vivir a don Benito Juárez. De hecho, resultaría grotesco establecer un símil. No se necesita recurrir a la hermenéutica para interpretar las condiciones en que surgen y se desenvuelven ambos gobiernos itinerantes; el solo sentido común nos indica la desproporción.

Y para matizar esto recurro a una frase del mismo Juárez: “Existe una cosa que no puede alcanzar ni la falsedad ni la perfidia y es la tremenda sentencia de la historia. Ella nos juzgará”. Nada más elocuente.

Compañeros diputados —termino: Benito Juárez no es patrimonio ni de grupos ni de partidos. Benito Juárez es de todos los mexicanos. Muchas gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y que dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar asistencia? Cíerrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 438 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

EXPROPIACION PETROLERA

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias. El siguiente punto del orden del día es posicionamiento de los grupos parlamentarios con relación al 70 aniversario de la expropiación petrolera.

Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa; Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza; Pablo Arreola Ortega, del PT; Manuel Portilla Diéguez, del PVEM; José Luis Aguilera Rico, de Convergencia; José Ascención Orihuela Bárcenas, del PRI; Mónica Fernández Balboa, del PRD; Juan José Rodríguez Prats, del PAN.

Tiene la palabra el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa, hasta por cinco minutos.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el presidente Lázaro Cárdenas con la expropiación petrolera hizo valer la soberanía nacional al recuperar un recurso natural que estaba en manos extranjeras, en beneficio del pueblo de México.

Con esta histórica decisión política se establecieron las bases para el desarrollo económico de nuestro país y se alejó el riesgo de la subordinación del poder público a empresas privadas, nacionales y extranjeras.

Desde entonces quedó de manifiesto que no se puede permitir que ningún interés económico esté por encima del Estado y de todos los mexicanos. Es momento de recuperar nuestra historia, independientemente de nuestra condición social, filiación política o religiosa. Debemos unirnos en una sola voz, en defensa del petróleo para los mexicanos. Esa lucha que apenas inicia representa la posibilidad de nuestra libre autodeterminación y de la soberanía. No es momento de titubeos.

Precisamente, al conmemorar el 70 aniversario de la expropiación petrolera, miles de mexicanos han manifestado su decisión de evitar que el petróleo regrese a manos del capital privado nacional o extranjero.

La defensa del petróleo, al igual que en 1938, representa la defensa de nuestra patria; preservar el patrimonio de nuestras familias y legar un futuro promisorio para nuestros hijos.

Las cúpulas del PRI y del PAN pretenden llevar a cabo la privatización del petróleo mediante la reforma a la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional, para permitir la celebración de los llamados “contratos de servicios múltiples” y la asociación con las empresas extranjeras.

Es necesario recordar que cuando don Jesús Reyes Heróles fue director de Pemex eliminó los llamados “contratos de riesgo”, que como él decía: “contratos, riesgo para Petróleos Mexicanos y de seguridad y beneficio para los extranjeros”.

Detrás de la privatización está el interés de un reducido grupo para hacer negocios privados al amparo del poder público a costa de todos los mexicanos. Significa, en pocas palabras, ceder soberanía y cancelar la posibilidad de un desarrollo económico en beneficio de todos los mexicanos.

Rechazamos la costosa campaña publicitaria conocida por todos como el famoso “tesoro escondido en las aguas profundas del Golfo de México”. Esta campaña pretende hacernos creer que la tecnología para modernizar la industria petrolera sólo está disponible en forma de asociación o alianzas estratégicas.

Pemex no tiene capacidad ejecutiva y carece de recursos para reinvertir. La solución para la disminución de las reservas se encuentra en las aguas profundas del Golfo de México. Se requiere, necesariamente, la inversión privada y extranjera para explotar nuestro petróleo.

Como lo afirman los expertos en el tema, entre ellos el ex director de Pemex, Francisco Rojas, las reservas más grandes del petróleo no están en las aguas profundas, sino en tierras y en aguas someras del Golfo y del sudeste de México.

La explotación en aguas profundas representa tirantes de aguas muy grandes, estructuras geológicas difíciles, requerimientos de estudios sísmológicos complicados e incier-

tos, necesidad de sistemas flotantes de producción, caros y escasos, y por su fuera poco, peligro ante el paso de los huracanes.

Además, la tecnología para la reconfiguración o construcción de refinerías, así como para ductos o terminales, también han evolucionado pero no son ajenas al Instituto Mexicano del Petróleo y a Pemex, y por supuesto también están disponibles en el mercado.

Los técnicos del Instituto Mexicano del Petróleo constituyen la masa crítica que se suma a los que ya lograron perforar cuatro pozos en aguas profundas en el Golfo de México, con tirantes de agua de mil metros. Es decir, contamos con una institución que puede dar respuesta en estos momentos.

Asimismo, empezar a introducir en la operación al sector privado y destinar recursos escasos a las instalaciones fundamentales, construidas y quizás operadas por los privados, es sumamente riesgoso.

Pemex es una empresa rentable, cuenta con utilidades superiores a las generadas por 30 grandes empresas del país. Eso le permite a la paraestatal ser la segunda empresa en utilidades a nivel mundial. Durante 2007 sus utilidades fueron de 660 mil 152 millones de pesos.

Los ingresos petroleros representan 40 por ciento del presupuesto nacional. Durante el presente año los excedentes que se obtienen por los altos precios del petróleo serán de 200 mil millones de pesos.

Para llevar a cabo los cambios que se requieren en la política petrolera, no es necesaria ninguna reforma constitucional. A Pemex corresponde de manera exclusiva, tal como lo marca la Constitución, la exploración y explotación primaria de hidrocarburos, transporte y refinación.

Si realmente quieren fortalecer a Pemex no hace falta modificar el marco legal, es cosa de reducir el confiscatorio sistema fiscal, los gastos burocráticos y terminar con los privilegios de los altos funcionarios públicos para destinarle más recursos económicos, o cuando menos entregarle los excedentes que se obtienen por los altos costos del precio del petróleo, que en este año serán de 200 mil millones de pesos.

Es momento de devolver a la industria petrolera, y en particular a Petróleos Mexicanos, el papel de motor principal

del crecimiento económico del país y de la industrialización. Con los recursos petroleros se puede industrializar el país, crear empleos, abaratar los precios del gas, la gasolina y la electricidad, fortalecer nuestro mercado interno y garantizar el bienestar de la población.

Lo que se requiere en estos momentos es un amplio debate del conjunto de la sociedad sobre el futuro de Pemex, en donde se ponga a discusión cómo modernizar a Pemex, formas de sostener la plataforma de producción, cómo abatir la importación de petrolíferos si necesidad de fragmentar al organismo, sin ceder mercados ni compartir los beneficios con las empresas privadas e internacionales.

Compañeros diputados...

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Concluya, diputado...

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Termino, diputado Presidente. Compañeros diputados del PRI y del PAN —me refiero a las cúpulas—, no menosprecien la capacidad de respuesta del pueblo de México. Se pueden arrepentir. Muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Tiene la palabra el diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: Con el permiso del Presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el pasado 18 de marzo los mexicanos celebramos el 70 aniversario de la expropiación petrolera llevada a cabo por el presidente Lázaro Cárdenas del Río.

Por decisión soberana del Congreso Constituyente de 1916-17, la nación es propietaria de todos los recursos que se encuentran en el subsuelo. Bajo estos principios y con fundamento en la Ley de Expropiación, el presidente Lázaro Cárdenas del Río expidió el correspondiente decreto expropiatorio de los bienes muebles e inmuebles de diversas empresas petroleras que operaban en México.

La expropiación petrolera pudo llevarse a cabo por la férrea decisión del presidente Cárdenas para defender la riqueza de la nación y, sobre todo, porque se contó con el apoyo unánime de todos los mexicanos.

El petróleo es nuestro porque en 1938 amplias capas de la población ayudaron con sus modestos recursos, en la medida de sus posibilidades, a pagar las indemnizaciones de las empresas petroleras.

Con auténtica visión de futuro, amor a la patria y defensa de la soberanía nacional, el presidente Cárdenas tomó la decisión histórica de dar pleno respeto a la Constitución en materia de propiedad de hidrocarburos. Esa sí fue una visión de futuro.

Más aún, en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de noviembre de 1940, que reforma el párrafo sexto del artículo 27 constitucional estableciendo de manera categórica que, tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógenos sólidos, líquidos y gaseosos, no se expedirán concesiones y la ley reglamentaria respectiva determinará la forma en que la nación llevará a cabo las explotaciones de esos productos.

El gobierno y los trabajadores petroleros del 38 demostraron su firme decisión de defender nuestros recursos naturales, en aquella época en que se decía que los mexicanos no tenían capacidad técnica ni la tecnología necesaria para manejar la industria petrolera. Nada más falso. Los trabajadores mexicanos fueron capaces de suplir con ingenio a los trabajadores extranjeros que ocupaban los cargos directivos; los mexicanos de entonces, capaces de hacer funcionar la industria y de dotar a la planta productiva nacional del petróleo que requerían y aún de exportar dicho producto.

Hoy, quienes evocan un pasado que ha sido superado; quienes son nostálgicos de la intervención de las empresas privadas en la explotación del petróleo, impulsan la idea que sólo con la asociación con empresas privadas se puede extraer el petróleo de aguas profundas. Qué poco saben de la historia del país, puesto que ignoran lo que representa para los mexicanos la epopeya petrolera.

Con visión de pasado pretenden regresarnos 70 años, a algo que ya no existe. Y esto fue gracias a la visión y a la fortaleza del presidente Cárdenas, contando con el decidido apoyo del pueblo de México.

El petróleo de México que se encuentra en el subsuelo o en aguas profundas debe ser explotado de manera racional para permitir que este recurso natural no renovable siga siendo puntal para el desarrollo de nuestro país.

Que quede claro; que lo escuche quien lo quiera escuchar: el Partido del Trabajo y su Grupo Parlamentario en esta Cámara de Diputados va a rechazar categóricamente cualquier intento de reformar el marco constitucional y la legislación secundaria que pretenda permitir la inversión privada en esta industria.

Estamos a favor de fortalecer a Petróleos Mexicanos permitiéndole que pueda disponer de un mayor porcentaje de utilidades que genera año con año para reinvertirlo en las actividades de la empresa. Basta tan sólo revisar la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 7o., para constatar que el régimen fiscal de Pemex es el que impide su sano crecimiento. Ninguna empresa en México o en el mundo puede soportar una carga impositiva como la que tiene Petróleos Mexicanos.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a 70 años de la gran gesta histórica de la expropiación petrolera, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ratifica su compromiso de impedir a toda costa que el patrimonio de la nación pase a manos de particulares, sea cual sea la vía que escojan.

Tratándose del petróleo no permitiremos que pase lo mismo que con la banca nacionalizada, que en un principio se privatizó 34 por ciento, y después fue el 100 por ciento. Y ahora, en muchos casos, es propiedad de extranjeros. Banamex es prueba de ello.

A los nostálgicos que añoran inversión privada en la industria petrolera mexicana que terminó hace 70 años, les recordamos que el petróleo es de los mexicanos y que nunca pasará a manos privadas. Es cuanto.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel Portilla Diéguez: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, este año la conmemoración de la expropiación petrolera tiene un sentido muy especial, no solamente por cumplirse 70 años de esta fecha histórica, sino también por las decisiones y retos que enfrenta actualmente nuestro país en cuestión energética.

Desde que inició el año se ha hablado mucho sobre las expectativas de la reforma energética. Las diferentes fuerzas políticas y los especialistas nacionales e internacionales han expresado sus diversas opiniones al respecto, aparentemente en un clima de fricción, tensión y haciendo más confusa la toma de decisiones.

En el Partido Verde vemos esta situación de manera positiva. Consideramos que la diversidad de información nos permite entender mejor las circunstancias y, por tanto, tomar mejores decisiones respecto al petróleo, que es un recurso natural indispensable para el progreso nacional y un pilar para la seguridad de nuestra gente.

El acontecimiento que hoy conmemoramos nos invita a tener presente que el petróleo es nuestro, de todas las mexicanas y todos los mexicanos. Por tanto, hoy nos corresponde a los legisladores tomar decisiones responsables para procurar un futuro adecuado de nuestros recursos energéticos y por consiguiente, un rumbo correcto para nuestro país.

Es tiempo de renovar a Pemex, nuestra mayor empresa nacional, para permitir crecer y estar de nuevo a la vanguardia y acorde con la competitividad mundial. Es tiempo de cambios revolucionarios como los ocurridos en 1938. Esa fecha también nos invita a ser conscientes de nuestro presente y nos llama a planear el futuro. Los recursos petroleros mundiales se agotarán aproximadamente en 2050, según demuestran los estudios científicos.

Sin embargo, actualmente ya tenemos las herramientas y los conocimientos necesarios para permitir que nuestra seguridad energética tenga continuidad cuando ya no podamos depender del petróleo.

Si México tuvo la capacidad para ser una potencia petrolera mundial, sin duda tenemos la capacidad para ser una potencia en fuentes renovables de energía. La ubicación privilegiada de nuestro país nos provee de innumerables riquezas naturales, incluyendo cantidades generosas de luz solar, viento y agua.

Con la inversión y políticas adecuadas, nuestra nación puede aprovechar al máximo estas fuentes renovables de energía siguiendo el ejemplo de la Comunidad Europea, que cada vez depende menos del petróleo.

El año 2050 no queda tan lejano como parece, por tanto, hoy debemos actuar de manera cabal, responsable y congruente.

La seguridad energética se construye con acciones continuas no con una sola. Se construye con decisiones firmes y con convicción.

El legado principal de Lázaro Cárdenas no es la expropiación petrolera, sino la visión a futuro.

La realidad energética tampoco puede limitarse solamente al petróleo, los retos energéticos que tenemos enfrente son tan grandes como lo queramos ver.

En este contexto la conmemoración que hoy estamos presenciando... sigamos el ejemplo visionario de Lázaro Cárdenas y aprovechemos la oportunidad de hacer crecer nuevamente a nuestro país en cuestión energética. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia, hasta por cinco minutos.

El diputado José Luis Aguilera Rico: Con su permiso, señor Presidente.

El 18 de marzo de 1938 vive en la memoria nacional como una de las más grandes epopeyas de nuestra historia. La confirmación de nuestra soberanía está contenida en el decreto expropiatorio expedido por el general Lázaro Cárdenas del Río.

Siete décadas han transcurrido desde entonces y la propiedad pública sobre la industria petrolera es todavía un icono de nuestro nacionalismo, es un rasgo de nuestra identidad como nación. Por eso el petróleo es de los mexicanos, por eso no permitiremos nunca más que regrese a manos privadas, mucho menos a extranjeras.

Pocos temas con tanta voluntad de nuestro pueblo como la cuestión del petróleo, lo que es hoy en día una defensa, pero también la unidad para el país como en aquellos momentos que se volcó en torno a su presidente, en una comunión que no ha vuelto a repetirse. En su defensa se unió el pueblo en torno a la fuerza progresista.

En ésta está Convergencia, orgullosamente forma parte de una defensa legítima. Hoy el gobierno pretende ignorar que el dominio de la nación sobre los hidrocarburos y sobre la industria petrolera está en nuestra esencia.

La preservación de la propiedad pública sobre estos recursos va más allá de consideraciones solamente económicas. Hace 70 años la reacción del Estado fue una respuesta a tantos atropellos de las empresas transnacionales que pisotearon nuestra soberanía.

A contrapelo de la historia hoy es el gobierno quien traicionó a su pueblo. Pretende devolver nuestra riqueza nacional a las manos privadas. En un amplio despliegue mediático pretende convencer a la gente de que el único camino para preservar nuestro tesoro es entregarlo a esos modelos internacionales que son las empresas petroleros.

Que se oiga bien claro: en Convergencia no lo vamos a permitir. Durante 70 años el gobierno se dedicó a maladministrar la riqueza petrolera, dilapidando las ganancias en las nóminas, utilizándolas para beneficio solamente de algunos cuantos.

El tráfico de influencias hoy está al descubierto, es parte de una red de corrupción. Los contratos de Pemex son solamente para los buenos amigos. Los recursos del petróleo se han usado para pagar deudas internas y externas, para enriquecer a líderes sindicales, para complicidad de gobernadores, sobre todo para cubrir las deficiencias recaudatorias de los gobiernos priistas y del PAN. Se dio prioridad a la extracción de crudo, se relegó la expropiación y se dejó oxidar la industria petroquímica.

Ante el cinismo del gobierno y sus testaferreros, la única respuesta es la congruencia de los líderes sociales progresistas. Ante la embestida privatizadora, sólo queda la resistencia del pueblo mexicano y el pueblo mexicano no permitirá que destruyan la obra nacionalista del general Cárdenas.

Tenemos que denunciar la perversa estrategia que quieren hacer con Pemex. Hoy los precios internacionales —y bien lo sabe el Ejecutivo— rebasan los 100 dólares por barril, lo que permite a muchas empresas internacionales alcanzar ganancias por más de 40 mil millones de dólares.

Convergencia dice no a la privatización de Pemex. Qué fecha memorable para recabar toda riqueza que tenga que ver con el pueblo de México. Estamos listos para ese debate donde le quieran poner el signo de pesos a la industria de Pemex.

Desde aquí al señor Calderón le decimos: el tesoro es de todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Tiene la palabra el diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas: Con su autorización, señor Presidente.

A 70 años de la expropiación de la industria petrolera dictada por el presidente Cárdenas, a raíz de un largo litigio sobre derechos y responsabilidades laborales incumplidas por las empresas extranjeras, subrayamos la determinación de privilegiar la soberanía y la plena autonomía de las instituciones mexicanas para el estricto cumplimiento del estado de derecho.

El decreto de expropiación contribuyó a construir la concepción sólida y genuina respecto de la fortaleza institucional como requisito para consolidar el Estado mexicano, capaz de anteponer los intereses nacionales a las presiones y chantajes externos que siempre han existido y existirán cuando sus intereses se ven en riesgo.

Setenta años después y en pleno siglo XXI, nuevamente el sector energético, en particular el petróleo, exige decisiones estratégicas y de Estado que antepongan el interés nacional y proyecten un país a futuro.

En el presente año, en un contexto complejo en donde los suministros de energía para las sociedades actuales es un asunto de la más alta prioridad, debemos delinear las condiciones para una pujante industria energética que, al mismo tiempo, fortalezca la rectoría del Estado en la materia.

Es tiempo de iniciar una segunda expropiación del sector energético nacional. Los caminos a seguir pueden ser distintos, según la propia óptica política y formación ideológica; pero hay elementos que deben guiar nuestro proceder político e institucional. No debemos alejarnos de los principios constitucionales plasmados en el artículo 27.

Bajo las condiciones actuales ninguna reforma constitucional es factible. Es ingenuo pretender desprender al Estado mexicano de la rectoría y administración de la más importante industria nacional.

Cualquier país que pretenda ser un actor importante en el ámbito internacional debe priorizar sus fortalezas en beneficio de sus más altas prioridades vinculadas con la seguridad nacional y el bienestar de su población.

No debemos permitir que, bajo el argumento de la necesaria modernización del sector, perdamos el control de la más importante industria del mundo contemporáneo. Queremos la modernización de Pemex, pero no a cualquier costo.

Frente a esta situación es indispensable revisar si la estrategia energética es correcta, por lo que la política de exploración, producción e incorporación de reservas deben ser requisitos ineludibles del nuevo modelo productivo y organizacional de Pemex, que garantice al 100 por ciento las necesidades energéticas del país.

El punto clave de las dificultades que hoy enfrenta Pemex se encuentra en su estrangulamiento presupuestario, que antepone un obligado equilibrio de las finanzas públicas a las necesidades operativas de la empresa para hacerla altamente productiva, competitiva y responsable con el cuidado del medio ambiente.

Es necesario reorientar las estrategias de inversión y modernización de Pemex, a fin de dar mayor prioridad al gasto en exploración y refinación, ductos, almacenamiento de combustibles y mantenimiento de la infraestructura existente; áreas que han padecido de severa subinversión.

El Congreso de la Unión y la opinión pública siguen esperando la elaboración del diagnóstico del sector energético, al que convocó en meses pasado el presidente de la república, para de ahí partir a realizar una propuesta objetiva e integral sobre la probable reforma del sector.

Señores diputados, señoras diputadas, es momento de modernizar a Pemex, de ponerlo a tiempo para que dé respuesta a las exigencias del desarrollo del país, de acuerdo con las nuevas tendencias del mercado internacional. Reconocemos el trabajo realizado por todos los trabajadores, especialistas, ingenieros y técnicos de la industria petrolera nacional. En ello descansa la productividad y rentabilidad de la industria en tiempos en que se limitan los apoyos gubernamentales; defender sus derechos y retribuir su entrega y profesionalismo es una obligación ética.

El PRI está a favor de la modernización de la industria petrolera nacional que contenga una visión integral de la problemática. No estamos de acuerdo con los contratos de riesgo que limiten la capacidad rectora del Estado y disminuyan los ingresos financieros de la empresa.

Rechazamos la estrategia que hace de la inversión en aguas profundas, el único sostén de la modernización de Pemex.

Defendemos una real y necesaria autonomía de gestión de la empresa.

Estamos por el mejoramiento de las cadenas productivas nacionales de la industria petroquímica. Son necesarias más refinerías. Incrementemos el aprovechamiento y la recuperación de los pozos ubicados en aguas someras.

Exigimos la vinculación de las estrategias de productividad de Pemex con la Comisión Federal de Electricidad y con Luz y Fuerza del Centro. Queremos la generación de modernas tecnologías para hacer más competitiva la industria petrolera.

Estamos a favor de mayor inversión en ciencia e investigación. Estamos a favor de una estrategia que garantice los intereses nacionales en yacimientos, en zonas limítrofes internacionales.

No a la privatización y sí a la modernización de Pemex. Éste es el verdadero reto, ésta es nuestra responsabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado Orihuela. Tiene la palabra la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Gracias, Presidente. Me quiero apegar al 103 de la Ley Orgánica, no voy a hablar la media hora, pero no son cinco minutos exactamente. Con su venia señor Presidente.

Esta intervención la quiero hacer, dedicar especialmente al profesor Lara Lagunes, de Tabasco. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con la intervención del motor de combustión interna nació el automóvil. Este invento propició que el petróleo y sus derivados sean considerados el motor de la economía y el elemento clave del desarrollo industrial.

La escasez y la condición de recursos no renovables hacen del petróleo una fuente de constantes conflictos políticos y militares, rebeliones, golpes de Estado y guerras entre naciones han sido provocadas durante el siglo XX y principios del siglo XXI por la posesión del petróleo.

Muchas de las revueltas, golpes de Estado, asonadas, levantamientos y conflictos internacionales que ha padecido México se deben al petróleo.

México, pues, nació y se consolidó a través de las confrontaciones bélicas que tuvo con España, Estados Unidos y Francia durante todo el siglo XIX.

Desde que la humanidad existe, las luchas entre las naciones débiles y fuertes constituyen una constante en la historia universal. Los poderosos siempre han procurado dominar a los pueblos débiles a través de las conquistas e intervenciones militares para apoderarse de sus tierras, de sus recursos naturales y explotar la mano de obra de los dominados.

El imperialismo, que es el dominio de un país sobre otros, es un fenómeno mundial que desgraciadamente sigue vivo. Al iniciarse el siglo XX las agresiones imperialistas cambiaron de forma, mientras durante el siglo XIX las potencias imperialistas usaron sus ejércitos para apoderarse de nuevos territorios en América, Asia y África, en el nuevo siglo afianzaron su dominio sobre los pueblos débiles y atrasados a través de las inversiones extranjeras, concretadas en la penetración de los mercados nacionales, mediante la presencia de las grandes corporaciones transnacionales.

En nuestro país, a fines de la dictadura porfirista, la expansión del capital extranjero procedía de tres países. El capital extranjero controlaba la parte más dinámica de la economía nacional, así tenía una intervención que iba desde 53 por ciento de los ferrocarriles hasta el 100 por ciento en el petróleo. Esto es, por supuesto, exentando de impuestos a los inversionistas y apoyando con toda la fuerza del Estado a los extranjeros cuando entraran en conflicto con los nacionales.

Si a esto le sumamos las acciones criminales a las que acudían las empresas petroleras extranjeras, para apoderarse de las tierras que producen este vital líquido, como despojos, engaños, calumnias, compra de autoridades, corrupción y asesinatos. Todo lo que fuera necesario con tal de poseer este tipo de tierras, así como también las desgracias y sufrimiento de los trabajadores petroleros.

Como me explicó el diputado Suárez del Real, los extranjeros no sólo compraron autoridades y pusieron las leyes a su servicio, sino que, además, si todo esto fallaba armaban grupos que eran las guardias blancas, pistoleros a sueldo, ejércitos particulares que se encargaban de la obra negra y criminal de estos explotadores.

En este contexto de dominación de corporaciones transnacionales, Venustiano Carranza, a fin de consolidar su liderazgo, convocó a un Congreso Constituyente, que elaboró

una nueva Constitución, la de 1917, donde destaca de manera fundamental el artículo 27, que en su parte fundamental establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual tiene el derecho, ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En 1934 asume la Presidencia de la república, el general michoacano Lázaro Cárdenas del Río y al pueblo que le apoyó le corresponde la gloria de haber destruido el poder funesto de las empresas petroleras extranjeras.

El conflicto nació a través de las luchas sindicales. Meses antes de iniciar su gobierno estallaron dos huelgas, una en la compañía petrolera El Águila y otra en la Huasteca Petroleum Company. Se pedían las horas extra que no se habían pagado durante años. Enseguida, otra huelga tocó a las puertas de la Huasteca y la de la Pierce Oil Company; ambas paralizaron la producción de gasolina, lo que a su vez desató una ola huelguística en el sector de los transportes.

Los electricistas proclamaron una huelga de solidaridad con los petroleros, lo que paralizó las actividades en ciudades de centro, norte y sur del país. A la ola se sumaron también los telefonistas. Todo esto dentro de los tres primeros meses de gobierno del general Cárdenas.

En diciembre de 1937, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emite un dictamen a favor de los trabajadores y en contra de las compañías extranjeras. Éstas se niegan a acatar el laudo y recurren al amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 1 de marzo de 1938 la Corte negó el amparo a las corporaciones transnacionales. Las compañías, aun así, se negaron a respetar el fallo del tribunal supremo.

Ante esta negativa el conflicto sindical se había convertido en un problema político nacional. En efecto, si las compañías extranjeras no acataban las decisiones de las autoridades nacionales. Entonces ¿quién mandaba en el país? ¿Había o no un presidente de la república? ¿Tenían mayor autoridad los extranjeros que el jefe del Estado mexicano?

Y no —no, diputado Raymundo Cárdenas, y no, diputado Octavio Martínez— no estoy hablando de lo que está pasando ahorita, estoy hablando de 1938.

Cárdenas respondió al reto con patriotismo y valentía. El 18 de marzo en Palacio Nacional por la noche, a través de la radio, el presidente Lázaro Cárdenas se dirigió al país para declarar que con base a la Ley de Expropiación y al artículo 27 constitucional, se decretaba la expropiación por causa de utilidad pública y a favor de la nación todos los bienes de las compañías petroleras inglesas y norteamericanas, comprometiéndose el gobierno a pagar la indemnización respectiva en un plazo que no excedería los 10 años.

Con la expropiación nació Petróleos Mexicanos (Pemex) como empresa paraestatal. La paraestatal que, pese a la corrupción de muchos de sus funcionarios y de los amigos de la pandilla, como el caso que todos conocemos de Mourriño, es hoy por hoy la primera empresa del país y una de las mejores del mundo.

El proyecto para vender Pemex es parte fundamental de la línea estratégica del capital internacional. La privatización es el arma de las transnacionales, por eso es la recomendación reiterada del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Es el Caballo de Troya del imperialismo para apoderarse de los recursos de los países subdesarrollados. Es, finalmente, toda una filosofía de vida que ve en el poder del dinero —por encima de la dignidad del hombre— la salvación nacional y personal.

Los mexicanos y las mexicanas no aceptamos ni aceptaremos el pretexto de que Petróleos Mexicanos está en quiebra por falta de inversión privada, ya sea nacional o extranjera. Sostenemos que aun cuando los tecnócratas desde hace más de 25 años han hecho todo por arruinar a Pemex con la única idea de entregar el petróleo a los extranjeros, esta empresa sigue contribuyendo con 40 por ciento del presupuesto nacional.

Trampear nuestro texto constitucional en un área tan sustantiva implica decirle a los mexicanos que sus legisladores hemos decidido cambiar un ideal, el de patria justa para todos por una visión de un Estado que sirve de agente de negocios a los intereses privados.

México requiere de políticos que estamos dispuestos a defender nuestro patrimonio, nuestra dignidad nacional y nuestra historia. Que alce la mano el representante popular, el diputado, la diputada, el senador, los ejecutivos; que alce la mano el que en sus promesas de campaña y en su oferta política haya mencionado siquiera su deseo de privatizar Pemex o cualquier otra empresa del Estado.

Nadie, nadie ha alzado la mano, al menos en este recinto, y no lo han hecho porque seguramente no estarían aquí, ninguno, absolutamente. No se vale que tratemos de engañar a la nación. Salimos a las calles a pedir el voto para representar a la gente que está allá afuera y nunca mencionamos este tema. No se vale que ahora, ya que estamos aquí, queramos engañarlos.

Si Cárdenas —afortunadamente en la conciencia popular... la conciencia popular está en contra de la privatización y de la venta de Pemex—, si Cárdenas en las horas más difíciles para el país pensó en quemar y destruir los pozos petroleros a fin de garantizar la soberanía y dignidad nacionales antes que aceptar las humillaciones de los extranjeros, ahora que contamos con esa experiencia y ese legado, debemos impedir una vuelta al pasado servil y colonial.

Por lo mismo, debemos oponernos por todos los medios pacíficos y legales, a las reformas que pretenden privatizar a la industrial petrolera. A estos piratas que buscan los tesoros escondidos, a estos mercenarios del pueblo que solamente velan por sus intereses centaveros, les recordamos que la patria no se vende; la patria se defiende. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputada.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (desde la curul): Presidenta.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, le dan sonido a la curul del diputado Suárez del Real, por favor.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (desde la curul): Gracias, Presidenta.

Por alusiones personales quisiera que me diera la oportunidad de subir a tribuna, para aclarar las alusiones que se hicieron.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, cuando terminemos la lista de oradores con mucho gusto le voy a dar la palabra por alusiones personales. Le vamos a dar el uso de la palabra al diputado Juan José

Rodríguez Prats y después, por alusiones personales, le daría la palabra a usted.

También a usted lo aludieron, perdón, es que no escuché los nombres, pero terminando por favor, la lista de oradores, le voy a dar la palabra por alusiones personales.

Por favor, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del...

Si le permiten al diputado, por favor, pasar a exponer... diputada Layda. Les pedimos, por favor, desocupar la parte donde el diputado va a hacer su exposición.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Sería mucho pedirles si me permiten, cuando menos...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputados del Frente, si pudieran recorrerse un poco para que el orador pueda tener visibilidad, por favor. Diputado Sánchez Camacho, ¿se pueden recorrer un poco, por favor?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señora Presidenta. Apelando no al Reglamento, sino a su ya probada cordura y generosidad, le suplicaría, en virtud de que quiero responder puntualmente algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho, que fuera flexible para permitirme unos 15 minutos del tiempo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Con mucho gusto, diputado. Adelante.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Muchísimas gracias, Presidenta.

Iniciaría yo con una reflexión: si se obligara por ley a los políticos, a definir con precisión todos los términos que usan, perderían la mayor parte de su influjo popular, sus discursos se harían más breves y muchos de sus desacuerdos resultarían puramente verbales.

A lo dicho, aquí señalo con énfasis: el Partido Acción Nacional apoyó la creación de la comisión para investigar las imputaciones que se hicieron contra el señor secretario de Gobernación. El Partido Acción Nacional desde su origen ha vinculado política, ética y derecho, y deseamos que esa comisión concluya su investigación y entonces los partidos que han afirmado y que han hecho imputaciones sin sustento, se verán sujetos al mayor reto hacia la opinión pública, que es tragarse sus propias mentiras.

Efectivamente, la decisión en 1938 fue derivada de un laudo de la Suprema Corte de Justicia, de un laudo y confirmado por la Suprema Corte de Justicia, y en donde estaba en juego la soberanía nacional. Se negaron a acatar esa decisión los empresarios y el presidente Lázaro Cárdenas tomó la decisión valiente de la expropiación.

Efectivamente, la Constitución de 17 ya señalaba que los recursos que están en el subsuelo pertenecen a la nación. Pero aquí vale la pena desentrañar un poco lo que inspiró esta reforma.

Venustiano Carranza le encargó a Pastor Rua que redactara el artículo 27 que —por cierto— no fue discutido. Entró el 29 de enero de 1917 y se aprobó el 31 de enero por unanimidad—, en el cual Pastor Rua se auxilia de Andrés Molina Enríquez. Y Andrés Molina Enríquez rescata las decisiones del derecho español cuando estábamos hechos una Colonia, cuando éramos una Colonia, en donde en las reales ordenanzas promulgadas por Carlos III, en mayo de 1783, se decía: Artículo 1o. “Las minas son propias de mi real corona”.

Andrés Molina Enríquez inclusive quiere, en la exposición de motivos, incorporar este antecedente y Pastor Rua le dice que no es lo propicio. Esto es muy importante de aclararlo porque se está refiriendo a lo anterior ya del derecho colonial, en donde el rey concesionaba, les daba a los particulares cierta participación, pero preservaba el derecho último en la monarquía en el mismo mandato del derecho monárquico.

Cuáles son las tesis de Lázaro Cárdenas a las que aquí se ha aludido, y que me parece importante citar. En primer lugar, veamos lo que dijo el primero de septiembre de 1939. “El gobierno de la Revolución no desconoce la importancia de la ayuda que puede prestarle la inversión privada, la cual tiene legítimo campo de acción para fortalecer la economía nacional”.

Pero es muy importante rescatar una reflexión en la exposición de motivos cuando envía el proyecto, la iniciativa de la ley reglamentaria del artículo 27 en materia de petróleo. Ahí el general Lázaro Cárdenas expresa lo siguiente:

“Finalmente conviene indicar que como la Constitución sólo ha prohibido la explotación mediante concesiones del petróleo pero no la posibilidad de la construcción de oleoductos, refinerías y sistemas de distribución para gas, el proyecto adjunto conserva estos tipos de concesiones si

bien introduce el criterio de que deben quedar sometidas a un régimen de servicio público con todas las consecuencias que de ello derivan y que en distintas leyes mexicanas ya han sido exploradas y definidas.”

El general Lázaro Cárdenas, en esa misma iniciativa, en el artículo séptimo, permite los contratos de riesgo, los cuales alguno de los oradores aquí aludió, de que se suspendieron hasta el periodo en que Jesús Reyes Heróles fue director de Pemex. Falso. Eso sucedió en las postrimerías del gobierno de Adolfo Ruiz Cortínez y posteriormente ratificados por el presidente Adolfo López Mateos. Diciembre de 58 y el año 60.

Por otra parte, ahí están los testimonios de Miguel Alemán Valdés y los testimonios de Antonio J. Bermúdez, como director de Pemex, cómo a través de los contratos de riesgo se pudo resolver y dar respuesta a la demanda de energéticos en el país, que no fue sino hasta 1973 que se logró alcanzar la cifra de producción que se tuvo en 1921. Este es un dato histórico muy importante.

Hoy, precisamente en el testimonio que presentó el candidato de ustedes cuando contendió por la Presidencia de la República afirmó en uno de sus puntos: “tampoco deberíamos descartar que inversionistas nacionales mediante mecanismos transparentes de asociación entre el sector público y el sector privado participen en la expansión y modernización del sector energético o actividades relacionadas, siempre y cuando lo permitan las normas constitucionales”.

Ahí está un testimonio de que no hay duda de que se requiere el apoyo de la empresa privada para desarrollar Pemex. El 60 por ciento de las actividades que hoy Pemex realiza, lo hace a través de contratos de obras y servicios con empresas privadas.

Ayer mismo estaba publicándose en el periódico La Jornada un artículo que me parece que todos debemos leer, del ex director de Pemex Adrián Lajous, en donde habla de quiénes están haciendo las plataformas para ir a aguas profundas y que son empresas extranjeras que alquilan, a altísimo precio y sin correr riesgos, esta maquinaria hacia el sector y hacia la empresa pública Pemex.

Se ha hablado aquí de lo más importante y en el punto 106 del Plan Sexenal en donde Lázaro Cárdenas se postula a la Presidencia de la República, habla de que lo más importante es agregar valor al recurso que se extrae del subsuelo

para generar empleo y tener más utilidades. Esto lo dijo en 1934 y por desgracia desde entonces y mucho antes, se dice que el primer barril salió el mismo día que Porfirio Díaz tomaba el Ipiranga, y desde entonces lo que hemos vendido es petróleo crudo, señores, eso entiéndanlo. Hemos perdido el recurso natural que les pertenece a las generaciones de hoy y a las generaciones de mañana. Son millones de barriles que salen todos los días, de un recurso al que no le hemos agregado valor.

¿Qué es Pemex entonces? Si la Constitución del 17 habla de la riqueza del subsuelo, ¿qué es la empresa? Y esto lo especifica muy claramente en su artículo 1o. el decreto de expropiación del general Lázaro Cárdenas y ahí se dice...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, ¿me permite? Diputado Esteva, ¿podría hacer a un lado la manta que está poniendo atrás del diputado, por favor? Diputado Esteva, pidió el diputado que se hicieran a un lado, cuando él pasó. Por favor. Gracias, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Dice en ese decreto el general Lázaro Cárdenas: “La expropiación fue maquinaria, instalaciones, edificios...”

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado Rodríguez Prats, me va a permitir. El diputado Esteva se va a hacer a un lado de ahí y cuando él se haga a un lado, usted va a continuar, por favor. Diputado Esteva, por favor.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Si me permite, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, claro, adelante, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Dice en el artículo 1o. del decreto de expropiación de Lázaro Cárdenas: fue de maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles.

Diferenciamos, señores, porque de lo contrario nos vamos a confundir en el debate, lo que es la empresa Pemex y lo que son los recursos naturales que están en el subsuelo; recursos naturales que solamente son riqueza en la medida en que se extraigan; mientras estén ahí en el subsuelo, así sean reservas probadas, simplemente no tienen mayor contenido ni mayor riqueza.

¿Cuál es el diagnóstico de Pemex? ¿Cómo está Pemex? Pemex es la empresa petrolera con mayor carga fiscal, es la empresa petrolera con mayor deuda, si sumamos Pidiregas, si sumamos pasivos laborales y la deuda que tiene, rebasa con mucho más de un billón de pesos, un millón de millones. Pemex tiene sobrado su personal. Reconocen todas las autoridades y el sindicato que hay más de 12 mil trabajadores que no tienen materia de trabajo.

Pemex acusa un enorme rezago en su tecnología y Pemex va en decadencia plena en las reservas probadas. O sea, el diagnóstico es sumamente preocupante y si Pemex estuviera bien no habría necesidad de cambiarlo, pero ante esta situación, ante este diagnóstico, nuestra responsabilidad como legisladores es darle un marco jurídico adecuado que permita su sano desempeño.

Creo que lo dijo muy bien Jesús Reyes Heróles en su informe en la ceremonia del 18 de marzo, ahí en el bello estado de Tabasco. Y lo dijo con las siguientes palabras:

“Procurar que se permita que Petróleos Mexicanos pueda hacerse acompañar de otras empresas al desarrollar diversas actividades propias de su giro, sin afectar la propiedad de la nación sobre sus recursos, la soberanía energética o la rectoría del Estado sobre el sector.

No es razonable ni eficiente que el marco institucional exija que Petróleos Mexicanos realice solo, por sí mismo, prácticamente todas las operaciones: exploración y producción de hidrocarburos, refinación, procesamiento de gas, transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos, sin flexibilidad para apoyarse en otras empresas nacionales o extranjeras. Se trata de un régimen jurídico que limita cada vez más la capacidad de ejecución de Pemex y afecta su operación eficiente.

Ninguna empresa petrolera tiene una prohibición tan amplia y tajante como la de Pemex para desarrollar, conjuntamente con otras empresas, proyectos propios de sus operaciones críticas en el territorio nacional. Este impedimento es particularmente costoso en refinación y en aguas profundas.”

Yo quiero aquí recordar a un gran mexicano preocupado por el petróleo, que fijó muchas tesis: Heberto Castillo. Y él dijo que vender petróleo crudo como combustible es exactamente igual a vender madera preciosa para leña. Ése es nuestro reto, que venga aquí la inversión y se genere empleo y dejemos de estar vendiendo petróleo crudo para que

nos lo regresen en diversos productos que compramos a un precio muy elevado.

Lo relató también un político al que yo le tengo afecto y admiración, y que me parece que entiende perfectamente la problemática de Pemex por haber sido secretario de Energía: Francisco Labastida Ochoa. Dijo que entre petrolíferos y petroquímicos importamos en 2007 del orden de 34 millones de dólares en productos... 4 millones de dólares por hora. Pasamos absurdamente de ser exportadores de materias primas e importadores de productos manufacturados. Exportamos petróleo crudo e importamos gasolina, gas, diesel, petrolíferos y petroquímica. Generamos valor y empleo en el extranjero, no en nuestro país.

Esto me parece que es clave para arrancar las reflexiones. Definitivamente tenemos que preocuparnos por las próximas generaciones. Y ése fue precisamente el mensaje del presidente Felipe Calderón cuando lo señaló como uno de los grandes retos hacia el futuro. Tenemos que hacer las reformas que demanda esta empresa para darle un marco jurídico adecuado.

Y lo dijo Felipe Calderón con las siguientes palabras:

“Podemos y debemos lograr que ésta sea recordada como la generación que enfrentó los retos que tenía México, que se unió para superarlos, que tuvo la visión y el coraje para defender realmente la soberanía de la nación, el hacerla más fuerte, más moderna, más próspera y más desarrollada.”

En este discurso se utiliza muy frecuentemente la palabra soberanía. Yo les recuerdo, señores diputados, que la palabra soberanía obedece al pensamiento absolutista; era la búsqueda de concentración del poder en el monarca para dar la batalla contra los señores feudales y el clero.

Si la trasladamos a la energía, solamente puede ser interpretada como autosuficiencia y como seguridad energética. Y hoy, señores, con todo y que se ha manejado el concepto de soberanía, nuestro triste escenario es que somos un país dependiente de energéticos, cuando tenemos la posibilidad de ser autosuficientes.

Por eso sostengo, y lo dijo don Benito Juárez, a quien aquí se aludió hace unos momentos, que se refiere desde la gubernatura al Congreso local, y les dice a ellos: “Se hallan ustedes, empero, poseídos de los más ardientes deseos de hacer el bien. Así, ustedes juraron sobre el altar de la pa-

tria, y sepultando bajo el todos sus intereses particulares, comenzando sus deliberaciones con la serenidad que producen los sentimientos patrióticos. A eso los exhorto”.

Concluye en su libro un gran estudioso del petróleo, Fabio Barbosa Cano:

“Este país dispone de abundantes recursos petroleros, el problema que enfrenta no es el de su existencia, sino el de su explotación científica y su aprovechamiento racional”. Como proponía Heberto Castillo: “El gran desafío para los mexicanos es hoy evitar la depredación de las reservas mexicanas de hidrocarburos.”

Afirmemos en este arranque de un debate, en el que yo pediría respeto como el que hoy se me ha brindado, y un poco más, para que definitivamente podamos elevar el trabajo del Poder Legislativo. Que podamos olvidarnos de nuestros mutuos reclamos y lleguemos a conclusiones para abrir a las próximas generaciones los espacios por donde puedan realizarse.

No es un problema de Felipe Calderón, no es un problema de la administración panista, este sexenio estará cubierto con las reservas probadas. Es un problema para las próximas generaciones.

Tenemos que abrimos con visión de largo plazo, mirando hacia el futuro, con mirada de horizonte. Como dijera Carlos Castillo Peraza, la empresa pública no es un dogma, es un instrumento de desarrollo. Ojalá y aquí se pueda arrancar un debate a la altura de lo que México reclama. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Juan José Rodríguez Prats. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, por alusiones personales.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: Gracias, señora Presidenta.

En efecto, diputada Fernández Balboa, cuando usted me alude para explicar el asunto de las empresas extranjeras y el daño que le hicieron estas empresas extranjeras al país —que es la causa y el origen de la expropiación petrolera— yo también me referí en ese momento en que con las decisiones nacionalistas del general Cárdenas se estaba honrando tanto a la memoria de los constituyentes del 17

como aquella frase que Benito Juárez expresó al momento de triunfar la república.

Al momento en el que, a pesar de los pesares, a pesar de todos los avatares, a pesar de haber tenido todo en contra, él le rinde cuentas al pueblo de México, informándoles que ha cumplido el gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior que pudieran perjudicar en nada la independencia y soberanía de la república, la integridad de su territorio o al respeto debido a la Constitución y a las leyes.

En este tenor, no hay que perder de vista que en el decreto de expropiación, en los considerandos, en el primer considerando, se expresa que se toma la medida para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de las riquezas que contienen los yacimientos petrolíferos, y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarle a las propiedades su perjuicio de la colectividad.

Para mayor abundamiento, el general Cárdenas, en la propuesta de adición de la fracción VI al artículo 27, recuerda la amarga experiencia —de todos conocida— relacionada con esta misma materia del petróleo. Obliga al gobierno a obrar, en lo sucesivo, con gran cautela. Máxime cuando, según se reconoce ya a través de las concesiones sobre los recursos naturales, se crean con mayor facilidad vínculos cuya terminación constituyen después un problema para el país que otorgó dichas concesiones, pues entonces, inclusive, sus buenas relaciones con otros pueblos se ponen en peligro.

Ése es el verdadero peligro, pretender que la riqueza petrolera pase a manos de extranjeros que han demostrado fehacientemente a lo largo de la historia que no tienen interés por el pueblo mexicano.

El problema radica fundamentalmente —y lo sabemos— en los manejos incorrectos que se hacen de los presupuestos. El problema más grave que enfrentamos los mexicanos en el siglo XIX fue fundamentalmente la falta de liquidez derivada del uso faccioso de los presupuestos.

No en balde, Santa Anna y sus excentricidades nos llevaron siempre a la bancarrota porque abusó de los presupuestos. Y Justo Sierra así lo reconoce; ése era uno de los graves problemas a los que se enfrentaba la historia patria. Y aquí en Pemex es el problema, los presupuestos se están

dedicando a cosas distintas más que a preservar la independencia y la soberanía de la nación.

No es válido que a costa y a expensas de la riqueza nacional se enriquezcan sólo unos cuantos, y eso es lo que en el fondo se pretende con la modernidad a la que se alude constantemente. Lo que se debe hacer es tomar realmente medidas de fondo que reafirmen la conducción del Estado en la empresa de petróleos nacionales que nos legó el general Lázaro Cárdenas.

Que quede muy claro que, a pesar de todos los pesares, ya en el siglo XIX los mexicanos hemos demostrado que pudimos. Y hoy podemos defender independencia, libertad y soberanía. Y que a pesar de todas las presiones extranjeras e internas, los mexicanos supimos y sabemos que la patria no se vende, que la patria se defiende. Viva la república juarista. Viva la expropiación petrolera.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas Hernández, por alusiones personales.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Gracias, señora Presidenta.

Compañeros y compañeras, México vive tiempos muy difíciles, agravados por el fraude electoral de 2006. Muchos esperábamos que se abrieran los tiempos de la conciliación nacional y de la búsqueda de un nuevo pacto social que sustituyera al que surgió de la Revolución Mexicana.

El pacto social que nos permitió vivir en paz durante siete décadas —cuando menos— del siglo pasado, que contemplaba básicamente la existencia de un Estado social que procurara el desarrollo económico compartido. Ese pacto social se ha venido desmantelando desde hace 25 años, y éste gobierno, deslegitimado de origen, ha actuado como si tuviera un consenso de una mayoría absoluta en la nación mexicana. Y así, en lugar de buscar el acuerdo, llegó la nueva Ley del ISSSTE, otro golpe al pacto social anterior y a los derechos de los trabajadores.

Y así, se anuncia la nueva reforma laboral, otro golpe a los derechos de los trabajadores, y todo por el dogmatismo neoliberal que cree que el Consenso de Washington es el decálogo que hay que aplicar sin ningún titubeo. Y la pieza central, la joya de la corona de ese pacto social que quieren desmantelar es la propiedad pública de la renta petrolera.

Ése es el problema, señoras y señores. No estamos nosotros aceptando, y no estamos de acuerdo en que este Congreso tenga facultad para desmantelar esa pieza central del pacto que sustenta la Constitución General de la República.

Y decíamos en una plática, a discusión con la compañera Mónica, que así como las empresas petroleras extranjeras hicieron una provocación al pueblo de México cuando decidieron no acatar el laudo de la Suprema Corte. Frente a esa provocación Lázaro Cárdenas respondió echándose para adelante y expropiándolos.

Hoy estamos ante otra provocación, porque no se puede calificar de otra manera esta intención que subyace en la idea de ir a reformar las leyes secundarias para ir en contra del espíritu de la Constitución, pero, sobre todo, para ir en contra de lo que el pueblo de México ha tenido como un gran consenso nacional.

El petróleo y su renta son de los mexicanos. Ése es su problema. El pueblo de México sostiene y cree eso. Eso ha aprendido en la escuela pública. Eso es lo que reconoce a Lázaro Cárdenas.

Y por eso, compañeros panistas, algunos del PRI, algunos de otros partidos: no se equivoquen. Ante esta provocación el pueblo de México va a reaccionar. Si Lázaro Cárdenas reaccionó expropiando a los extranjeros que ustedes quieren regresar o quieren permitir su regreso, hoy la reacción del pueblo va a tener que ser igual de enérgica y en otro sentido.

No sólo no vamos a permitir ninguna modificación en ese sentido. ¿Quieren hacerlo con legitimidad? Vayan a la elección del año que entra y explíquenle en sus campañas a la gente, que ustedes quieren la asociación de Pemex para que los extranjeros vuelvan a quedarse con la renta petrolera, vayan así a la campaña del año que entra.

Porque ustedes y Calderón hicieron campaña, diciendo que iban a bajar los precios de los energéticos sin modificar ningún tipo de estatus de la industria petrolera y energética mexicana.

No hay legitimidad en este Congreso para modificar en ese sentido eso que es una pieza clave del pacto social que nos ha permitido vivir en paz a los mexicanos. Detengan esa provocación, porque va a llevar a la desestabilización de este país y ustedes van a ser los responsables, porque va a llevar a la desestabilización de este Poder Legislativo, por-

que la ciudadanía va a estar en su derecho de no reconocer una legislación que haya surgido de manera ilegítima de representantes que no son tales, porque le ofrecieron una cosa en la campaña y vienen a hacer otra.

Compañeras y compañeros, no es con sofismas como van a convencer a la población de que en Pemex hay corrupción, que en Pemex hay trabajadores de más. Resuélvanlo, señores, ustedes dirigen. Pemex lo han dirigido ya siete años y sus aliados en el PRI lo han dirigido más tiempo. Así que si ahí hay corrupción, si hay ineficiencia, es su responsabilidad. Y no es un pretexto para decir que vamos a vender a los extranjeros.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Yo quiero terminar, señora Presidenta, esta intervención diciendo: cuando se expropió a los extranjeros, éstos amenazaron y dijeron: “México no va a poder, no tiene tecnología ni sabe de administración. Nos van a volver a llamar”. Y no se les llamó. Los trabajadores petroleros, sus ingenieros, sus geólogos, sacaron adelante esa industria. Se fundó el Instituto Mexicano del Petróleo. Sin embargo...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Los neoliberales, desde hace 25 años, han ido debilitando todas sus capacidades. México sí puede. Tiene capitales, tiene ingenieros, tiene trabajadores para que esa industria, la actual y la del futuro, siga siendo de todos los mexicanos. No admitiremos, jamás, el regreso de las empresas extranjeras a disfrutar la renta petrolera de este país. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Compañeros, el compañero Tonatiuh Bravo ha pedido que se le obsequie por rectificación de hechos. Sin embargo, voy a consultar al pleno si se permite continuar con este debate político, porque hubo un acuerdo que firmaron todos los líderes parlamentarios, precisamente para llevar a cabo este punto en esta sesión.

Entonces consulte la Secretaría, en votación económica, al pleno si es de aceptarse que se continúe con otra lista de oradores ajena a la que ya se ha presentado, por favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba otra ronda de oradores para este tema. Los diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a continuar, por favor. Proceda la Secretaría...

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado Tonatiuh.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta, yo no pedí que se me inscribiera en otra lista de oradores. El artículo 102 del Reglamento es muy claro al señalar que después de que un orador termina de hacer uso de la palabra, los diputados tenemos derecho para hacer uso de la palabra en dos casos: la rectificación de hechos, o bien las alusiones personales. Usted dio entrada a dos diputados que hicieron uso de su derecho a contestar alusiones personales, y yo simplemente solicité la palabra para la rectificación de hechos.

Por último, un acuerdo pactado de debate no sustituye el Reglamento ni está por arriba de él. Yo, en lo personal, me he manifestado en contra de que se vote permanentemente el Reglamento. El Reglamento está vigente y, por tanto, simplemente quiero hacer constar que yo reitero mi petición no para que se abra otra lista de oradores, simple y llanamente para rectificar hechos, que lo tiene cualquier otro diputado para hacer uso de la palabra.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, voy a dar la palabra al diputado Juan José Rodríguez Prats; sin embargo, antes le quiero decir que éste es un debate pactado con acuerdo firmado por el líder coordinador del PRD.

Por favor, diputado Juan José Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Presidenta, coincido con el señor diputado Tonatiuh Bravo con relación a respetar el reglamento; y el artículo 114 autoriza a la Presidencia a someter al pleno si un asunto está

suficientemente discutido. Esa votación ya se efectuó; por tanto, yo le suplico que continuemos el orden del día.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El diputado Javier González, por favor.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): No es un asunto que tenga que ver con... por supuesto la Mesa puede someter a consideración en el momento que considere pertinente si algo está suficientemente discutido.

Quiero aclarar dos cosas. Primero, lo que firmamos fue un asunto en el que iba a haber posicionamientos. Rodríguez Prats, el diputado, nos acaba de decir que se puede someter si está suficientemente discutido. ¿Qué quiere decir eso? Que resulta que nos metimos ya a una discusión y en esa discusión no hay otra cosa más que el reglamento y, por tanto, exijo que el compañero Tonatihu Bravo haga uso de la palabra, reglamentariamente. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le agradezco, diputado.

Diputado Juan José Rodríguez Prats. Por favor le dan sonido al diputado Juan José Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Presidenta, la reflexión de nuestro estimado colega Javier González Garza nos lleva a que ningún tema... nunca concluiríamos si está suficientemente discutido, por eso el Reglamento autoriza a la Presidencia a preguntar al pleno. Y el pleno ha considerado que el tema está suficientemente discutido. Esto es lo que dice el Reglamento, por lo cual yo le solicito que definitivamente continuemos con el orden del día, en virtud de que se está cumpliendo estrictamente el Reglamento.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado Tonatihu Bravo. Le dan sonido al diputado, por favor.

El diputado Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla (desde la curul): Con todo respeto al diputado Rodríguez Prats, la Presidencia no puso a consideración si estaba suficientemente discutido el punto, lo que puso a discusión es si se abría otra lista de oradores, y yo estoy aclarando que yo no solicité que se abriera otra lista de oradores.

Para ilustrar lo que solicité, leo el artículo 102 del Reglamento:

“Los individuos de la Cámara, aun cuando no estén inscritos en la lista de oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales cuando haya concluido el orador y sin que pueda hacer uso de la palabra más de cinco minutos.”

La Presidencia concedió la palabra a dos diputados para contestar alusiones personales, que están contempladas en este artículo. Yo solicité la palabra no para abrir otra lista de oradores. Para contestar hechos, hasta por cinco minutos, es para lo que yo solicité el uso de la palabra, y reitero mi petición a la Presidencia.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, la Presidencia tiene facultad para decidir cómo llevar a cabo la sesión. En este caso he consultado al pleno y no le voy a obsequiar el uso de la palabra. Ya vamos a continuar el orden del día.

Vamos a continuar, por favor, el orden del día. Ya fuimos flexibles y estuvimos dando la participación precisamente para que nos evitáramos esta discusión. Por favor vamos a continuar. Efectivamente, con el Reglamento estamos continuando. Tengo la facultad, compañera, para hacerlo.

Por favor, continúe la Secretaría con el siguiente asunto. Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación del diputado Antonio Xavier López Adame.

MESA DIRECTIVA

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con motivo de la tarea que me ha sido encomendada como presidente de la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Pemex Refinación, de 1997 a la fecha, me permito comunicarle mi separación del cargo de Secretario de la Mesa Directiva que tan atinadamente preside, a partir del 14 de marzo de los corrientes.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de marzo de 2008.— Diputado Antonio Xavier López Adame (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Cristián Castaño Contreras**

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados. Presente.

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remito a usted la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, signada por la diputada Gloria Lavara Mejía, coordinadora de esta fracción parlamentaria, para que la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas ocupe la Secretaría de la Mesa Directiva por el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008, que ha quedado vacante por la separación del cargo del diputado Antonio Xavier López Adame. Lo anterior para los efectos conducentes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 17, y el artículo 18, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este grupo parlamentario ha designado a la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas en sustitución del diputado Antonio Xavier López Adame, como Secretaria de la Mesa Directiva durante el segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

Por lo anterior, solicito que se realicen todas las acciones conducentes que devienen al presente acto. Sin otro particular.

Atentamente

Palacio Legislativo, 24 de marzo de 2008.— Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la elección del Secretario de la Mesa Directiva, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos, para recoger la votación.

(Votación)

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 383 votos a favor, 0 en contra y 16 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Mayoría calificada. Se declara que ha sido electa como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas.

Se invita a la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, a que pase a rendir la protesta de ley.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: *Sí, protesto.*

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -
LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES
DE CREDITO - CODIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES -
CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es el de los dictámenes de primera lectura. En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, y General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de los Códigos Federal de Procedimientos Penales, y Penal Federal

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el pasado 5 de septiembre de 2006, la Secretaría de Gobernación dirigió a los Secretarios de la Cámara de Diputados, un documento que contiene las observaciones que el presidente de la república hace al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De conformidad con el artículo 72, incisos c) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia se abocaron al análisis de las observaciones señaladas por el Ejecutivo federal al proyecto de decreto objeto de veto.

De esta manera y conforme a los resultados de las deliberaciones y el análisis realizado por los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia reunidos en pleno, se presenta a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

1. El 14 de febrero de 2006, el diputado Manuel Ignacio López Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en esa misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos.

2. En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2006, fue aprobada con 310 votos en pro y turnada a la Cámara de Senadores.

3. En la sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2006, la colegisladora recibió la mi-

nuta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en esa misma fecha la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Justicia; y de Estudios Legislativos y fue aprobada en el Pleno por 87 votos en pro y turnada al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales.

Observaciones

El Ejecutivo federal se suma a la preocupación de combatir el fenómeno delictivo denominado “clonación” de tarjetas de crédito, de débito y de servicios, el cual no se reduce a lo restringido de la acepción coloquial, ya que se extiende a diversas conductas delictivas relacionadas con el uso indebido de cheques; esqueletos y formatos de éstos, así como de otros instrumentos de pago.

Asimismo, señala que es por demás justificable, ya que resulta evidente que, si bien es cierto, los avances tecnológicos, con mayor énfasis en el marco de la informática, son un detonante del desarrollo, no debe soslayarse que han sido utilizados por la delincuencia para privar de sus patrimonios a los usuarios de medios de pago electrónico, en específico de tarjetas de crédito, de servicios y de débito.

Lo anterior conlleva necesariamente a instrumentar acciones eficaces para el combate de este problema y su tipificación como delito, a fin de que la legislación penal no resulte rebasada al dejar abiertos resquicios en beneficio de los delincuentes.

Ante esto, el Ejecutivo Federal reconoce el esfuerzo y compromiso de los legisladores para dotar a las autoridades ministeriales de instrumentos jurídicos adecuados para dar cumplimiento al mandato constitucional de investigar y perseguir los delitos, lo que se pretendería lograr con la actualización que, en términos generales, se busca de los tipos penales previstos en el artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y la adición de los preceptos 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus a dicho ordenamiento, así como la incorporación de los artículos 432 a 435 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito del texto aprobado por el Congreso de la Unión, ya que dichas normas penales tipificarían las diferentes formas en que se materializa el delito patrimonial en comento.

No obstante lo anterior, de la revisión minuciosa que las instancias competentes en la aplicación procesal de las materias reguladas en el proyecto de Decreto referido han llevado a cabo, el Poder Ejecutivo considera que algunos rubros afectarían significativamente la operación y los resultados esperados de las reformas y adiciones promovidas, en tanto que otros de sus aspectos podrían afectar garantías individuales, sin que existan razones y fundamentos que lo sustenten.

1. Régimen de delincuencia organizada

La política criminal adoptada por el Estado para combatir a la delincuencia organizada, consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley de la materia, implica una limitante a las garantías individuales de los involucrados, entre otras, las que señalan los artículos 16 y 22 constitucionales, relativos a la duplicidad del plazo de retención ministerial, del decomiso y de la aplicación de bienes a favor del Estado, en virtud de la gravedad del fenómeno delictivo.

Adicionalmente, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada incorporó figuras jurídicas de carácter procesal de mayor severidad que las previstas en la legislación adjetiva ordinaria, en específico, el arraigo hasta por noventa días, la intervención de comunicaciones privadas, la protección de personas y el uso de agentes infiltrados, por citar algunos ejemplos.

Lo anterior, en contrapartida, implica que dicho régimen especializado sólo se deba aplicar de manera excepcional a los delitos que se cometen bajo un esquema de delincuencia organizada y que afectan la seguridad pública y nacional.

En resumen, se estima que al poner sobre la balanza los bienes jurídicos tutelados por los tipos penales previstos en el proyecto de decreto y, por otro, la limitación de garantías individuales, mediante el empleo de un régimen excepcional, no se considera conveniente adicionar a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada tales delitos, ya que no existe justificación para ello.

2. Asignación de recursos

El dictamen no cumple el requisito previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria relativo a la valoración del impacto presupuestario del proyecto de decreto de mérito.

El 30 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, reglamentaria de diversos artículos constitucionales en materia presupuestaria. Dicha ley, conforme a su transitorio primero, entró en vigor el 1 de abril del año en curso, por lo que sus disposiciones deben observarse a partir de dicha fecha.

El artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala:

“Artículo 18. A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

El Ejecutivo federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.”

Conforme a la disposición transcrita, las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión deben llevar a cabo la valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, al realizar los dictámenes respectivos, con el objeto de aportar elementos adicionales de juicio que permitan analizar la viabilidad financiera de los proyectos objeto de estudio por dichas comisiones. En ese sentido, la valoración del impacto presupuestario forma parte de los requisitos legales que deben observarse en el proceso para la aprobación de los dictámenes por parte de las comisiones del Congreso de la Unión.

No obstante lo anterior, el dictamen del Senado de la República correspondiente al proyecto de decreto, motivo de

las presentes observaciones, el cual fue aprobado por las comisiones respectivas en fecha posterior –26 de abril de 2006– a la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no incluye ni hace referencia alguna a la valoración del impacto presupuestario del proyecto de decreto de mérito conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la referida ley.

Por lo tanto, el trámite legislativo no fue observado en la aprobación del dictamen relativo al proyecto de decreto que nos ocupa, por lo que se estima que deberá cumplirse con el requisito previsto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de que se cuente con mayores elementos para determinar la viabilidad presupuestaria del referido proyecto, para lo cual se considera necesario tener en cuenta lo siguiente:

- La reforma implicaría una erogación mayor de recursos económicos a cargo de la Procuraduría General de la República, los cuales no se contemplaron en el proceso legislativo que dio origen al proyecto en estudio.
- Lo anterior, a fin de que la unidad administrativa respectiva, en específico la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, pudiera atender el aumento de la carga de trabajo, toda vez que el empleo de las herramientas previstas en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, tales como la intervención de comunicaciones, la autorización de agentes infiltrados y la protección de testigos, por citar algunas figuras jurídicas, deben ser operadas por personal especializado, por lo que sería necesario habilitar un mayor número de agentes ministeriales y de la policía federal investigadora, así como peritos, sin menoscabo de los recursos materiales necesarios que conlleva el uso de tales herramientas.

Ello, podría traducirse en la necesidad de crear una unidad especializada, la cual se sumaría a las existentes, y se integraría, al menos, por un titular, dos Coordinaciones Generales, cuatro fiscalías y veinte agentes del Ministerio Público de la federación, sin contar con los recursos humanos que significarían los auxiliares (agentes de la policía federal investigadora y peritos) y sin menoscabo del personal administrativo.

3. Inseguridad jurídica

El artículo 240 Bis del Código Penal Federal señala que es un delito llevar a cabo, sin consentimiento de quien está fa-

cultado para ello, la producción, la introducción al país, la enajenación (aún gratuita), la alteración, la adquisición y la posesión o detentación sin causa legítima, de tarjetas o documentos utilizados para el pago de bienes y servicios, para disposición de efectivo o esqueletos de cheque, y el artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito previsto en el proyecto, menciona que se sancionará, entre otros, al que sin tal consentimiento o causa legítima, produzca, introduzca al país, enajene (aún gratuitamente), altere, adquiera, posea o detente tarjetas de crédito, de débito, así como cheques, formatos o esqueletos de cheques, emitidos por instituciones de crédito.

Asimismo, el artículo 415 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, previsto en el proyecto aprobado por el Congreso de la Unión (artículo 432 del texto remitido al Ejecutivo federal), sanciona las mismas conductas, respecto de tarjetas de crédito, de servicios o en general de instrumentos utilizados en el sistema de pagos para la adquisición de bienes y servicios emitidos por entidades comerciales no bancarias.

De ello, se desprende que las conductas antes señaladas se encontrarían tipificadas en diferentes ordenamientos, con la misma pena privativa de libertad pero con multa diferente en el caso del Código Penal Federal, discrepancia que, si bien podría resolverse desde un punto de vista jurídico, mediante la aplicación del principio de especialidad previsto en el artículo 6o. del Código Penal Federal, podría dar lugar a argumentaciones de inseguridad jurídica e inexacta aplicación de la ley penal.

En efecto, tales argumentaciones podrían dar pauta a que una vez que exista sentencia condenatoria el responsable alegue la violación del principio de exacta aplicación de la ley penal, previsto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aduciendo que la conducta delictiva que se le atribuye se encuentra prevista en un precepto diverso de aquél que se le aplica, criterio que, si bien no se comparte, podría dar lugar a que un juez de alzada decretara su libertad por considerar ilegal su consignación, negando la posibilidad de juzgarlo de nueva cuenta por existir cosa juzgada.

En adición a lo anterior, se considera que podrían generarse serias confusiones respecto de la procedencia de la prisión preventiva, ya que actualmente sólo las conductas previstas en las fracciones I y II del artículo 240 Bis del Código Penal Federal son consideradas graves por el artí-

culo 194, fracción I, inciso 17) del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por ende, las conductas delictivas a que se refiere la fracción III del citado artículo 240 Bis del Código Penal Federal, que sanciona la posesión o detentación sin causa legítima de tarjetas o documentos para el pago de bienes y servicios, para disposición de efectivo o esqueletos de cheque, no son consideradas conductas graves.

Tal situación resulta contradictoria con la propuesta del proyecto de adicionar al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales los artículos 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 415 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito del texto aprobado por el Congreso de la Unión (artículo 432 del texto remitido al Ejecutivo federal), los cuales sancionan, en sus respectivas fracciones II, las mismas conductas respecto de los mismos objetos que el artículo 240 Bis, fracción III, del Código Penal Federal.

4. Inconsistencias en el proceso legislativo

Cabe mencionar que el proyecto de decreto remitido por el Congreso de la Unión a la Secretaría de Gobernación no es coincidente con el aprobado el 25 y 27 de abril de 2006 en las Cámaras de Diputados y de Senadores, respectivamente, ya que el primero contempla la adición de los artículos 432 al 435 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y el segundo adiciona los artículos 415 a 418 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, procede observar el proyecto de decreto remitido por el honorable Congreso de la Unión al Ejecutivo Federal, ya que el mismo no coincide con lo aprobado por el Pleno de ambas Cámaras, y si alguna de las Cámaras modificó el proyecto enviado por la colegisladora, debió devolverlo con las observaciones pertinentes, en términos del artículo 72, Apartado D constitucional, y no enviarlo al Ejecutivo federal.

La problemática referida podría dar lugar, en su oportunidad, a la promoción de juicios de amparo en contra de la reforma, bajo el argumento de posibles violaciones al proceso legislativo. Esta posibilidad, en opinión del Ejecutivo federal, pondría en riesgo los principios de seguridad jurídica que debe colmar cualquier ordenamiento legal.

Consideraciones de las Comisiones Unidas a las observaciones del Ejecutivo federal

Primera. Estas Comisiones Unidas resultan competentes para dictaminar el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de conformidad con el artículo 72, incisos c) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Las comisiones que dictaminan comparten la preocupación de la LIX Legislatura y del Ejecutivo federal de combatir el fenómeno delictivo denominado “clonación” de tarjetas de crédito, de débito y de servicios, mismo que se extiende a diversas conductas delictivas relacionadas con el uso indebido de cheques; esqueletos y formatos de éstos, así como de otros instrumentos de pago.

En este sentido, se hace necesario instrumentar acciones eficaces para el combate de este problema y su tipificación como delito, con el propósito esencial de que la legislación penal no resulte rebasada al dejar abiertos resquicios en beneficio de los delincuentes.

Sin embargo, estas Comisiones Unidas también estiman conveniente atender todas y cada una de las observaciones del Ejecutivo federal en cuya virtud se proponen las adecuaciones necesarias al proyecto de decreto en los términos que a continuación se señalan.

Segunda. Por lo que hace a la observación número 1. Régimen de delincuencia organizada, en efecto, no se considera conveniente adicionar a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada los delitos mencionados en la iniciativa de ley, toda vez que no existen elementos que permitan acreditar que los responsables de tales ilícitos sean organizaciones criminales con las características propias de la delincuencia organizada; en esa virtud, se suprimieron las referencias a normar el tema de clonación de tarjetas como delincuencia organizada.

El principal objetivo de la iniciativa es reestructurar el delito de falsificación y uso indebido de tarjetas e instrumentos para el pago de bienes y servicios a nivel federal (clo-

nación de tarjetas), así como tipificarlo como un delito especial en la Ley de Instituciones de Crédito, así como en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y clasificarlo como delito grave en el Código Federal de Procedimientos Penales, con el propósito de que los delincuentes, no gocen del beneficio constitucional de salir libres bajo fianza, lo que no se afecta al prescindir del régimen de delincuencia organizada.

Tercera. Por lo que se refiere a la observación número 2. Asignación de recursos, la cual determina que el dictamen de la Cámara de Senadores no contiene la valoración del impacto presupuestario del proyecto de decreto de mérito, es menester señalar que la observación del Ejecutivo federal, si bien menciona que las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión deberán llevar a cabo en sus dictámenes, la valoración del impacto presupuestario de la iniciativa de conformidad con el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, también vincula esta valoración directamente con el impacto que implicaría atender los asuntos materia de la iniciativa a través de una unidad administrativa dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, que pudiera atender el aumento de la carga de trabajo, como consecuencia de la reforma planteada respecto a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

En ese sentido, toda vez que, de conformidad con el presente dictamen se suprime de la reforma el apartado correspondiente al Régimen de Delincuencia Organizada, la reforma ya no implicaría una erogación mayor de recursos económicos a cargo de la Procuraduría General de la República.

En ese contexto, no se aumentaría la carga de trabajo de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada ni tampoco habría necesidad de crear una unidad especializada con un titular, dos coordinadores generales, cuatro Fiscalías y veinte agentes del Ministerio Público de la federación y demás recursos humanos.

Al considerar la supresión de la reforma a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y no asignar recursos para la creación de una unidad especializada, la iniciativa no causaría la valoración del impacto presupuestario a que alude el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuarta. Por lo que respecta a la observación número 3. Inseguridad jurídica, consistente en la duplicidad de tipos pe-

nales en diferentes ordenamientos legales, se deroga el artículo 240 Bis del Código Penal Federal y el inciso 17, de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior, con la finalidad de evitar interpretaciones que permitan a los procesados obtener sentencias absolutorias argumentando violación a los principios constitucionales de seguridad jurídica y exacta aplicación de la ley penal.

Además con el propósito de desalentar la comisión de los delitos previstos y sancionados por los artículos 112 Bis, 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito; 432, 433, 434 y 435 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se propone reformar los incisos i) y j), así como adicionar los incisos k) y l) a la fracción I del artículo 85 del Código Penal Federal, a fin de que a los sentenciados por alguno de los mencionados delitos, no se les conceda la libertad preparatoria, **siempre que quien lleve a cabo la comisión del delito forme parte de una asociación, banda o pandilla en los términos del artículo 164, o 164 Bis del Código Penal Federal.**

Sin embargo, se considera necesario precisar en los artículos transitorios, que los delitos previstos en los artículos 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 240 Bis del Código Penal Federal, seguirán siendo vigentes para las conductas cometidas con anterioridad a la entrada en vigor del proyecto de decreto, a fin de evitar interpretaciones tendientes a considerar que dichas conductas dejen de estar tipificadas.

Asimismo, a fin de proporcionar mayor claridad al término “tarjetas de servicio”, se establece un concepto que las define como las tarjetas emitidas por empresas comerciales no bancarias con las características mencionadas en el último párrafo del artículo 432 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El proyecto de decreto presenta algunas inconsistencias de carácter formal que se estima adecuado subsanar en el presente dictamen.

Dichas inconsistencias consisten en que:

- La referencia contenida en el artículo primero del proyecto de decreto, consistente en la adición de fracciones al artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, obvia que dicho artículo se reforma en su totalidad.

- No se contempla la fracción XV del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, adicionada el 25 de mayo de 2006.

- La alusión al “sistema bancario” en el artículo 112 Quáter de la Ley de Instituciones de Crédito, no es acorde con la terminología empleada por dicho ordenamiento, el cual emplea el concepto de “Sistema Bancario Mexicano”; por ende, se retoma el término “Sistema Bancario Mexicano” para presentar uniformidad con lo dispuesto en la propia Ley de Instituciones de Crédito.

Se adiciona el término “o en general cualquier otro instrumento de pago, de los utilizados o”, al artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de no reducir los supuestos de comisión del delito, a los instrumentos de pago emitidos por instituciones de crédito.

La referencia al “propósito de obtener recursos económicos, información confidencial o reservada”, en los artículos 112 Bis, fracción V de la Ley de Instituciones de Crédito y 432, fracción V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es innecesaria, ya que si lo que se pretende es proteger la información de los instrumentos de pago, resulta irrelevante el propósito que el sujeto activo tenga para sustraer, copiar o reproducir la información contenida en dichos instrumentos y, en cambio, dificulta el actuar de la autoridad ministerial, por la subjetividad del elemento en comento.

Por lo anterior estas Comisiones Unidas proponen la supresión de la referencia aludida.

Quinta. Por lo que se refiere a la observación número 4. Inconsistencias en el proceso legislativo, en la cual se menciona que el proyecto de decreto remitido por el Congreso de la Unión al Ejecutivo federal no coincide con el aprobado el 25 y 27 de abril de 2006 en el propio Congreso, ya que el primero contempla la adición de los artículos 432 al 435 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y el segundo adiciona los artículos 415 a 418 del mismo ordenamiento, es pertinente mencionar que dicho cambio se dio en virtud de las adecuaciones que hizo el propio Congreso de la Unión en el ámbito de sus facultades, en virtud de que otra iniciativa de reformas a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, relativa a la regulación de las sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes) se estaba ventilando en esa misma época en el Congreso simultáneamente, lo que provocó que se empalmaran

los artículos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en los procesos legislativos de ambas iniciativas.

Ahora bien, con el presente dictamen, que contempla la numeración correcta de los artículos, queda solventada esta observación, toda vez que únicamente hubo adecuación en la numeración de los artículos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas no en su contenido.

Lo anterior, en virtud de que el decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2006 (Decreto de Sofomes), contempla, entre otros aspectos, la adición de los artículos 408 a 431 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En ese contexto, la presente iniciativa adiciona un Título Tercero a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, denominado “De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito”, compuesto por un Capítulo Único que incluye los artículos 432, 433, 434 y 435.

Finalmente, es importante precisar que, en aras de enriquecer las observaciones que formula el Ejecutivo y de hacer congruentes los preceptos legales que conforman el decreto en estudio, estas Comisiones Unidas adicionaron algunos conceptos, tales como el de “tarjetas de servicio”, para dar mayor certeza jurídica al gobernado, Asimismo, se adiciona el término “o en general cualquier otro instrumento de pago, de los utilizados”, al artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de no reducir los supuestos de comisión del delito, a los instrumentos de pago emitidos por instituciones de crédito.

Por todo lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas dictaminadoras someten a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal

Artículo Primero. Se reforma el artículo 112 Bis y se adicionan los artículos 112 Ter, 112 Quáter, 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 112 Bis. Se sancionará con prisión de tres a nueve años y de treinta mil a trescientos mil días multa, al que **sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello, respecto de tarjetas de crédito, de débito, cheques, formatos o esqueletos de cheques o en general cualquier otro instrumento de pago, de los utilizados o emitidos por instituciones de crédito del país o del extranjero:**

I. Produzca, **fabrique**, reproduzca, introduzca al país, imprima, **enajene, aun gratuitamente**, comercie o **altere, cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;**

II. **Adquiera**, posea, **detente**, utilice o distribuya **cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;**

III. Obtenga, comercialice o use la información sobre clientes, cuentas u operaciones de las instituciones de crédito emisoras de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

IV. **Altere, copie o reproduzca la banda magnética** o el medio de identificación electrónica, **óptica o de cualquier otra tecnología, de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;**

V. **Sustraiga, copie o reproduzca información contenida en alguno de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, o**

VI. **Posea, adquiera, utilice o comercialice equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para sustraer, copiar o reproducir información contenida en alguno de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, con el propósito de obtener recursos económicos, información confidencial o reservada.**

Artículo 112 Ter. Se sancionará con prisión de tres a nueve años y de treinta mil a trescientos mil días multa, al que posea, adquiera, utilice, comercialice o distribuya, cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero del artículo 112 Bis de esta Ley, a sabiendas de que estén alterados o falsificados.

Artículo 112 Quáter. Se sancionará con prisión de tres a nueve años y de treinta mil a trescientos mil días multa, al que sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello:

I. Acceda a los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología del sistema bancario mexicano, para obtener recursos económicos, información confidencial o reservada, o

II. Altere o modifique el mecanismo de funcionamiento de los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para la disposición de efectivo de los usuarios del sistema bancario mexicano, para obtener recursos económicos, información confidencial o reservada.

Artículo 112 Quintus. La pena que corresponda podrá aumentarse hasta en una mitad más, si quien realice cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 112 Bis, 112 Ter y 112 Quáter tiene el carácter de consejero, funcionario, empleado o prestador de servicios de cualquier institución de crédito, o las realice dentro de los dos años siguientes de haberse separado de alguno de dichos cargos, o sea propietario o empleado de cualquier entidad mercantil que a cambio de bienes o servicios reciba como contraprestación el pago a través de cualquiera de los instrumentos mencionados en el artículo 112 Bis.

Artículo Segundo. Se adiciona un Título Tercero a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, denominado "De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito", compuesto por un Capítulo Único que incluye los artículos 432, 433, 434 y 435, para quedar como sigue:

Título Tercero
De los Delitos en Materia de Títulos
y Operaciones de Crédito

Capítulo Único

Artículo 432. Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientos mil días multa, al

que sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello, respecto de tarjetas de servicio, de crédito o en general, instrumentos utilizados en el sistema de pagos, para la adquisición de bienes y servicios, emitidos en el país o en el extranjero, por entidades comerciales no bancarias:

I. Produzca, fabrique, reproduzca, introduzca al país, imprima, enajene, aun gratuitamente, comercie o altere, cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

II. Adquiera, posea, detente, utilice o distribuya cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

III. Obtenga, comercialice o use la información sobre clientes, cuentas u operaciones de las entidades emisoras de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

IV. Altere, copie o reproduzca la banda magnética o el medio de identificación electrónica, óptica o de cualquier otra tecnología, de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo;

V. Sustraiga, copie o reproduzca información contenida en alguno de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, o

VI. Posea, adquiera, utilice o comercialice equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para sustraer, copiar o reproducir información contenida en alguno de los objetos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, con el propósito de obtener recursos económicos, información confidencial o reservada.

Para los efectos de este capítulo, se entiende por tarjetas de servicio, las tarjetas emitidas por empresas comerciales no bancarias, a través de un contrato que regula el uso de las mismas, por medio de las cuales, los usuarios de las tarjetas, ya sean personas físicas o morales, pueden utilizarlas para la adquisición de bienes o servicios en establecimientos afiliados a la empresa comercial emisora.

Artículo 433. Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientos mil días multa, al que posea, adquiera, utilice, comercialice o distribuya, cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo prime-

ro del artículo 432 de esta Ley, a sabiendas de que estén alterados o falsificados.

Artículo 434. Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de treinta mil a trescientos mil días multa, al que sin causa legítima o sin consentimiento de quien esté facultado para ello:

I. Acceda a los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de las entidades emisoras de cualquiera de los objetos a que se refiere el párrafo primero del artículo 432 de esta Ley, para obtener recursos económicos, información confidencial o reservada, o

II. Altere o modifique el mecanismo de funcionamiento de los equipos o medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para la disposición de efectivo que son utilizados por los usuarios del sistema de pagos, para obtener recursos económicos, información confidencial o reservada.

Artículo 435. La pena que corresponda podrá aumentarse hasta en una mitad más, si quien realice cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 432, 433 y 434 de esta Ley, tiene el carácter de consejero, funcionario, empleado o prestador de servicios de cualquier entidad emisora de los objetos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo 432, o las realice dentro de los dos años siguientes de haberse separado de alguno de dichos cargos, o sea propietario o empleado de cualquier entidad mercantil que a cambio de bienes o servicios reciba como contraprestación el pago a través de cualquiera de los instrumentos mencionados en el artículo 432.

Artículo Tercero. Se reforma la fracción VIII, se adiciona la fracción VIII Bis y se deroga el inciso 17) de la fracción I, todos del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194. ...

I. ...

1) a 16) ...

17) Se deroga.

18) a 35) ...

II. a VII. ...

VIII. De la Ley de Instituciones de Crédito, los previstos en los artículos 111; 112, en el supuesto del cuarto párrafo, excepto la fracción V; 112 Bis; 112 Ter; 112 Quáter, y 113 Bis, en el supuesto del cuarto párrafo del artículo 112;

VIII Bis. De la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los previstos en los artículos 432, 433 y 434;

IX. a XV. ...

...

Artículo Cuarto. Se reforman los incisos i) y j) de la fracción I, del artículo 85; se adicionan los incisos k) y l) a la fracción I del artículo 85, y se deroga el artículo 240 Bis, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 85. ...

I. ...

a) a h) ...

i) Robo, previsto en los artículos 371, último párrafo; 372; 381, fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XV; y 381 Bis;

j) Operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis;

k) Los previstos y sancionados en los artículos 112 Bis, 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito, cuando quien lo cometa forme parte de una asociación, banda o pandilla en los términos del artículo 164, o 164 Bis, o

l) Los previstos y sancionados en los artículos 432, 433, 434 y 435 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cuando quien lo cometa forme parte de una asociación, banda o pandilla en los términos del artículo 164 o 164 Bis.

II. ...

...

Artículo 240 Bis. Se deroga.**Transitorios**

Primero. El presente decreto entrará en vigor e día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los delitos previstos en los artículos 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 240 Bis del Código Penal Federal vigentes hasta la entrada en vigor del presente decreto, seguirán aplicándose por los hechos realizados durante su vigencia. Asimismo, dichos preceptos seguirán aplicándose a las personas procesadas o sentenciadas por los delitos previstos y sancionados por los mismos artículos. Lo anterior sin perjuicio de aplicar, cuando proceda, lo previsto en el artículo 56 del citado Código Penal Federal.

Tercero. Para los supuestos, sujetos y efectos del artículo anterior, los delitos previstos en el artículo 240 Bis del Código Penal Federal, se seguirán calificando como graves en los términos del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales procedentes.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arella-

no Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica en abstención), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Omeheira López Reyna, Andrés Lozano Lozano (rúbrica en abstención), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica en abstención), Silvia Oliva Fragoso, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

Es de primera lectura.

**LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE**

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 2936**, que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), para fortalecer la certificación voluntaria de predios, presentada por el senador Arturo Escobar y Vega, en nombre propio y de los senadores que la suscribieron, integrantes de diferentes grupos parlamentarios con representatividad en esta soberanía.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso a), y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracciones XII, XIV, XXIV, XXXIX, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 65 y demás relativos del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. En la sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGEEPA, para fortalecer la certificación voluntaria de predios, presentada por el senador Arturo Escobar y Vega, en nombre propio y de los senadores que la suscribieron, integrantes de diferentes grupos parlamentarios con representatividad en esta soberanía.

2. En la misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, para análisis y dictamen correspondiente.

3. En la sesión celebrada el martes 11 de diciembre de 2007, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera, presentaron ante el Pleno del Senado de la República el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGEEPA, para fortalecer la certificación voluntaria de predios, el que fue aprobado por 99 votos a favor y una abstención.

4. En esa fecha, la referida minuta fue turnada a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos dispuestos en el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En sesión celebrada el 12 de diciembre de 2007 por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Mesa Directiva de esta soberanía recibió la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGEEPA, para fortalecer la certificación voluntaria de predios, que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Contenido de la minuta

La minuta con proyecto de decreto en estudio pretende fortalecer la figura de “certificación voluntaria de predios des-

tinados a la conservación”, a fin de que sean considerados formalmente áreas naturales protegidas (ANP) y sirvan para complementar la política nacional en la materia, por lo cual propone reformar diversos artículos de la LGEEPA por lo que a la materia de áreas naturales protegidas respecta.

Se reforma el artículo 46 de la multicitada ley, el que contiene los tipos de ANP legalmente reconocidos por la federación, modificando el texto de la fracción X, a efecto de que las zonas de preservación ecológica municipales no se limiten exclusivamente a las áreas urbanas, e incorporando una nueva fracción XI en dicho artículo, la cual reconoce como ANP las áreas destinadas voluntariamente a la conservación. También se reforma el segundo párrafo de este artículo, para clarificar que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son de competencia federal. Asimismo, se incorpora al tercer párrafo del artículo en comentario la mención de que los gobiernos de los estados y el del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia legal, podrán establecer ANP cuando los espacios de mérito reúnan alguna de las características de los tipos de áreas protegidas de competencia federal, incluidas las “áreas destinadas voluntariamente a la conservación”, o cuando haya elementos de relevancia propios de cada entidad federativa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación local en la materia.

Debido a que esta reforma es integral, adiciona un artículo 55 Bis a la ley, el cual además de establecer las descripciones de los tipos de ANP, considera los criterios que motivarán el reconocimiento de “áreas destinadas voluntariamente a la conservación”.

Por otro lado, y considerando que el texto del artículo 55 Bis que se pretende adicionar retoma el contenido del segundo párrafo del artículo 59, este último queda derogado.

En el caso del numeral 74 de la LGEEPA, se actualiza la remisión que éste hace a “los certificados a que se refiere el artículo 59” de dicha ley, toda vez que su regulación se remite al nuevo artículo 77 Bis.

Se incorpora una nueva Sección V al capítulo de “áreas naturales protegidas”, la cual se denomina “Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”. En dicha sección se adiciona el artículo 77 Bis, el cual establece las disposiciones mínimas sobre este tipo de ANP. De esa forma, el promovente define las personas que podrán solicitar el reconocimiento de

sus predios como “áreas destinadas voluntariamente a la conservación” y los requisitos para presentar la solicitud.

Consideraciones

La creciente preocupación de la comunidad mundial por tratar de establecer mecanismos de cooperación internacional tendentes a la preservación de la riqueza biológica y la diversidad de la tierra derivó en que en 1992, durante la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, Brasil, se firmara el Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuyo artículo 8, inciso a), señala que cada parte contratante deberá establecer “un sistema de áreas protegidas” o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica. Nuestro país formó parte de este convenio, el cual fue debidamente suscrito y ratificado.

México, junto con un reducido grupo de naciones, alberga aproximadamente 50 por ciento de la diversidad biológica del planeta. Las características orográficas y climáticas del territorio han permitido que en él confluya una enorme variedad de ecosistemas, que van desde las selvas bajas caducifolias y desiertos hasta los bosques mesófilos de montaña. Esta gran estructura ecológica representa un reto de gestión para la nación, ya que resulta de total importancia garantizar su conservación y continuidad, por lo cual como país firmante del Convenio sobre la Diversidad Biológica, México adquirió el firme compromiso de considerar en su sistema jurídico ambiental la figura de “áreas naturales protegidas”. Sin embargo, esta figura ya operaba en el país desde varias décadas atrás. Nuestra vigente LGEEPA incorpora las ANP como uno de los principales mecanismos de política ambiental para la conservación de los ecosistemas de alto valor ecológico, dedicando en el Título Segundo un capítulo exclusivo a las ANP y definiéndolas en el artículo 44 como “las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservados y restaurados...”

Con esta figura, el país actualmente cuenta con 161 zonas decretadas por la federación como ANP, las que administra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Representan una superficie de 22 712 284 millones de hectáreas, 11.56 por ciento del territorio nacional.¹

De manera general y al amparo del artículo 44 de la LGEEPA, los procesos de declaratoria de ANP son concebidos como actos unilaterales de la autoridad. Sin embargo, de-

bemos destacar que esta ley no es restrictiva, ya que también considera, en el artículo 59, la figura de “certificación voluntaria de predios destinados a la conservación” a petición de particulares y no del Estado.

Como se ha mencionado, la certificación voluntaria de predios se sustenta jurídicamente en el artículo 59 de la LGEEPA, el cual determina que los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas cuentan con facultad legal para solicitar a la secretaría un reconocimiento en el cual conste que sus predios serán destinados a acciones de preservación de ecosistemas y su biodiversidad. Al respecto, y como bien señala el promovente de la minuta en estudio, a la fecha la certificación voluntaria de predios, aplicada de conformidad con el segundo párrafo del artículo 59 de la LGEEPA y sus disposiciones reglamentarias, ha permitido que se cuente con más de 160 mil hectáreas de superficie destinada a acciones de conservación de la biodiversidad.

Sin embargo, la certificación voluntaria de predios destinados a actividades de preservación no se considera formalmente como ANP, lo que provoca que el instrumento carezca del sustento jurídico necesario. La situación ha resultado en perjuicio de los estímulos económicos que se destinan a las ANP y de la atención que la autoridad competente pueda prestar.

Por tanto, esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la colegisladora en que es fundamental promover y fortalecer desde el ámbito legal la certificación voluntaria de predios, ya que este mecanismo ha logrado un verdadero efecto positivo en la sociedad, y ha demostrado ser muy eficaz para la autoridad, ya que su constitución no representa una erogación económica significativa, además de que fomenta los lazos de cooperación entre el Estado como entidad soberana y la sociedad para la preservación y conservación de los ecosistemas mexicanos.

Ahora bien, del análisis realizado a todas y cada una de las reformas que adicionan, derogan y modifican diversas disposiciones de la LGEEPA y que integran la minuta en estudio, esta comisión dictaminadora debe manifestar que, desde un punto de vista económico, la certificación voluntaria de predios no representa una carga presupuestal para la secretaría, ya que a diferencia de las ANP, en las áreas certificadas antes descritas la secretaría sólo tiene la responsabilidad de verificar que las solicitudes de certificación se adecuen a las disposiciones legales, y brindar la asesoría técnica y de gestión necesaria para que cumpla los

finest establecidos en la ley, en pleno respeto de la capacidad de carga de los ecosistemas. También se evita la sustanciación de procedimientos litigiosos, ya que en estos casos la nación no impone modalidades a la propiedad privada sino que los gobernados, motu proprio, las determinan, ayudando también a que la autoridad omita el uso de recursos materiales y humanos en la vigilancia de estos predios.

Esta propuesta incentiva la participación ciudadana mediante la cooperación y coordinación en las acciones de preservación, conservación y, en su caso, restauración del equilibrio ecológico de estas áreas.

Ahora bien, la primera reforma en estudio versa sobre el contenido del artículo 46 de la LGEEPA, por lo cual los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales estimamos correcto su planteamiento y estamos de acuerdo en su aprobación. En primera instancia, la modificación del texto que integra la fracción X nos permitirá lograr que las actualmente denominadas “zonas de preservación ecológica de los centros de población” no se limiten a los centros urbanos y puedan ser creadas en zonas rurales dentro de las jurisdicciones de los municipios que correspondan.

Así también, la legislación considera diversos tipos de ANP, los cuales se definen según las características biológicas y el estado de conservación de cada zona, enumeradas en las fracciones que integran el artículo 46, por lo que resulta totalmente convincente la propuesta hecha por el promovente al adicionar una nueva fracción XI a este artículo, en la cual se determinen expresamente las áreas destinadas voluntariamente a la conservación como áreas naturales protegidas, ya que con tal hecho se dota de mayor certidumbre jurídica a esta figura. Asimismo, y de conformidad con la integralidad de esta reforma es acertada la inclusión de la nueva fracción XI dentro del texto de los párrafos segundo y tercero del Artículo 46, pues con tal hecho se les reconoce no sólo como áreas naturales protegidas, sino también como áreas protegidas de carácter federal.

Así también, se considera correcta la modificación del párrafo cuarto del mismo artículo, ya que la misma no entraña en sí, cuestiones de fondo, ni altera el sentido del texto vigente, por el contrario lo único que logra es hacerlo congruente con la reforma de la citada fracción X del artículo 46.

La adición de un artículo 55 Bis es por demás adecuada, ya que –como bien señala la colegisladora en las considera-

ciones de la minuta en estudio– la ubicación del artículo guarda perfecta congruencia con la secuencia del articulado que le precede (artículos 48 a 55), pues con excepción de los artículos 49 y 54, los demás definen los diferentes tipos de áreas naturales protegidas de carácter federal y determinan los criterios ambientales que deberán reunir todas y cada una de ellas para ser catalogadas en alguno de los tipos descritos en el artículo 46. La determinación que se propone de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación corresponde a los criterios señalados en el párrafo segundo del vigente artículo 59, que hasta el momento supone el principal fundamento jurídico de estas zonas, respetando además la consideración que actualmente la propia ley les da, como “áreas productivas dedicadas a una función de interés público”, que claramente es la conservación y el aprovechamiento sustentable.

El artículo 59 plantea derogar el segundo de sus párrafos: en el entendido de que su contenido ha sido retomado y detallado integralmente en todas las reformas que se han planteado, resulta imperiosa su derogación, a fin de evitar duplicación de contenidos.

Por otra parte, el artículo 74 se refiere a la integración del Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a los decretos y certificados que lo integrarán. En este sentido, la reforma en estudio pretende la modificación en el texto del artículo 74, a fin de inscribir en el registro nacional de ANP a los certificados de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, propuesta que en ningún momento se contraponen con lo establecido en el texto vigente de este artículo, simplemente lo adecua a la reforma realizada en los demás artículos que integran esta minuta.

Ahora bien, refiriéndonos a la propuesta de crear una nueva Sección V, denominada “Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”, ésta se integra por un solo artículo, el 77 Bis, cuya propuesta es también de nueva creación, el cual acertadamente retoma lo contenido en el derogado párrafo segundo del artículo 59, y determina quiénes serán los facultados para destinar voluntariamente sus predios a la conservación. En la primera fracción se establece el mecanismo mediante el cual se formarán las áreas de referencia, señalando que un certificado expedido por la Semarnat las dotará de tal carácter. Sin embargo, también se incorpora un elemento de novedad y que de conformidad con los objetivos de la reforma refuerza su figura jurídica al establecer que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación serán consideradas áreas naturales protegidas. Esta

fracción I, a su vez, se integra por ocho incisos y dos párrafos, en los cuales correctamente se señalan los requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener el certificado. De este modo, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales estima que los requerimientos y el proceso administrativo propuesto salvaguardan perfectamente la correcta constitución de las áreas y el fin perseguido. Entre los aspectos relevantes que se consideran en este artículo está que los certificados tendrán vigencia mínima de 15 años, con lo cual se garantiza una temporalidad para el manejo y la conservación del área.

Otro aspecto positivo de esta iniciativa es que tiende a fomentar entre la ciudadanía la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, ya que por medio de esta figura se da acceso a diferentes tipos de instrumentos económicos, los cuales se definen según las características biológicas y el estado de conservación de cada predio, e incluso se considera un sello de sustentabilidad expedido por la secretaría en las áreas donde se realice el aprovechamiento sustentable de los recursos, lo cual sin duda dará valor agregado a los productos resultado de dichos aprovechamientos, contribuyendo positivamente a la economía de los propietarios de los inmuebles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las áreas naturales protegidas son uno de los mecanismos más importantes para lograr la preservación y conservación de los ecosistemas mexicanos. Sin embargo, debemos reconocer que tal y como se encuentran constituidas en nuestro sistema jurídico, presentan muchas deficiencias, lo que ha dificultando a la autoridad el aumento del territorio protegido en México. Por otro lado, resulta esperanzador que nuestra legislación prevea una figura considerada hasta el momento como alterna a estas áreas y que son los predios destinados voluntariamente a la conservación, que a pesar de estar débilmente sustentados se han convertido en una opción más para el Estado en la búsqueda de la conservación de la biodiversidad mexicana. Por ese motivo, y en atención a que en la actualidad hay una verdadera demanda de la ciudadanía para acceder a esta figura, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce la necesidad de fortalecer jurídicamente los predios destinados voluntariamente a la conservación, por lo que acepta en todos y cada uno de sus términos la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGEEPA, para fortalecer la certificación voluntaria de predios.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso a), y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracciones XII, XIV, XXIV, XXXIX, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 65 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios

Artículo Único. Se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona una fracción XI, así como se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 46; se adiciona un artículo 55 Bis; se deroga el segundo párrafo del artículo 59; se reforma el artículo 74; se adiciona una Sección V, denominada “Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”, al Capítulo I, “Áreas Naturales Protegidas”, del Título Segundo, “Biodiversidad”; y se adiciona un artículo 77 Bis, todos ellos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 46. Se consideran áreas naturales protegidas:

- I. Reservas de la biosfera;
- II. Se deroga.
- III. Parques nacionales;
- IV. Monumentos naturales;
- V. Se deroga.
- VI. Áreas de protección de recursos naturales;
- VII. Áreas de protección de flora y fauna;
- VIII. Santuarios;
- IX. Parques y reservas estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;

X. Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales; y

XI. Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Para efectos de lo establecido en el presente capítulo, son de competencia de la federación las áreas naturales protegidas comprendidas en las fracciones I a VIII y XI anteriormente señaladas.

Los gobiernos de los estados y el del Distrito Federal, en los términos que señale la legislación local en la materia, podrán establecer parques, reservas estatales y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia, ya sea que reúnan alguna de las características señaladas **en las fracciones I a VIII y XI del presente artículo o que tengan características** propias de acuerdo con las particularidades de cada entidad federativa. Dichas áreas naturales protegidas no podrán establecerse en zonas previamente declaradas como áreas naturales protegidas competencia de la federación, salvo que se trate de las señaladas en la fracción VI de este artículo.

Asimismo, corresponde a los municipios establecer las **zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías**, conforme a lo previsto en la legislación local.

En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.

Artículo 55 Bis. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son las que pueden presentar cualquiera de las características y elementos biológicos señalados en los artículos 48 a 55 de la presente ley; proveer servicios ambientales o que por su ubicación favorezcan el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 45 de esta ley. Para tal efecto, la Secretaría emitirá un certificado, en los términos de lo previsto en la Sección V del presente capítulo.

Dichos predios se considerarán áreas productivas dedicadas a una función de interés público.

El establecimiento, la administración y el manejo de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se sujetarán a lo previsto en la Sección V del presente capítulo.

Artículo 59. Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas podrán promover ante la Secretaría el establecimiento, en terrenos de su propiedad o mediante contratos con terceros, de áreas naturales protegidas, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad. La Secretaría, en su caso, promoverá ante el Ejecutivo federal la expedición de la declaratoria respectiva, mediante la cual se establecerá el manejo del área por el promovente, con la participación de la Secretaría conforme a las atribuciones que al respecto se le otorgan en esta ley.

Artículo 74. La Secretaría integrará el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas, donde deberán inscribirse los decretos mediante los cuales se declaren las áreas naturales protegidas de interés federal, y los instrumentos que los modifiquen. Deberán consignarse en dicho registro los datos de la inscripción de los decretos respectivos en los registros públicos de la propiedad que correspondan. Asimismo, se deberá integrar el registro de los certificados a que se refiere el artículo **77 Bis** de esta ley.

Cualquier persona podrá consultar el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el cual deberá ser integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.

Sección V

Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación

Artículo 77 Bis. Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, las personas morales, públicas o privadas, y demás personas interesadas en destinar voluntariamente a la conservación predios de su propiedad establecerán, administrarán y manejarán dichas áreas conforme a lo siguiente:

I. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se establecerán mediante certificado que expida la Secretaría, en el cual las reconozca como áreas naturales protegidas. Los interesados en obtener dicho certificado presentarán una solicitud que contenga

a) Nombre del propietario;

- b) Documento legal que acredite la propiedad del predio;
- c) En su caso, la resolución de la asamblea ejidal o comunal en la que se manifieste la voluntad de destinar sus predios a la conservación;
- d) Nombre de las personas autorizadas para realizar actos de administración en el área;
- e) Denominación, ubicación, superficie y colindancias del área;
- f) Descripción de las características físicas y biológicas generales del área;
- g) Estrategia de manejo que incluya la zonificación del área; y
- h) Plazo por el que se desea certificar el área, el cual no podrá ser menor de quince años.

Para la elaboración de la estrategia de manejo a que se refiere el inciso g) de la presente fracción, la Secretaría otorgará la asesoría técnica necesaria, a petición de los promoventes.

En las áreas privadas y sociales destinadas voluntariamente a la conservación de competencia de la federación podrán establecerse todas las subzonas previstas en el artículo 47 Bis de la presente ley, así como cualesquiera otras decididas libremente por los propietarios.

II. El certificado que expida la Secretaría deberá contener

- a) Nombre del propietario;
- b) Denominación, ubicación, superficie y colindancias del área;
- c) Características físicas y biológicas generales y estado de conservación del predio, que sustentan la emisión del certificado;
- d) Estrategia de manejo;
- e) Deberes del propietario; y

- f) Vigencia mínima de quince años.

III. La Secretaría podrá establecer diferentes niveles de certificación en función de las características físicas y biológicas generales y el estado de conservación de los predios, así como el plazo por el que se emite el certificado y su estrategia de manejo, para que, con base en estos niveles, las autoridades correspondientes definan y determinen el acceso a los instrumentos económicos que tendrán los propietarios de dichos predios. Asimismo, dichos niveles serán considerados por las dependencias competentes en la certificación de productos o servicios.

IV. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se administrarán por su propietario y se manejarán conforme a la estrategia de manejo definida en el certificado. Cuando dichas áreas se ubiquen en el polígono de otras áreas naturales protegidas previamente declaradas como tales por la federación, el Gobierno del Distrito Federal, los estados y los municipios, la estrategia de manejo observará lo dispuesto en las declaratorias y los programas de manejo correspondientes.

Asimismo, cuando el Ejecutivo federal, los gobiernos de los estados o los municipios establezcan un área natural protegida cuya superficie incluya total o parcialmente una o varias áreas destinadas voluntariamente a la conservación, tomarán en consideración las estrategias de manejo determinadas en los certificados que expida la Secretaría.

V. Cuando en las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se realice el aprovechamiento sustentable de recursos naturales, los productos obtenidos podrán llevar un sello de sustentabilidad expedido por la Secretaría conforme al procedimiento previsto en el reglamento. Lo previsto en esta fracción no aplica para el aprovechamiento de recursos forestales cuyos productos se certificarán con base en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

VI. El reglamento establecerá los procedimientos relativos a la modificación de superficies o estrategias de manejo, así como la transmisión, extinción o prórroga de los certificados expedidos por la Secretaría.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal, en un plazo no mayor de trescientos días, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las reformas necesarias del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, a fin de que las disposiciones correspondientes sean acordes con el presente decreto.

Artículo Tercero. Mientras se expiden las disposiciones reglamentarias del presente decreto, seguirán en vigor las que han regido hasta la fecha, en lo que no las contraven gan.

Artículo Cuarto. Los certificados de predios destinados voluntariamente a la conservación emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto tendrán validez para los efectos del reconocimiento como área natural protegida, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 77 Bis del presente decreto.

Asimismo, conservarán su número y fecha de registro, pero su renovación deberá ajustarse a las disposiciones del presente decreto.

Artículo Quinto. Los procedimientos de certificación de predios destinados voluntariamente a la conservación que hubieren iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto serán resueltos de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de la presentación de la solicitud correspondiente, pero su renovación deberá ajustarse a las disposiciones del presente decreto.

Nota:

1 Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, febrero de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, a 14 de marzo de 2008.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes

Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

Es de primera lectura.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y dictamen, la minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 87, 88, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 23 de mayo de 2007, el diputado César Horacio Duarte Jáquez, en nombre propio y de los senadores Fernando Baeza Meléndez y Gustavo Enrique Madero Muñoz, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la iniciativa de referencia a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, para análisis y dictamen.

3. Con fecha 22 de noviembre de 2007, la Comisión de Recursos Hidráulicos presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

4. En sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2007, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

5. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió al Senado de la República la minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.

6. El 12 de diciembre de 2007, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto, con modificaciones, y lo turnó a la Cámara de Diputados mediante la minuta correspondiente.

7. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó la minuta a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para análisis y dictamen.

Esta comisión dictaminadora procedió al estudio de la minuta objeto del dictamen, tomando en cuenta el siguiente

Contenido de la minuta

La Cámara de Senadores coincide en las consideraciones vertidas por la Cámara de Diputados en el dictamen señalado en el numeral 3 de los antecedentes del cuerpo de este documento.

Asimismo, considera que a escala nacional el universo de usuarios del agua irregulares puede alcanzar hasta una tercera parte del total de los usuarios.

Que es necesario prever el incremento del déficit y la sobreexplotación de los acuíferos mediante una regularización que permita la actualización del Registro Público de Derechos de Agua.

Que es indispensable proporcionar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, promover la productividad y el desarrollo social e impulsar el crecimiento económico sentando bases para el aprovechamiento sustentable del agua y evitar una crisis productiva y social.

Que resulta necesario incentivar a los usuarios para llevar a cabo la regularización administrativa de sus concesiones o asignaciones.

Con base en las consideraciones anteriores, la legisladora aprobó el siguiente

Resolutivo

Artículo Único. Se adiciona para ser incluido como párrafo segundo del artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, para quedar como sigue:

Ley de Aguas Nacionales

Transitorios

Décimo Cuarto. ...

Asimismo, la comisión contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido serán sancionados por la comisión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. **Este beneficio sólo será aplicado a los poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de**

aguas nacionales antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996 relativos a la materia que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento y se sujeten a los ordenamientos jurídicos aplicables y a la disponibilidad y sustentabilidad de la cuenca.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones de la Comisión de Recursos Hidráulicos

Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con las consideraciones vertidas por el Senado de la República, y considera procedente la modificación planteada en el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos presenta a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, para quedar como sigue:

Ley de Aguas Nacionales

Transitorios

Décimo Cuarto. ...

Asimismo, la comisión contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente de-

creto, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido serán sancionados por la comisión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Este beneficio sólo será aplicado a los poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996 relativos a la materia que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento y se sujeten a los ordenamientos jurídicos aplicables y a la disponibilidad y sustentabilidad de la cuenca.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2008.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica en abstención), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán, Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica en abstención), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Antonio Ortega Martínez, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.»

Es de primera lectura.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le fue turnada la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carlos Armando Biebrich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, suscrita por el proponente y por los diputados Emilio Gamboa Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata; María Elena Álvarez Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; José Murat Casab, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Héctor Hugo Olivares Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Joel Ayala Almeida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta comisión, tras analizar su contenido, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen conforme a los siguientes

Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 29 de marzo de 2007, el diputado Carlos Armando Biebrich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institu-

cional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por él y un grupo de diputados de distintos grupos parlamentarios, referidos líneas arriba.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 2223-I, del jueves 29 de marzo de 2007.

La Mesa Directiva de esta Cámara determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Contenido de la iniciativa

Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa, el problema planteado se podría sintetizar en que nuestro sistema de representación política ha prohiado minorías representativas, cuyo número y peso específico dificulta la toma de las decisiones que requieren de una mayoría de votos.

La causa a la que atribuye el problema es la acusada tendencia de nuestro sistema a construir un universo de minorías representativas.

La propuesta de solución que hace es crear, dentro de la organización de la Cámara de Diputados, una instancia eficaz que contribuya a la tolerancia, prudencia y el reforzamiento de una visión constructiva del papel del Congreso en el desarrollo nacional a partir de consensos.

Los argumentos en los que sustenta su propuesta son:

La Cámara de Diputados enfrenta el reto de hacer operable un mandato de minorías que sea capaz de reflejar los consensos que se necesitan para la reforma de los marcos jurídicos de las políticas públicas del gobierno mexicano.

Desde hace más de un lustro, esta representación nacional ha sido dominada por las minorías relativas.

Esta predominancia, con seguridad, seguirá en el futuro previsible, lo cual exigirá de los grupos parlamentarios cada vez más capacidad de negociación para atender con eficacia las exigencias del cambio social y de su respectiva seguridad jurídica.

Las fracciones parlamentarias en la Cámara de Diputados tendrán que mostrar, por encima de su ventaja numérica,

una visión constructiva acerca del desarrollo y de la gobernabilidad del país, que permita dar paso al entendimiento y a los comunes denominadores.

Esto no se logrará si prevalece sólo el principio de proporcionalidad en el que descansa el reparto y el ejercicio de las funciones legislativas en el Congreso federal.

En el recién concluido periodo de sesiones, este principio mostró severas limitaciones, propiciando fluctuaciones entre disensos de los que nos avergonzamos los legisladores y consensos que quisiéramos predominaran en nuestra tarea legislativa.

Es urgente una eficaz instancia dentro de la organización de la Cámara de Diputados, que contribuya a la tolerancia, a la prudencia y, particularmente, a reforzar una visión constructiva del papel del Congreso en el desarrollo nacional a partir de consensos.

Una forma de reducir al mínimo estas insuficiencias de gobernabilidad, en este escenario de minorías relativas, radica en reconocer institucionalmente el valor de la trayectoria y la experiencia de los miembros de las fracciones parlamentarias que hayan ejercido las facultades legislativas, administrativas y de conducción de la responsabilidad de gobierno.

Tanto el sistema norteamericano como el de la Unión Europea recogen el papel de quienes poseen la experiencia y sapiencia del cargo de la representación. La rica experiencia europea permea de los gobiernos provinciales, como el Parlamento de Baviera, Alemania, donde su presidente es auxiliado activamente por el consejo decano.

Consideraciones

Corresponde a esta Cámara conocer y resolver esta iniciativa, atento a lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dictaminar esta propuesta legislativa conforme a lo que disponen los artículos 39, párrafo 3, y 45, párrafo 6, incisos e) y f), y párrafo siete, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa presentada reúne los requisitos formales y los que la práctica parlamentaria ha habituado.

La comisión que dictamina considera que, en efecto, la voluntad popular ha construido una representación nacional altamente privilegiada en su diversidad pero atomizada en su representación, por lo que la toma de resoluciones o acuerdos en la Cámara de Diputados se ve enriquecida en la pluralidad de opiniones, pero esta riqueza discursiva retarda y pospone la toma de decisiones y eso hace que, ante la sociedad, aparezca lenta.

Pese a ello, los integrantes de este órgano deliberante consideramos que es preferible un Congreso que aparente poca operatividad pero que refleje una representación fiel de su sociedad antes que una representación nacional monolítica pero despótica y ajena al sentir de los ciudadanos.

En tal razón, es totalmente aconsejable asumir medidas como las recomendadas que apunten al fortalecimiento del diálogo y la construcción de las bases necesarias para la toma de acuerdos y su instrumentación.

Creemos que esta propuesta contribuirá a construir el camino del entendimiento y facilitará la información para que el órgano de gobierno de la Cámara tome su decisión en temas político legislativos, sin necesidad de distraerlo con reuniones interminables.

Cabe hacer mención que ese es precisamente el propósito que motivó al legislador a facultar al Pleno para hacer comités: relevarlo de todas aquellas tareas que no son la toma de resoluciones. Así es como opera en temas como el administrativo con el Comité de Administración, y en materia de gestión, con el Comité de Información, Gestoría y Quejas.

Si bien se considera buena la pretensión, la comisión que dictamina aprecia necesario hacer algunas adecuaciones que armonicen con la estructura actual del precepto que se pretende reformar y se adecue con el resto del cuerpo de la ley, sin desvirtuar la naturaleza de la propuesta legislativa.

De esta manera se propone que el párrafo que se adiciona se inserte en cuarto lugar, en vez del quinto, y recorra a ese lugar el actual párrafo cuarto; toda vez que ese párrafo (cuarto actual) no se refiere a comités sino a grupos de amistad, y colocar un nuevo párrafo después de éste se presentaría disonante.

Asimismo, los integrantes de este órgano consideraron conveniente suprimir la presencia de los diputados jóvenes en este comité de decanos, en razón de que sería contradictorio al propósito original de la propuesta que es abreviar de la experiencia y conocimientos políticos de quienes ya han transitado el camino que se está por andar.

Por otro lado, se considera conveniente separar la Mesa de Decanos del comité de decanos, pues si bien son órganos integrados por las mismas personas, tienen naturaleza, funciones y temporalidades distintas.

En razón de todo lo antes expreso, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resuelve la aprobación de la iniciativa con las reformas planteadas por las razones que se esgrimen y, en consecuencia, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 46, recorriéndose el actual, para pasar a ser quinto párrafo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 46.

1. a 3. ...

4. Para efectos de consulta y opinión en materia política y legislativa, se integrará el Comité de Decanos que atenderá a las solicitudes que le requieran la Junta de Coordinación Política y los órganos legislativos. Este comité estará constituido por los diputados que integren la Mesa de Decanos, conservando la composición y estructura jerárquica.

5. A propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir "grupos de amistad" para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. Su vigencia estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron, pudiendo, desde luego, ser establecidos nuevamente para cada legislatura.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en febrero de 2008.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Elías Cárdenas Márquez, Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Armando García Méndez, René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez, Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

Es de primera lectura.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la comisión que suscribe fue turnado, para estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el licenciado Felipe de

Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Halcón”, en grado de “Estrella de Gran Cruz”, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que el petionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o el uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que en el marco de visitas de jefes de Estado o de gobierno a otros países, es una práctica protocolaria proceder a un intercambio de condecoraciones. El objetivo es mostrar el aprecio por Estados extranjeros, así como reconocer los esfuerzos para acercar a los países involucrados.

Que en el marco de la visita de Estado que el presidente de la República de Islandia, Olafur Ragnar Grimsson, efectuará a nuestro país en marzo del año en curso, manifestó su intención de otorgar la condecoración de la “Orden del Halcón”, en grado de “Estrella de Gran Cruz”, al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el otorgamiento de la condecoración al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa tiene como objetivo formular un reconocimiento a México y a él, en su calidad de presidente, y reforzar aún más las relaciones bilaterales entre México e Islandia.

Que esta comisión concuerda con los razonamientos del Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a la Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del Apartado C del artículo 37, constitucional, se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los

Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Halcón”, en grado de “Estrella de Gran Cruz”, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

Salón de sesiones de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.— México, DF, a 10 de marzo de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Baires Guadarrama, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

A la comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso para que la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Halcón”, en grado

de “Cruz de Comendador con Estrella”, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que la peticionaria acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que en el marco de visitas de jefes de Estado o de gobierno a otros países, es una práctica protocolaria proceder a un intercambio de condecoraciones. El objetivo es mostrar el aprecio por Estados extranjeros, así como reconocer los esfuerzos para acercar a los países involucrados.

Que en el marco de la visita de Estado que el presidente de la República de Islandia, Olafur Ragnar Grimsson, efectuará a nuestro país en marzo del año en curso, manifestó su intención de otorgar la condecoración de la “Orden del Halcón”, en grado de “Cruz de Comendador con Estrella”, a la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, esposa del presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Que esta comisión concuerda con los razonamientos del Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a esta Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que se establece en la fracción III del Apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Halcón”, en grado de “Cruz de Comendador con Estrella”, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

Salón de sesiones de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, México, DF, a 10 de marzo de 2008.— Diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Ro-

dríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monrraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficios con fechas 20 de febrero y 4 de marzo de 2008, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García puedan prestar servicios, de carácter administrativo, en las Embajadas de la República de Bulgaria y de Japón, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 11 de marzo del año en curso, se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de la República de Bulgaria y de Japón, en México, serán de carácter administrativo; y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C) del artículo 37 constitucional, y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Araceli López Vázquez para prestar servicios como secretaria en la Embajada de la República de Bulgaria en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Santiago Ballina García para prestar servicios como asistente del Departamento Político en la Embajada de Japón en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 12 de marzo de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Dieguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficios fechados el 14 y el 25 de febrero, y el 3 de marzo del año en curso, la Secretaría de Relaciones Exteriores,

a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López puedan prestar servicios de carácter administrativo en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 11 de marzo se turnó a la suscrita comisión, para estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

a) Que los peticionarios acreditan la nacionalidad mexicana con las copias certificadas de las actas de nacimiento.

b) Que los servicios que los interesados prestarán en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, serán de carácter administrativo; y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Yazmín Yamel Donlucas Badillo para prestar servicios, como auxiliar de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Óscar Antonio Aguirre Meza para prestar servicios, como auxiliar de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano André Caire Contreras para prestar servicios, como asistente de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Vanessa Lizeth Vázquez López para prestar servicios, como asistente de pasaportes y ciudadanía, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso o la Unión.— México, DF, a 12 de marzo de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO - LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
LEY DE PLANEACION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta Presidencia recibió del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal de Procedimientos Administrativos, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Administrativo, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Gerardo Octavio Vargas Landeros, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Planeación, con arreglo en la siguiente:

Exposición de Motivos

I

Las tecnologías de la información (TI) son “aquellas herramientas y métodos empleados para recabar, retener, manipular o distribuir información. La tecnología de la información se encuentra generalmente asociada con las computadoras y las tecnologías afines aplicadas a la toma de decisiones”.¹

El uso de este tipo de tecnología ha transformado definitivamente la vida de las personas y las relaciones con su entorno; en el ámbito personal, comercial, de negocios, académico, gubernamental, las tecnologías de información se han convertido en una herramienta imprescindible y cada vez de mayor importancia.

Según datos del estudio *Hábitos de los usuarios de Internet en México*, elaborado por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) en octubre de 2007, en nuestro país existen 23.7 millones de “internautas” o personas que navegan en Internet, con un crecimiento del 17.5 por ciento en relación con los dos años anteriores y una tasa de penetración nacional de Internet en personas mayores a 6 años de 25.6 por ciento.

El mismo estudio revela que en el país hay 8.7 millones de computadoras con acceso a Internet y 14.8 millones de computadoras personales. Cabe destacar que el 68 por ciento de los usuarios de Internet ha realizado algún trámite o utilizado algún servicio de gobierno por esta vía.

Respecto a la eficiencia y eficacia gubernamental, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como objetivo “mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los re-

sultados de la administración pública federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos”. Para lograr este objetivo se plantean diversas medidas relacionadas con el uso de tecnologías de información, entre las cuales se encuentra “elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública”.

En cuanto a la estrategia para lograr lo anterior, el mismo plan indica:

La estrategia consiste en desmaterializar y estandarizar los procedimientos administrativos del gobierno federal mediante la digitalización. Para lograr la transición a una verdadera administración pública en línea, se realizarán los ajustes necesarios en aspectos administrativos, organizacionales, jurídicos y técnicos.

Se aprovecharán las tecnologías de la información para comunicar a los funcionarios públicos entre sí y con la ciudadanía, y hacer más efectiva la provisión de servicios y bienes públicos; para facilitar el acceso a la información pública, promover la transparencia, manejar grandes cantidades de información, unificar los padrones de cobertura de programas de gobierno, crear expedientes electrónicos, promover la participación ciudadana y crear diversas aplicaciones que permitirán elevar la eficiencia del gobierno.

Para que la adopción y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones trasciendan en el desempeño del gobierno federal, se ajustarán las estructuras internas, los modos de operación, las rutas de proceso y, en general, los hábitos de la administración pública federal. Asimismo, se compilará, homogeneizará y sistematizará toda la información del gobierno para adaptarla a las nuevas tecnologías. Por último, se desarrollarán programas para capacitar y sensibilizar no sólo a los servidores públicos sino también a la ciudadanía, para maximizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías del gobierno.

El resultado de esta estrategia generará un beneficio sustancial para los ciudadanos, ya que la utilización de los procesos electrónicos permite abatir costos de operación, ahorrar tiempo, desalentar la discrecionalidad y

abatir la brecha digital, tanto tecnológica como cultural, que inhibe la inserción exitosa de los ciudadanos en la sociedad de la información y del conocimiento.

Del texto citado, cabe destacar la mención que se hace del aprovechamiento de las tecnologías de la información para comunicar a los funcionarios con la ciudadanía, pues es ésta una manera de eficientar las relaciones entre unos y otros pero también de transparentar la actuación de aquéllos.

Es evidente que la falta de información suficiente, oportuna y detallada favorece las prácticas relacionadas con la corrupción dentro de la administración pública. Mientras más informada esté la sociedad, mayor oportunidad tendrá de mantener una estrecha vigilancia sobre las acciones de los servidores públicos y es precisamente en este campo en donde las tecnologías de información pueden desempeñar un papel de gran importancia.

II

El uso de la TI es, sin duda, una importante herramienta para transparentar y alejar la corrupción de la función pública; área en la que nuestro país ha logrado ciertos avances, aunque son evidentes los rezagos.

Sin bien es cierto que el sector público cuenta con cierta infraestructura para la atención y prestación de servicios a la ciudadanía a través de Internet y la mayoría de las dependencias y entidades de la administración pública federal cuentan con un sitio en donde se puede encontrar información importante con respecto a sus funciones, estructura, servicios, marco jurídico, documentos, noticias, etcétera, pero aún falta definir una agenda digital.

A través de sitios de Internet como los denominados de “gobierno en línea” (www.e-gobierno.gob.mx) se pueden consultar una serie de trámites y servicios en línea, ligas a otras páginas de Internet relacionadas con la administración pública, el Diario Oficial de la Federación, directores, cursos en línea, entre otros.

Asimismo, en el denominado “Portal ciudadano. Sitio oficial del gobierno de México” (www.gob.mx/wb/egobierno/temas), se hace referencia a diversos temas tales como derechos del ciudadano, cultura y entretenimiento, empleo, medio ambiente, salud, deportes, elecciones y participación ciudadana, educación, gobierno federal, seguridad, transparencia y rendición de cuentas, familia, transporte,

vivienda y orientación para la realización de trámites y la atención de servicios como revisar la CURP, sacar el pasaporte, buscar empleo, citas médicas, simuladores de crédito, calculadora de la Consar, contratación y pago de servicios, entre otros.

Es cierto que el ritmo al que avanza la tecnología actualmente hace insuficiente cualquier intento por mantenerse al día en la materia, sin embargo, debemos empezar por introducir a nuestro país dentro del uso de estas nuevas prácticas y una manera importante de hacerlo es adecuando nuestro marco jurídico.

Por tanto, en esta iniciativa se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para establecer la obligación de la administración pública federal de impulsar la aplicación de medios electrónicos en la actuación administrativa, toda vez que en este artículo se hace mención, en su primer párrafo, de los principios a los que deberá sujetarse la actuación administrativa en el procedimiento: economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe. Es indudable que estos principios podrán aplicarse mejor y hacerse efectivos mediante el uso de tecnologías de información y medios electrónicos.

III

Actualmente el empleo de TI permanece como una facultad de las autoridades de la administración pública; es decir, está en sus manos decidir si los particulares podrán relacionarse con ellas a través de estas tecnologías y cómo lo harán, sin estar obligadas a que la relación sea sencilla y eficiente y, peor aún, a tomar medidas para que exista esa comunicación.

Por tal motivo, también se propone adicionar una fracción XI al artículo 16 de la ley en cuestión, para otorgarles a los particulares el derecho de utilizar las tecnologías de información en sus relaciones con la administración pública federal, elevando a rango de ley lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en cuanto al uso de estas tecnologías para una mejor comunicación entre los funcionarios públicos y la ciudadanía.

Al introducir este derecho en nuestro sistema jurídico, existirá la correlativa obligación de la autoridad de tomar las medidas para que pueda ejercerse.

IV

En un mundo en constante evolución como en el que vivimos, inmerso en la modernidad, la administración pública tiene la obligación de ofrecer a los ciudadanos las ventajas y facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, al mismo tiempo que haga más eficiente su trabajo.

Es por ello que esta iniciativa tiene como propósito acercar a los ciudadanos a las dependencias y entidades de la administración pública, entre los cuales existe cada vez un mayor alejamiento como consecuencia del reducido tiempo para la realización de trámites y, por otro lado, de las distancias que se tienen que recorrer para poder llevarlos a cabo.

V

En ese mismo orden de ideas, se busca además que la comunicación que tengan los particulares con la administración pública federal, mediante el uso de tecnologías de información y medios electrónicos, se lleve a cabo con pleno respeto a los datos de carácter personal. Por tal motivo, se establece que dicha comunicación deberá observar todo lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la materia.

Es importante que en el ordenamiento jurídico queden establecidos los derechos de los particulares en su relación con la administración pública federal a través del uso de medios electrónicos, por lo que la presente iniciativa propone adicionar un artículo 16 Bis a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En tal virtud, los particulares tendrán como derechos los siguientes: utilizar medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en la presente ley y en las demás que impliquen relación con la administración pública federal; obtener información, realizar consultas, formular solicitudes, manifestar consentimiento, efectuar pagos y transacciones, así como oponerse a las resoluciones y actos administrativos; acceder a los servicios de la administración pública federal, en igualdad de circunstancias; conocer el estado que guardan los trámites y procedimientos que hayan realizado ante la administración pública federal con carácter de interesados, salvo que por disposición de la ley existan restricciones para acceder a dicha información; obtener copias electrónicas de los documentos relacionados con la tramitación de algún servicio o que formen parte de

procedimientos en donde tengan carácter de interesados; a la conservación en formato electrónico, por parte de la administración pública federal, de la documentación que forme parte de un expediente en donde tengan el carácter de interesados; a obtener los medios de identificación electrónica necesarios para ejercer los derechos establecidos en esta ley y en aquéllas que impliquen una relación con la administración pública federal; a la protección de sus datos personales y a la confidencialidad de la información que obre en los archivos electrónicos en poder de la administración pública federal; a conocer los datos de las autoridades competentes para prestar algún servicio o ante las cuales se lleve a cabo cualquier tipo de procedimiento; y los demás que establezcan otras leyes.

VI

Con relación a lo establecido en el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, es importante disponer en la ley que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria tenga, entre otras, la atribución de promover el uso de tecnologías de información en la elaboración y aplicación de las regulaciones para que, como lo dispone el mismo artículo, “éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad”.

De esta manera, también se estará favoreciendo la transparencia en la elaboración y aplicación de dichas regulaciones, objetivo que la misma ley le fija a dicha comisión. Por tal motivo se propone adicionar una fracción al artículo 69-E de la mencionada ley.

El uso de TI para la comunicación (TIC) con las dependencias y entidades de la administración pública federal es un derecho del cual deben gozar todos los ciudadanos.

En la medida en que dicha comunicación se regule y se extienda lo más posible, las relaciones entre la autoridad y los particulares mejorarán en cuanto a transparencia, calidad, rapidez, costos, oportunidad, entre otros beneficios que harán más eficiente la función pública.

VII

Además del derecho a la comunicación eficiente y de calidad, mediante el uso de tecnologías de la información que deben tener los ciudadanos en su relación con la administración pública y de los demás derechos que se proponen, ésta a su vez debe contar con las facultades y atribuciones que le permitan garantizar dichos derechos.

La creación de una agenda digital nacional o una política nacional para el desarrollo digital constituye la herramienta principal para garantizar los derechos de los ciudadanos en el uso de las tecnologías de la información en su relación con la administración pública.

De esta manera se logrará el acceso universal de todas las personas y de todos los sectores de la población a las nuevas tecnologías. Sólo a través de una política nacional en la materia, todos los ciudadanos podrán beneficiarse de su uso.

El Estado tiene la misión de desarrollar una política que no deje fuera a nadie, independientemente del nivel socioeconómico o ubicación geográfica de las personas.

Las TI tienen un efecto transversal en toda la economía de un país, impactando e incidiendo de manera muy importante en todos los ámbitos de su vida: el trabajo, la función pública, la educación, la seguridad pública, la procuración de justicia, las telecomunicaciones, la salud, la cultura, entre otros.

Es por eso que la implementación, desarrollo, organización de una política nacional en materia digital requiere de una acción coordinada de todas las dependencias y entidades de la administración pública federal y de una instancia que funja como fuerza motriz en la formulación de políticas y coordine a los demás participantes.

Por otro lado, la participación de los sectores social, privado y académico en una estrategia nacional para el desarrollo digital resulta fundamental pues se trata de que ningún sector quede excluido y que, de esta forma, exista una sola agenda en la materia.

En tal virtud, la presente iniciativa propone reformar el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a efecto de que sea la Secretaría de Economía la dependencia encargada de desarrollar, organizar y ejecutar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, así como con las instituciones y organismos de los sectores privado, social y académico, una política nacional para el desarrollo digital.

El objetivo primordial de esta propuesta consiste en articular transversalmente las políticas, programas y acciones que desarrolla la administración pública federal en materia digital, a través de una agenda común que permita la participación de todos los sectores de la sociedad interesados.

VIII

En el apartado I de esta iniciativa se hace referencia al contenido del Plan Nacional de Desarrollo en materia de TI. Dicho plan limita el uso de estas tecnologías al objetivo de elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental, así como a la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la administración pública federal.

No obstante que se trata de un avance importante, el uso de las tecnologías de información no debe quedar limitado a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo en vigor, sino que debe trascender a todos los ámbitos de la agenda nacional, a los cuales ya se ha hecho referencia en párrafos anteriores.

Por otro lado, es necesario que quede establecido a nivel de ley, el hecho de que la planeación nacional del desarrollo deberá contemplar una política nacional para el desarrollo digital, pues de otra manera queda al arbitrio de la administración en turno, implementar este tipo de medidas que, hoy en día resultan indispensables para el desarrollo económico y la competitividad de los países.

Por tal motivo se propone adicionar un párrafo al artículo 21 de la Ley de Planeación, a efecto de que el Plan Nacional de Desarrollo contemple los elementos necesarios para el desarrollo, organización, ejecución y seguimiento de una política nacional para el desarrollo digital.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con

Proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Planeación

Primero. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 13, una fracción XI al artículo 16, un artículo 16 Bis y una fracción al artículo 69-E, todos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

Para hacer efectivos los principios mencionados en el párrafo anterior, la administración pública federal impulsará el uso de tecnologías de información y la aplicación de medios electrónicos en la actuación administrativa.

Artículo 16. La administración pública federal, en sus relaciones con los particulares, tendrá las siguientes obligaciones:

I. a X.

XI. Garantizar el derecho a la comunicación eficiente y de calidad, entre aquella y éstos, mediante el uso de tecnologías de la información. En dicha comunicación se observará lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en materia de protección de datos personales.

Artículo 16 Bis. En su relación con la administración pública federal, a través del uso de medios electrónicos, los particulares tendrán los siguientes derechos:

I. Utilizar medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en la presente ley y en las demás que impliquen relación con la administración pública federal;

II. Obtener información, realizar consultas, formular solicitudes, manifestar consentimiento, efectuar pagos y transacciones, así como oponerse a las resoluciones y actos administrativos;

III. Acceder a los servicios de la administración pública federal, en igualdad de circunstancias;

IV. Conocer el estado que guardan los trámites y procedimientos que hayan realizado ante la administración pública federal con carácter de interesados, salvo que por disposición de la ley existan restricciones para acceder a dicha información;

V. Obtener copias electrónicas de los documentos relacionados con la tramitación de algún servicio o que formen parte de procedimientos en donde tengan carácter de interesados;

VI. A la conservación en formato electrónico, por parte de la administración pública federal, de la documentación que forme parte de un expediente en donde tengan el carácter de interesados;

VII. A obtener los medios de identificación electrónica necesarios para ejercer los derechos establecidos

en esta ley y en aquéllas que impliquen una relación con la administración pública federal;

VIII. A la protección de sus datos personales y a la confidencialidad de la información que obre en los archivos electrónicos en poder de la administración pública federal;

IX. A conocer los datos de las autoridades competentes para prestar algún servicio o ante las cuales se lleve a cabo cualquier tipo de procedimiento; y

X. Los demás que establezcan las leyes.

Artículo 69-E. ...

I. a VII.

VIII. Promover el uso de tecnologías de información en la elaboración y aplicación de las regulaciones.

IX. ...

Segundo. Se adiciona una fracción al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 34.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXX. ...

XXXI. Desarrollar, organizar y ejecutar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, así como con las instituciones y organismos de los sectores privado, social y académico, una política nacional para el desarrollo digital.

XXXII. ...

Tercero. Se adiciona un párrafo al artículo 21 de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Artículo 21. ...

...

El Plan Nacional de Desarrollo contendrá los elementos que permitan desarrollar, organizar, ejecutar y dar se-

guimiento a una política nacional para el desarrollo digital.

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Jack Bologna, Anthony M. Walsh, *The Accountant's Handbook of Information Technology*, 1997.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a 20 de febrero de 2008.— Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: También se recibió de los diputados Juan Manuel Parás González, Carlos Armando Biebrich Torres y Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan Manuel Parás González y Carlos Armando Biebrich Torres, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que les confieren el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta hono-

orable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un nuevo inciso i) al párrafo 2 del artículo 20, recorriéndose el actual para ocupar el inciso j), un artículo 20 Bis y un párrafo tercero al artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La reforma constitucional en materia política publicada en las postrimerías del año pasado dejó como saldo un compromiso para el Congreso: la adecuación de las leyes federales que correspondan en un plazo perentorio. Así lo asienta el artículo tercero transitorio del citado decreto.

Parte de ese proceso se ha estado cumpliendo a partir de un arduo e intenso trabajo en las Cámaras, que el 14 de enero de este año vieron publicado el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) en el Diario Oficial de la Federación.

La tarea, sin embargo, aún no culmina, pues los artículos 110, 111 y 384 del nuevo Cofipe dan lugar a la intervención de la Cámara de Diputados en procedimientos de integración de los órganos del Instituto Federal Electoral, cuyo procedimiento no se encuentra explícito y en cuyo caso el acuerdo parlamentario no resulta el instrumento más adecuado y pertinente. En tal virtud es imperiosa la necesidad de establecer con toda claridad las etapas y las acciones de esta Cámara a fin de cumplir el principio de legalidad constitucional en éste, uno de los procesos de edificación de la institución electoral en México.

Considerando que hay un imperativo constitucional que debe ser cumplido en un término que fenece con la mayor brevedad, se impone dar el curso adecuado a la presente iniciativa, con la celeridad responsable y la pulcritud procesal que la situación amerita.

De conformidad con lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

Decreto que adiciona un inciso i) al párrafo 2 del artículo 20, recorriéndose el actual para ocupar el inciso j), un artículo 20 Bis y un párrafo 3 al artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 20.

1. ...

2. ...

a) a h) ...

i) Coordinar y conducir los procedimientos de designación del consejero presidente, de los consejeros electorales y del contralor general del Instituto Federal Electoral, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la presente ley, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la convocatoria que para tal efecto expida la propia Mesa Directiva, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios.

j) Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos de la Cámara.

Artículo 20 Bis.

1. La convocatoria para la designación del consejero presidente, de los consejeros electorales y del contralor general de Instituto Federal Electoral, por lo menos, deberá contener:

a) El proceso de designación para el que se convoca, los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

b) Las reglas y los plazos para consultar, según el caso, a la ciudadanía o a las instituciones públicas de educación superior;

c) Las fechas y los plazos de cada una de las etapas del procedimiento de designación;

d) Tratándose de la designación del contralor general, el órgano o la comisión que se encargará de la integración de los expedientes, revisión de documentos, entrevistas, procesos de evaluación y formulación del dictamen que contenga los candidatos aptos para ser votados por la Cámara;

e) Tratándose de la designación de los consejeros presidente y electorales:

i. El órgano o la comisión que se encargará de la recepción de documentos e integración de los expe-

dientes y su revisión, así como la integración de la lista que contenga los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos para que los grupos parlamentarios formulen sus propuestas con base en ella.

ii. Presentadas las propuestas, el órgano encargado de entrevistar y evaluar a los ciudadanos propuestos por los grupos parlamentarios, así como de formular el dictamen respectivo que consagre los resultados, para los efectos conducentes.

f) Los criterios específicos con que se evaluará a los aspirantes.

g) Los demás que considere la Mesa Directiva.

Artículo 23.

1. y 2. ...

3. Si al comenzar el periodo constitucional no se presentase el presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida el 1 de diciembre, procederá a tomar las medidas necesarias para que el Congreso se erija en colegio electoral a efecto de designar presidente interino por escrutinio secreto y por mayoría de votos de los miembros presentes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputados: Juan Manuel Parás González, Carlos Armando Biebrich Torres (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: También se recibió del diputado Carlos Alberto Puente Salas,

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Carlos Alberto Puente Salas, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable asamblea, la presente iniciativa que contiene proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Los científicos, desde hace años, han advertido del cambio de clima en la tierra atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Este fenómeno se acentuó con los años, surgiendo así una preocupación mundial; el cambio climático, un problema ambiental que para la gran mayoría de la población, es algo muy difícil de entender, y por ello prefieren vivir al día sin preocuparse por el mañana.

La comunidad internacional preocupada por comenzar a tratar el problema organizó, a través de la ONU, el Panel Intergubernamental del Cambio Climático, un conjunto de unos 2 mil 500 científicos que evalúan el riesgo del cambio en la temperatura de la tierra a consecuencia de las actividades humanas y difunden a la población sus avances a través de revistas técnicas y científicas.

Los datos generados por la comunidad científica sobre el cambio climático indican que, si seguimos basando nuestro consumo de energía en combustibles fósiles, y derrochando energía sin pensar en su ahorro, la temperatura del planeta habrá aumentado, en el año 2100, entre 4 °C y 6 °C (centígrados) a la que tenía en 1880.

Cambios de este tipo han producido las cinco grandes extinciones de la vida sobre el planeta, de las que tenemos noticia mediante el estudio de los fósiles, y aunque la vida se recuperaría, la civilización humana sufriría un choque absolutamente destructivo.

La comunidad internacional, reconociendo este hecho, en el 2007, otorgó el Premio Nobel de la Paz a los trabajos que sobre el cambio climático han realizado el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) y Albert Arnold Gore,¹ por sus esfuerzos para construir y difundir un mayor conocimiento sobre el cambio climático causado por el hombre y poner las bases para las medidas para contrarrestar ese cambio.

En este contexto, luchar contra el cambio climático, es luchar a favor de la paz, ya que es previsible el conflicto entre naciones ante la escasez de recursos energéticos, y por otra parte, por las asimetrías de poder, entre los que persiguen su beneficio sin importar que son agentes que propician el cambio y los que reconocen el mandato de la vida, los preocupados por la necesidad de concienciar al mundo de que es dudoso que la civilización humana pudiese recuperarse de sus efectos.

Las sociedades no están preparadas para poder enfrentar el cambio climático; las razones para el rechazo son diversas, principalmente las petroleras y carboneras, no quieren oír hablar de dejar de quemar combustibles fósiles, de emitir gases de efecto invernadero y no toman en cuenta que, es la ciudadanía, quien compra sus productos y quien puede iniciar un cambio hacia la supervivencia, cambiando sus hábitos de consumo.

México realiza actividades para cumplir sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, uno de ellos es llevar a cabo estudios que permitan identificar áreas de oportunidad de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Hasta ahora, la categoría de energía es la más importante de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de México y se subdivide en consumo de combustibles fósiles y en emisiones fugitivas de metano (véase tabla 1).

Tabla 1. Subcategorías de energía

1A Consumo de combustibles fósiles

1A1 Generación de energía

1A2 Manufactura e industria de la construcción

1A3 Transporte

1A4 Otros (comercial, residencial y agricultura)

1B Emisiones fugitivas de metano

1B1 Por el minado y manipulación del carbón

1B2 Por las actividades del petróleo y gas natural

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) expresadas en unidades de CO₂, dióxido de carbono equivalente de la categoría en cita, registraron al año 2002 un aumento del 25 por ciento con respecto al año base (1990) de 312,027 Gg a 389,497 Gg.²

Adicionalmente en nuestro país, el consumo de energía en el sector residencial en el año 2004 fue de 731.9 peta joules, lo cual representó un incremento de 1.4 por ciento con respecto al año 2003. De las observaciones realizadas se desprende que después del gas LP y la leña, la electricidad es el energético con mayor consumo en los hogares. Dicha cifra es mayor en las grandes ciudades, siendo el segundo energético en importancia.

Dada la relevancia del consumo de energía en la vivienda, se ha promovido la eficiencia energética en los equipos empleados en la vida diaria por los habitantes. Lo anterior reduce significativamente el consumo de energía y por ende, de las emisiones de GEI a la atmósfera.

Los sectores considerados en el rubro de oferta de energía son, de acuerdo con la metodología del Panel Intergubernamental de Cambio Climático:

- Uso de energía en la generación de electricidad.
- Uso de energía en la refinación de petróleo
- Manufactura de combustibles sólidos.

Según el Instituto Mexicano del Petróleo, en el documento titulado *Proyección de emisiones por sector y gas (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆) para los años 2008, 2012 y 2030 en México*³ la demanda de energía en el sector residencial se incrementará año con año a la par de las emisiones de gases efecto invernadero (véase tabla 2).

Tabla 2. Demanda de Energía en el sector residencial (PJ)⁴

Escenario	Años					
	2002	2008	2012	2014	2022	2030
Prospectiva Sener	704.75	796.94	857.58	886.52	1,047.79	1,275.01
Alt2 PIB bajo	704.75	785.61	831.87	852.45	985.59	1,170.23
Alt1 PIB alto	704.75	813.73	895.51	936.68	1,161.57	1,511.65

Emisiones de gases con efecto invernadero en el sector residencial.

Las emisiones de gases con efecto invernadero en el sector residencial se muestran en las tablas 2.1 y 2.4 para los dos escenarios alternos junto con los datos del escenario *Prospectiva Sener*.

Tabla 2.1 Emisiones del sector residencial en Mg de CO₂ no biogénico

Escenario	Años					
	2002	2008	2012	2014	2022	2030
Prospectiva Sener	13.03	15.50	17.12	17.92	20.76	24.23
Alt2 PIB bajo	13.03	14.89	15.74	16.10	17.45	18.89
Alt1 PIB alto	13.03	15.94	18.12	19.24	23.35	28.77

Tabla 2.4 Emisiones del sector residencial en Tg de CO₂ equivalente

Escenarios	Años					
	2002	2008	2012	2014	2022	2030
Prospectiva Sener	15.17	17.64	19.17	19.91	22.61	25.96
Alt2 PIB bajo	15.17	17.05	17.84	18.15	19.41	20.75
Alt1 PIB alto	15.17	18.08	20.17	21.23	25.15	30.43

El Instituto Mexicano del Petróleo, en la *Proyección de emisiones por sector y gas (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆) para los años 2008, 2012 y 2030 en México*, concluyó lo siguiente:

- La generación de electricidad muestra una gran sensibilidad al crecimiento del PIB variando desde un treinta por ciento menos en el escenario de bajo crecimiento económico hasta un veinticuatro por ciento más en el caso del escenario de alto crecimiento económico, ambos con respecto al escenario de *Prospectiva Sener* en el año 2030.
- En la generación eléctrica, la opción que tiene el menor costo de mitigación para todas las condiciones de tasa de interés es la propuesta en la visión 2030 con baja penetración de energías renovables (29.5 por ciento en 2030), con una participación importante de energía nuclear (12 por ciento en 2030), además de impulsar la participación de la gasificación de carbón a condición

de que se capture el CO₂ en los gases de emisión. Esta opción reduce prácticamente la misma cantidad de gases con efecto invernadero con un costo 6 por ciento menor a la opción de de alta penetración de renovables de la visión 2030.

- Se sugieren dos medidas para enfrentar la demanda creciente de generación de energía eléctrica y las emisiones de GEI que trae aparejada.

1. El ahorro de energía. Se consideraron las medidas de ahorro reportadas por la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía para los diferentes sectores.

2. Medidas múltiples. La opción de introducción de normas de eficientes en vehículos, camiones ligeros y la dieselización, la penetración alta de fuentes renovables de energía en la generación de acuerdo a la visión 2030 y las medidas de ahorro de Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.

Según se ha puesto de manifiesto, el factor determinante de los comportamientos de ahorro y eficiencia energética son los precios altos de la energía, con mucha preeminencia sobre todos los demás factores (subsidijs al ahorro industrial de energía probados en diversos países, por ejemplo).

La iluminación representa una tercera parte del consumo de energía en los hogares y, por ende, de lo que se paga en la factura por consumo de electricidad.

De igual manera, en México se realiza el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero conforme a lo establecido en los artículos 4 y 12 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las directrices adoptadas en la decisión 17/CP.81. El inventario más reciente abarcó las estimaciones de las emisiones por fuente y sumidero para el periodo de 1990 a 2002, particularmente precisó de la tendencia nacional lo siguiente:

Las emisiones totales de GEI en el 2002 (excluyendo uso de suelo y silvicultura) fueron de 553 mil 329 Gg en equivalentes de CO₂, lo que representa un incremento del 30 por ciento con respecto a 1990. Estas emisiones incluyen los seis principales GEI contemplados por el Protocolo de Kioto (CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, PFCs y SF₆).⁵

La mayor contribución a las emisiones totales proviene de la categoría de energía, que anualmente aporta en promedio el 72 por ciento de las emisiones totales para el perio-

do entre 1990 y 2002; en particular y dentro de esta categoría de emisión, el consumo de combustibles fósiles es la principal fuente de emisiones de GEI, ya que contribuye en promedio con 64 por ciento de las emisiones totales de cada año en el país.

En México, el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, es la institución dedicada a la difusión de medidas de ahorro de electricidad, que, entre otras cosas, ayudan a reducir la emisión de gases contaminantes de efecto invernadero, causantes principales del calentamiento global.

Por lo antes mencionado, la presente iniciativa tiene por objeto promover las medidas de eficiencia eléctrica en México, para el mejoramiento del medio ambiente, básicamente a través de la disminución en el desperdicio de energía.

En ese orden de ideas, la iniciativa busca la eficiencia energética en cuestión de iluminación, promoviendo los esquemas de sustitución de focos incandescentes, que son altamente ineficientes desde el punto de vista energético, en virtud de que la mayor cantidad de energía que proveen es en la generación de calor y no de iluminación, por focos ahorradores “fluorescentes” que con su uso en el corto plazo evitan que se consuman millones de kilowatts/hora, lo cual se traduce en ahorros significativos de consumo de energía y en una reducción en los cargos del recibo de luz de las personas.

Por lo anterior, la iniciativa que se propone establece una tasa del 25 por ciento sobre el valor de los actos o actividades de enajenación de lámparas distintas a las fluorescentes. Quienes realicen los actos o actividades de enajenación de lámparas fluorescentes, pagarán una tasa del 0 por ciento siempre que estas lámparas ahorradoras de energía cuenten con el sello del Fideicomiso para el Ahorro de Energía (Fide), con el que se garantice su eficiencia energética.

Esta contribución tiene como objeto modificar comportamientos de las personas a favor de la salud pública y el medio ambiente. A través del sistema de precios se pretende alcanzar cada vez más una mayor concienciación de la población sobre el ahorro energético que requiere México.

Asimismo, el establecimiento de la contribución que se propone para entrar en vigor a partir del año 2009, trae aparejado otros beneficios, a saber:

- Proteger el medio ambiente,
- Reducir el gasto familiar,
- Proteger los recursos del país,
- Promover el uso de tecnologías eficientes,
- Intervención decidida para seguir apoyando los cambios legales y técnicos de manera transversal entre las dependencias gubernamentales y el órgano legislativo, para enfrentar el cambio climático.

El efecto económico de los casos de enajenaciones de lámparas distintas a las fluorescentes ahorradoras de energía portadoras del sello Fide, sujetas a la tasa del 25 por ciento, será menor a los ahorros alcanzados, dado que, independientemente de las ventajas que para los usuarios representa el uso racional de la energía eléctrica, por cuánto pueden reducir sus pagos, también se obtiene un doble beneficio para el país:

Primero, se evita quemar un importante volumen de combustible, lo cual, además de ayudar a conservar recursos naturales no renovables, previene la emisión a la atmósfera de entre 16 a 26 millones de toneladas de bióxido de carbono, como resultado de evitar la quema de 46 a 70 millones de barriles de petróleo.

Segundo, resultará posible diferir inversiones en plantas generadoras de electricidad por valor de casi 49 mil 500 millones de pesos.

Tales metas implican la aportación de recursos económicos sustanciales. Al respecto, el Fide ha señalado, que será necesario incrementar en más de 3.5 veces el valor alcanzado en 2006 de las inversiones en proyectos de ahorro de energía eléctrica, para llegar a una cifra del orden de casi 4 mil 500 millones de pesos anuales entre 2007 a 2012.

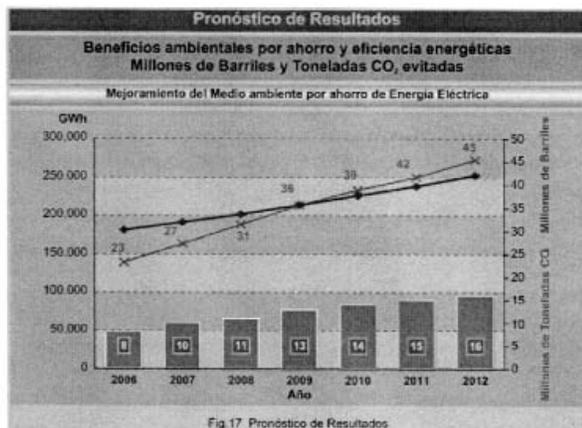
Asimismo, el efecto económico de otorgar una exención a las lámparas fluorescentes ahorradoras de energía que cuenten con el sello Fide, es decir, sujetas a una tasa del 0 por ciento, es menor al beneficio económico de la reducción del consumo de energía; para mejor ilustración, se ejemplifican los siguientes logros:

Primero, las acciones de ahorro y uso eficiente de energía, financiadas por el Fide en el periodo enero-septiembre 2007 permitieron obtener ahorros por 2 mil 634.3 GWh en

consumo y 290 MW en demanda. Con ello se evitó el consumo de 4 mil 703 mil barriles de petróleo equivalente y la emisión de un millón 758 mil toneladas de bióxido de carbono, cuya reducción apoya a eliminar el efecto de calentamiento gradual del planeta.

Segundo, en forma acumulada a junio de 2007, considerando la permanencia de todas las medidas aplicadas, tenemos 14 mil 435 GWh en consumo y 2 mil 672 MW en demanda, sin incluir el horario de verano, con el que se obtuvieron ahorros adicionales en el último año de mil 200 GWh y 900 MW, en consumo y demanda respectivamente (véase la figura 1. Pronóstico de resultados, millones de toneladas CO₂ contra millones de barriles utilizados para la generación de energía, promovidos bajo un esquema de ahorro y eficiencia energética del Fide.)

Figura 1



Las ventajas de este instrumento son numerosas:

- Se trata de una solución de mercado. Es compatible con la entrada de nuevos competidores en el sector y estimula la incorporación de las tecnologías que permitan una producción más respetuosa del medio ambiente.
- Proporciona unos ingresos públicos adicionales.
- Tiene escasos costes administrativos ya que no comporta un procedimiento de control, como en el caso de las reglas de estándares mínimos.
- Respeta el principio de quien contamina paga. En otras palabras, se responsabiliza al contaminante de sus actos.

Respecto al impacto recaudatorio de la presente iniciativa, se estima que la hacienda pública federal recaudará los recursos suficientes para satisfacer algunas demandas sociales de protección al equilibrio ecológico y el ambiente.

Particularmente, se propone destinar los recursos captados a la sustitución de lámparas incandescentes por otras que sean fluorescentes ahorradoras de energía en hogares y edificios públicos; para investigación científica y tecnológica en materia de ahorro de energía en oferta eléctrica y fuentes renovables de energía; para campañas nacionales que difundan las bondades de adquirir lámparas con el sello Fide, así como para la concienciación de la población sobre el mejor aprovechamiento de la electricidad y los beneficios de adquirir productos ahorradores de energía.

Finalmente, es una necesidad que se dé continuidad a mecanismos que promuevan la eficiencia energética, como los del Fide, son para lograr alcanzar los pronósticos de reducción de emisiones de CO₂, bióxido de carbono, del país, congruentes con la reducción de emisiones que dan origen al cambio climático, y propicios para el mejoramiento del medio ambiente.

Por lo expuesto, el que suscribe, Carlos Alberto Puente Salas, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para garantizar lo dispuesto en los artículos 1o.; y 4o., párrafos tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, someten a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo Único. Se adiciona el inciso I) a la fracción I del artículo 2o., el artículo 2o.-E, y la fracción XVII al artículo 3o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas siguientes:

- I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) a H) ...

I) Lámpara, bombilla, foco, luminarias y similares para alumbrado o iluminación. . . . 25 por ciento.

Artículo 2o.-E. La tasa señalada en el artículo 2o., fracción I, inciso I), de esta ley se aplicará conforme a lo siguiente:

Las personas físicas y morales que realicen los actos o actividades de primera enajenación de lámparas fluorescentes, siempre que dichas lámparas ahorradoras de energía cuenten con el sello Fide del Fideicomiso para el Ahorro de Energía que garantice su eficiencia energética, pagarán una tasa del 0 por ciento.

Asimismo, las luminarias que ya cuenten con NOM-ENER eléctrica y de eficiencia energética deberán cumplir con la que les corresponda, para que las personas físicas y morales, obtengan el beneficio señalado en el párrafo precedente.

Las contribuciones que se obtengan por este concepto deberán ser destinados a la promoción de productos ahorradores de energía en todos los sectores a través del Fide.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a XVI. ...

XVII. Sello Fide. Etiqueta que comprueba el alto nivel de eficiencia de un producto, otorgada a los productos identificados como eficientes en el ahorro de energía eléctrica por el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan y, en su caso, se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, y se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas, reglamentarias, acuerdos, circulares, convenios y todos los actos administrativos que contravengan este decreto.

Notas:

(1) 1978, 1980 y 1982. Al Gore, como congresista, lleva a cabo las primeras audiencias del congreso respecto al cambio del clima y copatrocina audiencias en desperdicios tóxicos y calentamiento global.

1988. Al Gore escribe un libro acerca de la conservación ambiental.

1992. Al Gore publica su libro *Earth in the Balance: Ecology and the Human Spirit*.

1993. Al Gore se proclama cuadragésimo quinto vicepresidente de Estados Unidos.

1994. El Día de la Tierra, Al Gore lanza el Programa del Globo, a través de la Internet.

1996. Bill Clinton y Al Gore se reeligen para un segundo periodo (1996-2000).

1997. Al Gore ayuda a que el Protocolo de Kyoto dé sus primeros pasos; se pronuncia por la reducción de GEI.

1998. Al Gore firma simbólicamente el Protocolo de Kyoto.

2006. Al Gore lanza su documental *Una verdad incómoda*, sobre el calentamiento global.

2007. *Una verdad incómoda* gana el Oscar para mejor documental.

Junio de 2007. Al Gore mueve la campaña para apagar Londres por una noche, un acontecimiento en el ahorro del carbón.

Julio de 2007. Al Gore organiza el evento *La Tierra viva, siete-continentes*, 24 horas de secuencia de los conciertos que ocurren en Londres, Sídney, Johannesburgo, Tokio, Shanghai, Hamburgo y New York, para hacer conciencia y dar conocimiento del calentamiento global.

Octubre 2007, Al Gore gana el premio Nobel de la Paz.

(2) Gg, unidad de medida de masa equivalente a 109 gramos, empleada para las emisiones de GEI. Un gigagramo equivale a mil toneladas.

(3) Instituto Mexicano del Petróleo, Informe final del proyecto SAP: F.21412 CLAVE: PS-MAS-IF-21412-7, septiembre de 2006, México.

(4) La demanda de energía en el sector residencial se muestra para los dos escenarios alternos –producto interno bruto alto o bajo– junto con los datos del escenario base, incluyendo la demanda de leña.

(5) Los cálculos de emisiones de GEI aquí informados se realizaron para cinco de las seis categorías de emisión del PICC: energía [1], procesos industriales [2], solventes [3], agricultura [4] y residuos [6]. A la fecha de publicación del documento sólo se tienen estimaciones preliminares de las emisiones de la categoría “uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura” (USCUSS) [5], por lo que sus cifras sólo se consideran en la sección del Panorama General del Resumen Ejecutivo y no se incluyen en los análisis de tendencia y comparación con otras categorías de emisión del documento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veinticinco días de marzo del año dos mil ocho.— Diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrrese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY GENERAL DE SALUD - LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, Federal del Trabajo y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Federal del Trabajo, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

Las suscritas y los suscritos, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de decreto que reforman los artículos antes referidos bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La iniciativa es resultado de un proceso amplio de discusión y consenso entre un grupo plural de legisladores y diversas organizaciones de la sociedad civil que han dado una larga lucha para que sus derechos sean reconocidos y tutelados dentro de nuestro marco legal, y contar así con un instrumento con el cual combatir las múltiples discriminaciones que enfrentan.

Tiene como objetivo reconocer derechos y beneficios sociales de las trabajadoras y los trabajadores, para lo cual es necesario reformar varios artículos de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

En México, la seguridad social es un triunfo de la lucha histórica revolucionaria emprendida por distintos sectores sociales y secundada por legisladores sensibles a las necesidades de los que menos tienen. Es resultado de la ratificación de los compromisos internacionales que México ha suscrito en materia de seguridad social y derechos humanos, y es responsabilidad del Estado asumir el compromiso de velar por la seguridad social.

La seguridad social es definida por la Organización Internacional del Trabajo como “la protección que la sociedad proporciona a sus integrantes, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; así como también, la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las parejas y a sus hijos en caso de que las hubiera. Por tanto, es un derecho inalienable de la persona y no puede haber paz ni progreso mientras en nuestro país no se reconozcan los derechos de seguridad social a todos los sectores y en todos los niveles de la escala laboral en igualdad y sin distinción.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social Federal, que data del 2 de septiembre de 2004, en su artículo 3o., lo define como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

También de acuerdo a la "Observación general" número 20 del Comité Derechos Económicos, Sociales y Civiles, "el derecho a la seguridad social abarca el derecho a recibir prestaciones, a través de un sistema de seguridad social que garantice suficientemente: 1) Seguridad del ingreso en los periodos de condiciones económicas o sociales críticas; 2) El acceso a la atención de la salud; 3) El apoyo a la familia, a las parejas y, en particular, a los hijos y adultos a cargo del trabajador.

Los Estados deben tomar medidas para velar, porque los sistemas de seguridad social amparen a los trabajadores marginados, incluidos los trabajadores de tiempo parcial, los trabajadores ocasionales y a los que trabajen por cuenta propia y en el sector no estructurado. Por tanto, la finalidad de la seguridad social es el garantizar a las personas la protección adecuada frente a las contingencias.

La seguridad social es entendida y aceptada como un derecho que le asiste a toda persona de acceder, por lo menos, a una protección básica para satisfacer estados de necesidad (pobreza, vejez, discapacidades, desempleo). Asimismo, es un derecho de las trabajadoras y los trabajadores el poder brindar a su núcleo familiar, independientemente de la conformación que éste tenga, el beneficio de esta protección básica. Es un derecho humano de todo individuo, está en nuestra Constitución y en las leyes federales, y, por tanto, el Estado tiene la obligación de garantizarlo.

En este marco de ideas, nuestra Constitución en su artículo 4o. constitucional establece el derecho a la igualdad entre el hombre y la mujer y el derecho de toda persona a la protección de la salud, entendida ésta de manera amplia y no sólo como el derecho a estar sano, sino como un concepto que también entraña libertades y derechos.

Como parte de este derecho que tenemos todos los individuos, la Ley General de Salud establece, en su artículo 2o., el poder disfrutar de servicios de salud y de asistencia so-

cial que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Además de que especifica que la asistencia social es materia de salubridad general y que ésta forma parte del sistema nacional de salud.

Por otro lado, en México hemos reconocido lentamente los derechos ciudadanos y el surgimiento y desarrollo de nuevas formas de convivencia distintas a la familia nuclear tradicional. En todo el mundo, los modelos de convivencia están pasando por profundas transformaciones debido, en gran medida, a la redefinición de las relaciones entre los géneros y a la conquista de derechos civiles y sociales.

Ante estos hechos, en México, las leyes a nivel local, se han ido modificando y un ejemplo de esto es la Ley de Sociedad de Convivencia (LSC), vigente desde el 16 de noviembre de 2006 en el Distrito Federal, que reconoce, contempla y protege estas nuevas formas de convivencia y da certeza jurídica en cuanto a las propiedades, derechos sucesorios y prestaciones sociales al otro, cuando uno de los integrantes de la sociedad los tenga. Otro ejemplo es la Ley de Pacto Civil de Solidaridad en el estado de Coahuila, que ofrece las mismas garantías a parejas del mismo sexo, al igual que a otro tipo de familias, independientemente de la orientación sexual de sus integrantes.

La experiencia nos dice que el trabajo legislativo no ha sido sencillo, simplemente basta saber que en el Distrito Federal tuvieron que transcurrir más de 5 años de discusión desde que se presentó la primera iniciativa de la LSC ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hasta que se aprobó.

La incorporación o reconocimiento de nuevos derechos ciudadanos ha sido una tarea urgente que nace con la democratización de la república a partir de la apremiante necesidad de incluir y legitimar las necesidades ciudadanas que habían sido omitidas y no especificadas en nuestras leyes.

La actual dinámica de las relaciones personales y los efectos que el entorno social genera sobre ellas ha producido desde hace mucho tiempo formas de convivencia entre personas de diferente o del mismo sexo que hacen vida en común, se proporcionan ayuda mutua, sin que necesariamente tengan una relación sexo afectiva entre ellos; tal es el caso de los adultos mayores abandonados por sus familias, atendidos por otra persona solidariamente; personas con capacidades diferentes; aquellas que después de una prolongada situación laboral deviene una relación afectiva y

desinteresada; o todas aquellas que llevan una vida en común con otra persona que se encargue de su cuidado, por sólo mencionar algunos casos que la compleja realidad social presenta.

En los procesos democráticos, es necesario reconocer y promover la diversidad de todas las formas de convivencia posibles. Tenemos que aprender a ser una sociedad más instruida e ideológicamente flexible y tolerante, especialmente cuando de legislar se trata. Y como parte de un Estado laico en el que todos los ciudadanos debemos de ser tratados del mismo modo sin ser discriminados por razón de sexo, raza, preferencias, estado civil, religión o creencia alguna, es momento de cumplir con el deber ciudadano que hemos recibido como encargo y trabajar en el reconocimiento pleno de los derechos ciudadanos.

Por ello, una de las mayores aportaciones de esta ley reside en reconocer los derechos laborales y efectos jurídicos de aquellas relaciones en las que no necesariamente exista una relación sexo afectiva, sino sólo el deseo o la necesidad de compartir una vida en común, basada en auténticos lazos de solidaridad humana y de compromiso social, comprensión mutua y apego afectivo.

La sociedad de convivencia en el Distrito Federal es una de las figuras jurídicas nuevas que reconoce las relaciones sociales distintas al matrimonio, basadas en la solidaridad y compromiso social que no interfiere, en absoluto, con la institución del matrimonio ni la vulnera; no impide la práctica del concubinato en su estructura actual y no modifica las normas vigentes relativas a la adopción. Esta nueva figura jurídica pone en evidencia las omisiones históricas del reconocimiento jurídico pleno a los derechos de algunos sectores de nuestra sociedad, como lo es la inclusión y los beneficios de seguridad social.

La sociedad de convivencia es un contrato entre dos personas dentro de una relación solidaria y comprometida con o sin una relación sexo afectiva, en la que acuerdan apoyarse en la tutela, alimentación y sucesión. Eso quiere decir que si dos ancianas viven juntas de común acuerdo y comparten una propiedad, cuando una de ellas muera la otra podrá reclamar la casa, o que si una de las dos personas en el contrato enferma, la otra tiene autoridad para tomar decisiones sobre su salud, como hacerse responsable en una intervención quirúrgica. Por ello, la sociedad de convivencia no es realmente equiparable a un matrimonio, sino que más bien es una forma de unión civil.

La sociedad de convivencia obliga a los convivientes, en razón de la voluntad de permanencia, a la ayuda mutua y al establecimiento del hogar común, la cual surte efectos cuando la sociedad es registrada conforme a derecho. Para efectos de los demás ordenamientos jurídicos, ésta se rige en lo que fuere aplicable en los términos del concubinato y en las relaciones jurídicas que se derivan de éste último.

Conforme a esto último, es necesario comentar que la relación jurídica de concubinato no se encuentra en la Constitución y, sin embargo, varias leyes federales prevén esta figura jurídica, la regulan y la definen y, por ello, el concubino y la concubina sí tienen acceso a seguridad social. Bajo este contexto es indispensable reconocer el derecho de las trabajadoras y los trabajadores que se encuentran inscritos en una sociedad de convivencia o que viven una relación de pareja con personas del mismo o distinto sexo y a las parejas con una dependencia económica solidaria, con el fin de que ellas puedan hacer uso de éste derecho laboral, en igualdad de circunstancias, con aquellos trabajadores en una relación de matrimonio civil reconocido, de lo contrario, se estaría, indudablemente, discriminando a quienes integran éstas uniones familiares.

De tal forma que, siguiendo con el espíritu de nuestra carta magna en su artículo 1o. en el cual se establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y reconociendo y velando el derecho de todas las trabajadoras y todos los trabajadores de nuestro país, y cumpliendo con el mandato del artículo 4o. que establece que toda persona tiene derecho a la salud y la seguridad social, y por tanto, bajo este contexto, el espíritu que anima esta iniciativa es reconocer el derecho de las trabajadoras y los trabajadores sin distinción de ninguna especie, legislando, al mismo tiempo, a favor respecto a los derechos y obligaciones que tienen las parejas del mismo o distinto sexo y dependientes económicos, permitiendo también que se establezcan reglas claras y certeras en lo que a su patrimonio se refiere.

A nivel internacional, México ha suscrito algunos convenios y se ha adherido a las declaraciones en materia de derechos humanos internacionales, como son el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, suscrito por México, y los acuerdos de las conferencias mundiales sobre derechos humanos, realizadas por las Naciones Unidas, por ello, esta propuesta se basa en las recomendaciones realizadas en el *Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en México, 2003*, elaborado

por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en el que se recomendó elaborar reformas a la Ley General de Salud, del ISSSTE, del IMSS y del Trabajo, para que las parejas del mismo sexo o dependientes económicos o aquellas personas que sostengan relaciones jurídicas de convivencia equiparables por virtud de cualquier legislación local al matrimonio o concubinato puedan gozar de las mismas prestaciones y servicios.

Estas leyes necesitan reformas sustantivas, nuestro orden normativo tiene que actualizarse y ajustarse a los estándares y criterios que establece el derecho internacional respecto de los derechos humanos. No podemos continuar omitiendo derechos a algunos sectores de nuestra población ni negándoles derechos de los que gozan ya la mayoría de los ciudadanos. Con ello estaríamos dando cumplimiento a los postulados y los principios establecidos en los instrumentos internacionales, firmados y ratificados por México en materia de justicia, igualdad y derechos humanos.

Actualmente, los trabajadores adscritos a instituciones como el IMSS, el ISSSTE y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que mantienen una relación de pareja del mismo o distinto sexo, o dependientes económicos solidarios en una figura jurídica y social distinta al matrimonio civil o concubinato, no pueden asignar a sus parejas como beneficiarias de los derechos de seguridad social que les corresponden, por lo que están siendo violados sus derechos laborales.

Por ello, la iniciativa contempla cambios a la Ley General de Salud, a la del IMSS y a la del ISSSTE, para otorgar beneficios de servicios médicos, pensión, seguro de vida por viudez, donación de órganos y trasplantes, y autorización para práctica de necropsias, en caso de muerte por riesgo de trabajo. También prevé que en la Ley Federal del Trabajo se amplíe a los convivientes y a las parejas del mismo o distinto sexo y dependientes económicos solidarios el derecho a la indemnización.

En el caso de la Ley General de Salud, la iniciativa plantea la modificación del artículo 77 Bis 4, para que se reconozca a la pareja de una trabajadora o un trabajador dentro de una relación entre los convivientes, personas del mismo o distinto sexo o dependientes económicos el derecho de otorgar el consentimiento correspondiente para llevar a cabo la donación, cuando exista un consentimiento tácito por parte del otro. De igual manera, se otorgan derechos a éste

para que pueda donar un órgano en el caso de que el otro lo necesite, esto reformando el artículo 333.

Respecto a la Ley del IMSS, se quiere reformar el artículo 5, referente al tema de beneficiarios, entendido como el cónyuge del asegurado o pensionado, y, a falta de este, la concubina o concubino o, en su caso, de parejas conformadas por los convivientes, personas del mismo sexo o dependientes económicos; además en el rubro de riesgos de trabajo, el tema de las pensiones incluye como beneficiarios a los mencionados al principio de este párrafo, lo que se refleja en el artículo 64, fracción II; en cuanto a seguros, maternidades y enfermedades, el artículo 84, fracción tercera, prevé la inclusión también de los mismos; en el ramo de vida e invalidez, los artículos 130 y 138 prevén esta nueva figura jurídica.

Por lo que toca a la Ley del ISSSTE, incluye al conviviente y a las parejas conformadas por personas del mismo sexo o dependientes económicos como familiar derechohabiente, proponiendo la reforma del artículo 60.; de igual forma, para lograr el acceso a la prestación de servicios médicos, se propone reformar el artículo 39; para asistencia obstétrica y ayuda para la lactancia en caso necesario, se reforma el artículo 41; así como el 131, que establece el orden para gozar de las pensiones.

En lo relativo a la Ley Federal del Trabajo, se pretende reformar el artículo 501, en el que se establece el derecho a una indemnización que tendría el conviviente, las parejas conformadas por personas del mismo sexo o dependientes económicos, en los casos de muerte del otro trabajador.

Es necesario entender que en nuestro país se están llevando a cabo procesos legislativos de cambio a nivel local que no sólo traen un impacto estatal sino también federal, que implica necesariamente adecuaciones al marco jurídico federal vigente. Porque existen instituciones como el ISSSTE y el IMSS que, por su conformación, sólo son reguladas por leyes federales. Por ello, éstas necesitan ser revisadas y adecuadas a estas nuevas figuras jurídicas que surgen de los procesos locales para darles certeza y seguridad jurídica.

De ahí que la iniciativa que se pone a consideración el día de hoy ante la Cámara de Diputados busca modificar el marco jurídico federal, planteando el reconocimiento pleno de los derechos para el ejercicio de estas formas de convivencia, con el fin de que las personas que se encuentren bajo este supuesto se les reconozcan estos derechos ciudadanos.

Con ello, no solamente fortalecemos el marco jurídico, sino reconocemos derechos ciudadanos omitidos históricamente, cumpliendo así con el deber legislativo que nos fue encomendado, y ampliamos derechos no reconocidos. También garantizamos que en nuestro país se respetan los derechos humanos de las personas, así como el derecho a la no discriminación y, con ello, el respeto a la igualdad establecida en nuestra Carta Magna.

Finalmente, con esta propuesta se estaría garantizando el derecho a la salud y a la seguridad social de todas las personas, cumpliendo no solamente con el mandato constitucional sino con los compromisos a nivel internacional que tiene nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la facultad conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 77, 324, 333 y 350 de la Ley General de Salud; 5, 64, 65, 84, 130 y 138 de la Ley del Seguro Social; 6, 39, 41 y 131 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 501 de la Ley Federal del Trabajo; y 4, 38, 57, 77, 79, 112, 141, 142, 143 y 160 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Artículo Primero. Se reforman los artículos 77 Bis 4 y Bis 5, 324, 333, fracción VI, 350 Bis 2 y 350 Bis 4 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis 4. La unidad de protección será el núcleo familiar, la cual, para efectos de esta ley, se puede integrar de cualquiera de las siguientes maneras:

I. a III. ...

IV. Por el conviviente o la conviviente y parejas conformadas por personas del mismo sexo o dependientes económicos.

V. Por otros supuestos de titulares y sus beneficiarios que el Consejo de Salubridad General determine con base en el grado de dependencia y convivencia que

justifiquen su asimilación transitoria o permanente a un núcleo familiar.

...

...

...

Artículo 324. Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de alguna de las siguientes personas: el cónyuge o la cónyuge, el concubinario, la concubina, **el conviviente o la conviviente o la pareja del mismo sexo o dependientes económicos**, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, conforme a la prelación señalada.

...

....

Artículo 333. Para realizar trasplantes entre vivos, deberán cumplirse los siguientes requisitos respecto del donante:

I. a V. ...

VI. Los trasplantes se realizarán, de preferencia, entre personas que tengan parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil **o el conviviente o la conviviente o parejas conformadas por personas del mismo sexo o dependiente económico del receptor.** Cuando no exista un donador relacionado por algunas de las formas mencionadas anteriormente, será posible realizar una donación, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

a) a c) ...

Artículo 350 Bis 2. Para la práctica de necropsias en cadáveres de seres humanos, se requiere consentimiento del cónyuge, concubinario, concubina, **el conviviente o la conviviente o parejas del mismo sexo o dependiente económico**, ascendientes, descendientes o de los hermanos, salvo que exista orden por escrito del disponente, o en el caso de la probable comisión de un delito, la orden de la autoridad judicial o el Ministerio Público.

Artículo 350 Bis 4. Las instituciones educativas que obtengan cadáveres de personas desconocidas serán depositarias de ellos durante diez días, con objeto de dar oportunidad al cónyuge, concubinario, concubina, **el conviviente o la conviviente o parejas del mismo sexo o dependiente económico** o familiares para reclamarlos. En este lapso, los cadáveres permanecerán en las instituciones y únicamente recibirán el tratamiento para su conservación y el manejo sanitario que señale las disposiciones respectivas.

...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 5A, fracción XII, 64, fracción II, 65, 84, fracción III, 130 y 138, fracción I, de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Artículo 5A. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. a XI. ...

XII. Beneficiarios: el cónyuge del asegurado o pensionado, y a falta de éste, la concubina o el concubinario, en su caso, **el conviviente o la conviviente, la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico.** Así como los ascendientes y descendientes del asegurado o pensionado señalados en la ley;

XIII. a XIX. ...

Artículo 64. ...

...

a) y b) ...

Las pensiones y prestaciones a que se refiere la presente ley serán:

I. ...

II. A la viuda del asegurado se le otorgará una pensión equivalente al cuarenta por ciento de la que hubiese correspondido a aquél, tratándose de incapacidad permanente total. La misma pensión corresponde al viudo, concubinario **el conviviente o la conviviente, la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico** que hubiera dependido económicamente de la asegurada. El importe de esta prestación no podrá ser infe-

rior a la cuantía mínima que corresponda a la pensión de viudez del seguro de invalidez y vida;

III. a VI. ...

Artículo 65. Sólo a falta de esposa (o), tendrá derecho a recibir la pensión, señalada en la fracción II del artículo anterior, la mujer con quien el asegurado vivió como si fuera su marido durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte o con la que tuvo hijos, siempre que ambos hubieran permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, **o la pareja con quien haya suscrito una sociedad de convivencia o la pareja del asegurados del mismo sexo o dependiente económico.** Si al morir, el asegurado tenía varias concubinas, ninguna de ellas gozará de pensión.

Artículo 66. ...

...

A falta de viuda o viudo, huérfanos, concubina, concubinario, **el conviviente o la conviviente o pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico** con derecho a pensión, a cada uno de los ascendientes que dependían económicamente del trabajador fallecido se le pensionará con una cantidad igual al veinte por ciento de la pensión que hubiese correspondido al asegurado, en el caso de incapacidad permanente total.

Tratándose de la viuda o concubina, del viudo o concubinario, el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico, la pensión se pagará mientras no contraigan nupcias o entren en concubinato o en convivencia de pareja. Al contraer matrimonio, cualquiera de los beneficiarios mencionados recibirá una suma global equivalente a tres anualidades de la pensión otorgada. En esta última situación, la aseguradora respectiva deberá devolver al instituto el fondo de reserva de las obligaciones futuras pendientes de cubrir, previo descuento de la suma global que se otorgue.

Artículo 84. Quedan amparados por este seguro:

I. y II. ...

III. La esposa (o) del asegurado, o a falta de ésta, la mujer con quien ha hecho vida marital durante los cinco años anteriores a la enfermedad o con la que haya pro-

creado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio; **el conviviente o la conviviente con quien haya sostenido relaciones jurídicas de convivencia o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico.** Si el asegurado tiene varias concubinas ninguna de ellas tendrá derecho a la protección.

...

IV. a IX. ...

Artículo 130. Tendrá derecho a la pensión de viudez la que fue esposa(o) del asegurado o pensionado por invalidez. A falta de esposa(o), tendrá derecho a recibir la pensión la persona con quien el asegurado o pensionado por invalidez vivió como si fuera su marido, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquél, o con la que hubiera tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, **así como el conviviente o la conviviente que haya vivido en sociedad de convivencia o aquella pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico.** Si al morir el asegurado o pensionado por invalidez tenía varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir la pensión.

...

Artículo 137. Si no existieran viuda, viudo, huérfanos ni concubina, concubinario, **el conviviente o la conviviente o una pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico** con derecho a pensión, ésta se otorgará a cada uno de los ascendientes que dependían económicamente del asegurado o pensionado por invalidez fallecido, por una cantidad igual al veinte por ciento de la pensión que el asegurado estuviese gozando al fallecer, o de la que le hubiera correspondido suponiendo realizado el estado de invalidez.

Artículo 138. Las asignaciones familiares consisten en una ayuda por concepto de carga familiar y se concederá a los beneficiarios del pensionado por invalidez, de acuerdo con las reglas siguientes:

I. Para la esposa, concubina, **el conviviente o la conviviente o pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico,** el quince por ciento de la cuantía de la pensión;

II. a V. ...

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 6, fracción XII, inciso a), 41, fracción I, 39, fracción III, inciso a), y 131, fracciones III, IV, V y VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para quedar como sigue:

Artículo 6o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XI. ...

XII. Familiares derechohabientes a:

a) El cónyuge o a falta de éste, el varón o la mujer con quien, la trabajadora o la pensionada en relación con el primero, o el trabajador o el pensionado, en relación con la segunda, ha vivido como si fuera su cónyuge durante los cinco años anteriores o con quien tuviese uno o más hijos (as), siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio, **el conviviente o la conviviente o pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico.** Si el trabajador o el pensionado tienen varias concubinas o concubenarios, según sea el caso, ninguno de estos dos últimos sujetos tendrá derecho a los seguros, prestaciones y servicios previstos en esta ley;

b) a d) ...

XIII. a XIX. ...

Artículo 39. La mujer trabajadora, la pensionada, la cónyuge del trabajador o del pensionado o, en su caso, la concubina de uno u otro, **el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico solidario,** la hija del trabajador o pensionado, soltera, menor de dieciocho años que dependa económicamente de éstos, según las condiciones del artículo siguiente, tendrán derecho a:

I. a III. ...

Artículo 41. También tendrán derecho a los servicios que señala la fracción I, del artículo anterior, en caso de enfermedad, los familiares derechohabientes de la trabajadora o el trabajador o del pensionista que enseguida se enumeran:

I. El esposo o la esposa o, a falta de éstos, el varón o la mujer con quien ha vivido como si lo fuera durante los cinco años anteriores a la enfermedad o con quien tuviesen hijos (as), siempre que ambos permanezcan li-

bres de matrimonio, **el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**. Si el trabajador o trabajadora, el pensionista o la pensionista tienen varias concubinas o concubinos, ninguno de estos tendrá derecho a recibir la prestación;

II. a V. ...

Artículo 131. El orden para gozar de las pensiones a que se refiere este artículo por los familiares derechohabientes será el siguiente:

I. y II. ...

III. A falta de los dos anteriores, el conviviente o la conviviente, la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico.

IV. A falta de cónyuge, hijos, concubina o concubinario, **el conviviente o la conviviente o pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**, la pensión se entregará a la madre o padre, conjunta o separadamente, y, a falta de éstos, a los demás ascendientes, en caso de que hubiesen dependido económicamente del trabajador o pensionado;

V. La cantidad total a que tengan derecho los deudos señalados en cada una de las fracciones se dividirá por partes iguales entre ellos. Cuando fuesen varios los beneficiarios de una pensión y alguno de ellos perdiese el derecho, la parte que le corresponda será repartida proporcionalmente entre los restantes; y

VI. Los hijos adoptivos sólo tendrán derecho a la pensión por orfandad, cuando la adopción se haya hecho por el trabajador o pensionado antes de haber cumplido cincuenta y cinco años de edad.

Artículo Cuarto. Se reforma el artículo 501, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 501. Tendrán derecho a recibir la indemnización en los casos de muerte:

I. y II. ...

III. A falta de cónyuge supérstite, concurrirá con las personas señaladas en las dos fracciones anteriores, la

persona con quien el trabajador vivió como si fuera su cónyuge durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte o con la que tuvo hijos, siempre que ambos hubieran permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, **el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**.

IV. y V. ...

Artículo Quinto. Se reforman los artículos 4, 38, 57, 77, 79, 112, 141, 142, 143 y 160 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para quedar como sigue:

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. a V.

VI. Derechohabiente, familiares en línea directa (esposa, esposo, concubina, concubinario, **el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**, hijos, madre, padre y, en algunos casos, hermanos) que tienen derecho a los beneficios estipulados en la ley;

VII. a XIV.

Artículo 38. Se consideran familiares de los militares para los efectos de pensión o compensación:

I. ...

II. La concubina o el concubinario solos o en concurrencia con los hijos, o estos solos que reúnan las condiciones a que se refiere la fracción anterior, siempre que, por lo que hace a la concubina o el concubinario, existan las siguientes circunstancias:

a) ...

b) ...

El conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico;

III. a VI.

Artículo 57. Los generales, jefes, oficiales y sus equivalentes en la Armada tendrán derecho a que se les otorgue el equivalente a veinte días de haber, o haber de retiro, más asignaciones, cuando las estuvieren percibiendo como ayuda para los gastos de sepelio, en caso de defunción del cónyuge, concubina, concubinario, **el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**, del padre, de la madre o de algún hijo. En los mismo casos, el personal de tropa y de marinería tendrán derecho a que se le otorgue el equivalente a cuarenta días de haberes, o haberes de retiro, para igual fin, sumadas las asignaciones que estuviere percibiendo.

...

...

Artículo 77. Si al morir el militar no existiere designación de beneficiarios conforme a esta ley, el seguro se pagará a los familiares de acuerdo con la prelación siguiente:

I. Al cónyuge o, si no lo hubiere, a la concubina, al concubinario, **a la conviviente o el conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**, en los términos de los artículos 38, fracción II, incisos a) y b), y 160 de esta ley, en concurrencia con los hijos del militar por partes iguales;

II. a IV. ...

...

Artículo 79. Cuando proceda el pago del seguro al cónyuge o, en su caso, a la concubina o al concubino, o **al conviviente o a la conviviente o a la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**, los hijos y los padres del militar fallecido, el instituto cubrirá su importe sin más requisitos que la presentación de la credencial correspondiente de afiliación. En cualquier otro caso, se comprobará la personalidad con una identificación oficial.

Artículo 112. En los casos de retiro del activo y de licencia ilimitada, en los términos de las disposiciones legales aplicables, se entregará al militar el total de los depósitos que tenga a su favor en el fondo de la vivienda. En caso de muerte del militar, dicha entrega se hará a sus beneficiarios o a sus causahabientes en el orden de prelación siguiente:

I a III. ...

IV. A falta de viuda o viudo, concurrirán con las personas señaladas en las dos fracciones anteriores, el superstite con quien el derechohabiente vivió como si fuera su cónyuge durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte con el que tuvo hijos, siempre que el militar haya hecho designación del superstite ante la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina y, además, que ambos hubieran permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, **en el caso del conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico, se requerirá la designación establecida en la fracción I;**

V. y VI.

Artículo 141. El instituto cooperará con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en las campañas permanentes para incrementar en los militares y sus familiares las convicciones y hábitos que tiendan a proteger la estabilidad del hogar, así como la legalización de su estado civil, **evitando actos de discriminación y procurando el respeto de la vida privada y de los derechos de las personas.**

Artículo 142. ...

...

...

Los familiares de militares que tienen derecho a esta prestación son:

I. El cónyuge o, en su defecto, la concubina, concubinario, **el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**, siempre y cuando el militar haya hecho la designación de dicha persona en los términos del artículo 160 de esta ley;

II. a V.

Artículo 143. Para los efectos del artículo anterior:

Para que la concubina, el concubinario, **el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico** tengan derecho a la atención médico-quirúrgica, es necesario que hayan sido designados con dicho carácter por el militar en los términos del artículo 160 de esta ley; no se admitirá nueva designación antes

de tres años, salvo que se acredite el fallecimiento de la persona designada.

Artículo 160. La relación de concubinato será acreditada necesariamente y, en todo caso, con la designación que el militar haya hecho de la persona interesada, como concubina, **concubinario o el conviviente o la conviviente o la pareja del asegurado del mismo sexo o dependiente económico**, ante el instituto o la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina, sin que sea admisible otro medio de prueba. La designación posterior anula la anterior, siempre que se haya formulado dentro del plazo establecido en el artículo 143 de esta ley y acreditado las circunstancias de los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 38 de esta ley, se acreditarán con los medios de prueba establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputados: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, David Sánchez Camacho, Miguel Ángel Navarro Quintero, Delio Hernández Valadés, Rosario Ortiz Magallón, Martha Hilda González Calderón, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Miguel Ángel Jiménez Godínez, Martha Angélica Tagle Martínez, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Antonio Xavier López Adame, Aída Marina Arvizu Rivas, Carlos Augusto Bracho González (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social, de Trabajo y Previsión Social, y de Defensa Nacional.

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió también iniciativa que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Marco Antonio Peyrot Solís y Alejandro Sánchez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Iniciativa que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Marco Antonio Peyrot Solís y Alejandro Sánchez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Ector Jaime Ramírez Barba, Marco Antonio Peyrot Solís y Alejandro Sánchez Domínguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Juan Abad de Jesús, del Grupo Parlamentario de Convergencia, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un órgano jurisdiccional autónomo que, en términos del artículo 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares.ⁱ

A lo largo de los años, el tribunal ha sido dotado con nuevas competencias, con objeto de ampliar los supuestos en que los particulares, antes de recurrir ante el Poder Judicial de la Federación, acudan ante una instancia administrativa, plenamente autónoma, a efecto de que revise los actos de la administración pública federal que les reparan perjuicio.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tiene como antecedente original la Ley de Justicia Fiscal del 27 de agosto de 1936, que entró en vigor el 1 de enero de 1937, con la denominación de “Tribunal Fiscal de la Federación” y que conoció inicialmente de resoluciones definitivas eminentemente fiscales, pero cuya competencia se amplió a conocer de resoluciones emitidas con base en diversos ordenamientos legales del ámbito del derecho administrativo.ⁱⁱ

Un año después de haber entrado en vigor la Ley de Justicia Fiscal, fue derogada por el Código Fiscal de la Federación de 1938, conservando igual competencia para el tribunal, que a través de leyes especiales se fue ampliando. Así, en 1942 la Ley de Depuración de Créditos otorga competencia para conocer de esta materia a cargo del gobierno federal.

En 1967 se expidió una nueva Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, en la que se previeron los aspectos orgánicos del propio tribunal.

Esta ley la sustituye la que se expide con el mismo nombre en 1978 y en la que se prevé la regionalización del tribunal, creándose las salas regionales y superior.

En 1983 se expidió un nuevo código fiscal, conservando básicamente las normas procesales en los mismos términos.

Posteriormente, en 1988, se modificaron el Código Fiscal y la Ley Orgánica del Tribunal, con objeto de promover la simplificación administrativa, y se suprimió la competencia que hasta ese entonces otorgaba la ley para la Sala Superior.

En 1996 entró en vigor la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, conservando su nombre y la competencia, pero modificando la integración de la Sala Superior de 9 magistrados a 11, así como su forma de operación a través de pleno o secciones. Estas últimas, conforme a la ley, son 2 y se integran cada una con 5 magistrados.

A finales de 2000, el Congreso de la Unión aprobó las reformas en materias trascendentales para el tribunal, como son, en primer lugar, el cambio de nombre de la Ley Orgánica y del de la institución por el de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, reflejando con ello la competencia que a través de los casi 65 años de existencia se le ha ido asignado, así como la que adicionalmente el propio decreto de reformas le otorga señalando competencia para conocer de los juicios que se promuevan contra las resoluciones dictadas por las autoridades que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se proporcionan facultades al pleno para determinar las regiones y el número y sede de las salas, así como la forma de integrar jurisprudencia al resolver contradicciones de las resoluciones de las secciones o de las salas regionales.ⁱⁱⁱ

Objeto de la iniciativa

Con la expedición de la nueva Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, se establecieron diversas medidas para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional, precisando a su vez, entre otras cuestiones, las competencias material y territorial.

La competencia por materia de las salas regionales se establece en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. El artículo 31 de dicho ordenamiento señala la competencia en razón de territorio, estableciéndose que las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en el artículo 15 de esta ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior.

Sin embargo, resulta indispensable considerar que la referencia del precepto mencionado en el artículo 31 no es el correcto, ya que el artículo 15 en cita sólo menciona la competencia del tribunal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, dejando sin fundamento a una parte de la competencia material del tribunal, en razón de que por no existir la referencia pertinente, la ley carece de congruencia.

Por falta de dicha referencia, así como de su sustento en los artículos transitorios de dicha ley, se nos deja ante una laguna jurídica urgente de reformar, a fin de regular la situación de los juicios que se encuentran en trámite a la fecha de entrada en vigor de la nueva ley, debido al cambio del criterio para fijar la competencia de las salas regionales del tribunal, sea al considerar ahora el domicilio fiscal de la parte actora.

Por ello resulta necesario resolver la situación para que la aplicación de esta ley, de tal forma que juicios que a la fecha de entrada en vigor de este ordenamiento estén pendientes de resolución sigan el trámite hasta la total terminación, conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de presentar la demanda, ya que por la falta de esta disposición transitoria, se crea una situación de inestabilidad por un cambio abrupto de legislación aplicable a los juicios que se iniciaron conforme a un ordenamiento que se deroga y que quedarían sujetos a disposiciones que no existían en el momento de haberse iniciado.

Esto es así porque la competencia de las salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer de un juicio debe ser analizada a la luz de las disposiciones legales vigentes en la fecha en que se presentó la demanda.

De razones como las anteriores surge la necesidad de adicionar un transitorio que precise que las salas regionales del tribunal deberán continuar el trámite de los juicios contencioso-administrativos, por razón de territorio, presentados o enviados a las salas antes de la entrada en vigor de la ley orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, conforme a los supuestos para fijar dicha competencia territorial, previstos en el artículo 31 de la ley orgánica de este tribunal, vigente en la fecha de la presentación de la demanda correspondiente, ya que de lo contrario durante la tramitación del juicio se podrían presentar incidentes de incompetencia, cuantas veces como se cambiara la circunscripción territorial de una sala.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 31 y adiciona el décimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Primero. Se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

Artículo 31. El tribunal tendrá salas regionales, con jurisdicción en la circunscripción territorial que les sea asignada, integradas por tres magistrados cada una. Las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en los artículos 14 y 15 de esta ley, con excepción de los que corresponda resolver al pleno o a las secciones de la sala superior.

Segundo. Se adiciona el artículo décimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

Décimo. Los juicios que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren pendientes de resolución seguirán su trámite hasta su total terminación conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de presentación de la demanda.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor y causará efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

i www.scjn.gob.mx

ii <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

iii <http://www2.scjn.gob.mx/leyes/1stLeyes.asp?nOpt=0>

Diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís, Alejandro Sánchez Domínguez, Juan Abad de Jesús (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia.

BOTANAS Y REFRESCOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En el capítulo de proposiciones, se recibió del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que, a través de la Comisión Nacional de Normalización, elabore y expida una NOM en materia de consumo en exceso de botanas y refrescos.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir mediante la Comisión Nacional de Normalización una NOM en materia de consumo excesivo de botanas y refrescos, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura, Tomás Gloria Requena, se permite presentar ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Secretaría de Salud para que

a través de la Comisión Nacional de Normalización elabore y expida, con la mayor brevedad, una norma oficial mexicana que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos a incluir en la etiqueta de sus productos la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y por consiguiente daños a la salud”, con base en las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con especialistas, padecimientos como la hipertensión, diabetes e infarto agudo al miocardio experimentaron un incremento en nuestro país de alrededor del 60 por ciento en los últimos 20 años, lo que disparó la incidencia de enfermedades crónicas y, por ende, la tasa de mortalidad. Un ejemplo es la diabetes, cuya tasa de mortalidad en México es una de las más altas en el mundo, con 70 por cada 100 mil habitantes, en comparación con Estados Unidos de América, donde es de 20 por cada 100 mil.

Según datos de la presidencia, durante los últimos ocho años el consumo de refrescos se incrementó en un 37 por ciento, mientras que el consumo de frutas y verduras disminuyó en un 29 por ciento.

A estas cifras se añade el hecho de que el 21 por ciento de las personas con ingresos altos y sólo el 9.2 por ciento con ingresos bajos, practican alguna actividad física o deporte; en consecuencia, el índice de sobrepeso en México pasó de 60 por ciento en 1999 a 70 por ciento en 2005; de estas personas el 26 por ciento son menores en edad escolar cursando la educación primaria, y el 36 por ciento en educación secundaria, lo anterior conforme a datos arrojados por la Encuesta Nacional de Salud emitida por el Instituto Nacional de Salud Pública en 2006.

En los años noventas, los alumnos ingerían poco más de dos mil calorías diarias y empezaron a subir de peso hasta llegar a consumir en la actualidad tres mil ochocientas, para 2010 serán unas cuatro mil quinientas calorías aproximadamente, fundamentalmente por la ingesta de alimentos industrializados y bebidas que proporcionan alta cantidad.

Este dato es importante porque nos da como resultado, primero, que los niños que en 1999 tenían once años, en el año 2007 tienen diecinueve años, los que tenían cinco años en 1999 actualmente tienen trece años, y en ambos grupos la tendencia es pasar de niños obesos a adolescentes obesos.

Desde luego que no se soslaya el hecho de que las condiciones económicas por las que el país atraviesa han contribuido que en el seno del hogar tanto el papá como la mamá tengan que trabajar y que esta situación produzca un vacío en el cuidado de la alimentación de sus hijos, ocasionando con ello la compra e ingesta de productos que causan obesidad fuera de los planteles escolares.

No obstante, a pesar de que generalmente los padres cumplen con su obligación alimentaria, los hábitos alimenticios de los menores se ha modificado sensiblemente en las últimas décadas.

Factores como el sedentarismo, así como un mayor consumo de alimentos grasos y de alto contenido calórico, la ingesta de refrescos gaseosos así como de una gran cantidad de jugos que contienen altos concentrados de azúcar, han incidido en que estos pequeños consumidores presenten sobrepeso e incluso obesidad infantil, con los consecuentes trastornos de salud.

Este padecimiento está relacionado con un desequilibrio entre la ingesta y el gasto de calorías, el cual puede tener múltiples causas, entre ellas están los estilos de vida, la educación.

Casi la totalidad de los niños obesos en primaria y secundaria, que están en la etapa previa o en la pubertad y presentan *pseudoacantosis nigricans*, trastorno de la pigmentación de aparición juvenil y asociado usualmente con sobrepeso y alteraciones endocrinas, principalmente intolerancia a la glucosa (Instituto Nacional de Salud Pública).

Según datos publicados por el investigador Federico Sigüero en su texto *Obesidad, la epidemia del siglo XXI*, en México el 87 por ciento de estos pequeños sufre hipertensión moderada a severa, 70 por ciento de altos niveles de triglicéridos, y 57 por ciento de altos niveles de colesterol.

La obesidad es la enfermedad más frecuente en niños, seguida de la diabetes. El incremento de ambas va en paralelo y mientras no disminuya la primera, tampoco lo hará la segunda.

De seguir la tendencia actual, no habrá gobierno alguno al que le alcancen los recursos para tratar a los obesos que desencadenan diabetes, hipertensión o alguna otra complicación.

Conclusión

Tenemos el deber, como legisladores, de impulsar acciones de educación y promoción a la salud, que causen un impacto en la sociedad, en donde se informe sobre los riesgos de salud que implica la ingesta en exceso de determinados productos y fomentar el consumo de los que reúnan las condiciones nutricionales adecuadas.

Por tanto para sustentar que la ingesta no controlada en cuanto refrescos, jugos y productos que contribuye en gran medida a que el número de calorías obtenidas sea mayor al requerimiento diario de las personas, es necesario que se apoye el desarrollo de una investigación epidemiológica a nivel nacional, que permita conocer en cuánto y cómo contribuye la ingesta de estos productos a ocasionar trastornos de salud.

Se obtendría también la información suficiente para conocer el consumo de productos con gran cantidad de carbohidratos, ya que observamos y sabemos que el refresco y algunos alimentos denominados “chatarra”, consumidos en exceso y sin control producen obesidad, pero no se ha registrado cuánto y en qué cantidades, ya que actualmente forman parte ya de la dieta diaria de una gran cantidad de mexicanos, principalmente niños en edad escolar.

Con la incorporación de esta leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y por consiguiente daños a la salud”, se pretende alertar a los consumidores, a los niños en particular en edad escolar y a sus padres, de los efectos que pueden ocasionar el consumo continuo de dichos productos.

Lo más importante que debemos considerar es que esta información permita con un lenguaje sencillo y accesible elegir entre el consumo de alimentos que causan obesidad y los que por su contenido nutrimental contribuyen a condiciones de vida adecuadas para un satisfactorio desarrollo integral de los menores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Nacional de Normalización elabore y expida una norma oficial mexicana que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos a incluir en la etiqueta de sus

productos la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y por consiguiente daños a la salud”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Tomás Gloria Requena (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túruese a la Comisión de Salud.

ESTADO DE PUEBLA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta Presidencia recibió también de la diputada Violeta del Pilar Lagunas Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación a que emita resolución definitiva del expediente 75/06.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación a emitir la resolución definitiva del expediente número 75/06, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, perteneciente a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, sólo a efecto de que se turne a comisión, la presente proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita al Congreso de la Unión que exhorte a la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación a emitir la resolución definitiva en el expediente número 75/06, radicado ante la misma comisión, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

1. Con fecha trece de octubre de dos mil seis se presentó demanda laboral ante la Comisión Sustanciadora Única del

Poder Judicial de la Federación, por la actora Hazel Luz Idalia Mier Arriaga, en su carácter de secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el estado de Puebla, la que, una vez ampliada la demanda, con fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, se acordó su radicación con el número 75/06.

2. La parte demandada es el licenciado Rafael González Castillo, en su carácter de juez sexto de Distrito en el estado de Puebla.

3. La acciones ejercidas por la parte actora fueron las de reinstalación, basificación y pago de salarios caídos, que fueron apoyadas por el pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el acuerdo número 30/2005.

4. El demandado contestó y amplió la demanda, corriendo traslado a la parte actora con la copia de la misma contestación.

5. Seguido el juicio y una vez desahogadas las pruebas aportadas por cada una de las partes, con todas y cada una de las formalidades legales aplicables al caso, por auto de veintiuno de mayo de dos mil siete se concedió a las partes el término de tres días para formular los respectivos alegatos.

6. Con fecha primero de junio de dos mil siete se ordenó realizar el proyecto de laudo correspondiente.

7. Ante el incumplimiento por la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación en la emisión del proyecto del laudo y del mismo laudo, pese a que han pasado ya varios meses.

De acuerdo con lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, a efecto de que sólo se turne a comisión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar a la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación a resolver con la mayor brevedad el expediente número 75/06.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.—
Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia.

REINO DE ESPAÑA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió punto de acuerdo por el que esta soberanía felicita al presidente del gobierno español por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones, y su consiguiente reelección, deseándole una gestión favorable por el bien de España y sus ciudadanos, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía felicita al presidente del gobierno español por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones y su consiguiente reelección, y le desea una gestión favorable por el bien de España y de sus ciudadanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Alejandro Landero Gutiérrez y María Eugenia Campos Galván, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que esta LX Legislatura felicita al presidente español, José Luis Rodríguez Zapatero por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones, celebradas en España, el pasado domingo 9 de marzo del presente, deseándole una favorable gestión por el bien de España y sus ciudadanos.

Consideraciones

Desde el reestablecimiento de las relaciones diplomáticas en marzo de 1977, entre México y España, cuando la dictadura franquista terminaba y comenzaban a crearse los espacios para instaurar la democracia, en especial, con la promulgación de la Ley de Asociación, que daría la pauta para crear partidos políticos de manera legal en España y, con la puesta a discusión sobre la legislación electoral en México; ambos países se involucraron en circunstancias similares que buscaban fortalecer la política interna de forma legal, plural y efectiva.

Posteriormente ambos países mostraron avances que les permitieron oficializar las relaciones económicas, migratorias y comerciales que se habían afectado y debilitado.

Instaurada la democracia, ambos gobiernos han mantenido una relación estrecha y de mutuo respeto, compartiendo ideales y valores propios de una democracia como la tolerancia, el respeto y la equidad, de manera independiente a la ideología del partido que se encuentre en el gobierno, es por ello que compartimos y respaldamos la declaración hecha por Rodríguez Zapatero en referencia a la gobernabilidad sin crispaciones, ya que sólo de esta manera se generarán pactos de Estado que permiten legislar en claro beneficio para el país.

Asimismo, valoramos la intención que ha sido manifestada en diversas ocasiones por el presidente español, sobre la importancia que representa México para las inversiones sustentables españolas, así como fortalecer la economía mexicana en beneficio de ambas naciones, dando impulso a la mutua cooperación económica, educativa, cultural, turística y de combate al terrorismo.

Es pertinente que los representantes del pueblo mexicano manifestemos nuestro interés por el acontecer de nuestra hermana nación española, tanto en el sector económico, social y político, que en pasadas fechas ha tomado especial relevancia por la propia importancia que conllevan las elecciones presidenciales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados felicita al presidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, por lo resultados obtenidos en las pasadas elecciones del 9 de marzo de 2008 y su consiguiente reelección, deseándole una gestión favorable por el bien de España y sus ciudadanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputados: Alejandro Landero Gutiérrez, María Eugenia Campos Galván (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Junta de Coordinación Política. Continúe la Secretaría, por favor.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Señora Presidenta, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 26 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite informe respecto de las personas físicas y morales que hubieren sido sujetas a la aplicación de la cancelación de créditos cuyo cobro les corresponda efectuar en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro, así como cuando exista incosteabilidad.

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 14:45 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, miércoles 26 de marzo, a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 4 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 293 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 438 diputados.
- Efemérides: 2.
- Protesta de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 35
PAN-7, PRD-11, PRI-5, Convergencia-2, PVEM-3, PT-3, Nueva Alianza-1, Alternativa-3

Se recibió:

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de ciudadano con el que solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración que le otorga gobierno extranjero;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2008, desagregada por tipo de fondo;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite comunicación de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 minuta con proyecto de decreto de ley;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto de ley, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional;
- 2 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto de ley;
- 6 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden el permiso constitucional necesario a igual número de ciudadanos para aceptar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros;
- 1 comunicación del diputado Antonio Xavier López Adame, con la que informa de su separación del cargo de Secretario de la Mesa Directiva de la LX Legislatura a partir del 14 de marzo de 2008;

- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para ocupar el cargo vacante de Secretario de la Mesa Directiva, por el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto de 2008;
- 1 iniciativa del PAN;
- 2 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Alternativa;
- 3 proposiciones con puntos de acuerdo.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a los ciudadanos: licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz que le confiere el Gobierno de la República de Islandia; y a la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella que le confiere el Gobierno de la República de Islandia;
- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a seis ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilera Rico, José Luis (Convergencia). Expropiación petrolera: 62
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Expropiación petrolera: 60
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). Orden del día: 27
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Acta de la sesión anterior: 31
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Expropiación petrolera: 72, 73
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). Benito Juárez García: 51
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). Expropiación petrolera: 71
- Cervantes Rivera, Jaime (PT). Benito Juárez García: 52
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa).. Benito Juárez García: 50
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa).. Ley General de Salud - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley Federal del Trabajo - Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 113
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Orden del día: 9
- Cuevas Córdova, Othón (PRD). Benito Juárez García: 56
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Expropiación petrolera: 64
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Orden del día: 9
- Gloria Requena, Tomás (PRI). Botanas y refrescos: 124
- González Garza, Javier (PRD). Expropiación petrolera: 73
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). Orden del día: 10
- Lagunes Viveros, Violeta del Pilar (PAN). Estado de Puebla: 126
- Landero Gutiérrez, Alejandro (PAN). Reino de España: 127
- Orihuela Bárcenas, José Ascensión (PRI). Expropiación petrolera: 63

- Parás González, Juan Manuel (PRI)..... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 105
- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (Alternativa). Expropiación petrolera: 59
- Portilla Diéguez, Manuel (PVEM)..... Expropiación petrolera: 61
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM). Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios: 107
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN). Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: 122
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Expropiación petrolera: 67, 72, 73
- Salgado Amador, Manuel Salvador (PVEM). Benito Juárez García: 53
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Expropiación petrolera: 70
- Varela Lagunas, Tomás José Luis (Convergencia). Benito Juárez García: 54
- Vargas Landeros, Gerardo Octavio (PRI). Ley Federal de Procedimiento Administrativo - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de Planeación: 100
- Verdín Saldaña, Jaime (PAN).. Benito Juárez García: 57
- Villanueva Abraján, Patricia (PRI).. Benito Juárez García: 55

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	191	1	0	2	0	13	207
PRD	115	2	0	3	0	7	127
PRI	89	2	0	10	0	5	106
CONV	13	1	1	2	0	1	18
PVEM	12	1	0	0	0	4	17
PT	7	1	1	0	0	2	11
NA	6	1	0	1	0	1	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
TOTAL	438	9	2	18	0	33	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cardona Benavidez Alma Xóchil
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela
19 Bermúdez Viramontes Andrés	INASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
		45 De León Tello Jesús
		46 Degante Romero Silvia Emilia

47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	106 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	109 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	110 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	111 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	112 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	113 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	114 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	115 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	116 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
61 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	INASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	PERMISO
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
78 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
79 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	INASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	INASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	INASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	PERMISO	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
92 Iragorri Durán Enrique	INASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	155 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	156 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	157 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Lara Compeán David	ASISTENCIA	158 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	159 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	160 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
103 Leura González Agustín	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
105 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA

165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	INASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 191

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 13

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	INASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	CÉDULA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Litzow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	INASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA

58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA
62 Luna Munguía Alma Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA
64 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA
65 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	INASISTENCIA
67 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA
71 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA
73 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA
74 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA
76 Mendoza Mendoza Irineo	INASISTENCIA
77 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA
79 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA
80 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA
81 Narcía Álvarez Héctor	INASISTENCIA
82 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA
83 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA
84 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA
85 Oliva Frago Silvía	ASISTENCIA
86 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA
87 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA
88 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA
89 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA
90 Pedraza Chávez Isidro	ASISTENCIA
91 Pedrozo Castillo Adrián	ASISTENCIA
92 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA
93 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA
94 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA
95 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA
96 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA
97 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA
98 Ríos Gamboa Raúl	INASISTENCIA
99 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA
100 Ruíz Sánchez Salvador	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
101 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA
102 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
103 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA
104 Sánchez Cabrales Rafael Elías	ASISTENCIA
105 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
106 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA
107 Sánchez Jiménez V. Luis	ASISTENCIA
108 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA
109 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	INASISTENCIA
110 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA
111 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA
112 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA
113 Soto Ramos Faustino	ASISTENCIA
114 Soto Sánchez Antonio	CÉDULA
115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA

116 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
117 Torres García Daniel	ASISTENCIA
118 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
119 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
120 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
121 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
122 Velázquez Aguirre Jesús Evodio	ASISTENCIA
123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 115
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 7
 Total diputados: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
9 Ayala Almeida Joel	CÉDULA
10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
13 Barba Hernández Alfredo	ASISTENCIA
14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
15 Benítez Ojeda Luis Enrique	CÉDULA
16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
22 Carballo Bustamante Andrés	ASISTENCIA
23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA
24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA
25 Cervantes Andrade Raúl	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
26 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA
27 Colín Guadarrama María Mercedes	PERMISO

28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	MESA DIRECTIVA	82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
29 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	83 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
30 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	84 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
31 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
32 Domínguez Domínguez Nemesio	INASISTENCIA	86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
33 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	87 Ramírez Stabros Jesús	PERMISO
34 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
35 Escalante Jasso Aracely	PERMISO	88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	PERMISO
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
42 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
45 González García Sergio	ASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	PERMISO
47 González Zarur Mariano	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	INASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	INASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA		
55 López Balbuena Guillermina	INASISTENCIA	Asistencias: 89	
56 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
57 Martínez Rocha Arturo	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 0	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 10	
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA	Inasistencias: 5	
60 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
64 Morales García Elizabeth	INASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
77 Padilla Gutiérrez Héctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
78 Pagés Llargo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA		
79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		
80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA		
81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA		

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Cárdenas Márquez Elías	OFICIAL COMISIÓN
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
6 Chanona Burguete Alejandro	CÉDULA
7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
8 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
9 Godoy Cárdenas Jorge	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 López Lena Cruz Humberto	INASISTENCIA
11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
12 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
13 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
14 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA

15 Uscanga Cruz Robinson
 16 Valdés Chávez Ramón
 17 Varela Lagunas Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 13
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 18

10 Solís Parga Rodolfo
 11 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
 2 Chozas y Chozas Olga Patricia
 3 Cobo Terrazas Diego
 4 Elizondo Garrido Francisco
 5 Estrada González Faustino Javier
 6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina
 7 González Martínez Jorge Emilio
 8 Lavara Mejía Gloria
 9 López Adame Antonio Xavier
 10 López Ramírez Sergio Augusto
 11 Notholt Guerrero Alan
 12 Portilla Dieguez Manuel Salvador
 13 Puente Salas Carlos Alberto
 14 Ramírez Cerda Ana María
 15 Salgado Amador Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez Jesús
 17 Velasco Rodríguez Verónica

CÉDULA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 4
 Total diputados: 17

1 Arriola G. Mónica T.

PERMISO
 MESA DIRECTIVA

2 Cárdenas Fonseca Manuel
 3 Castillo Nájera Ariel
 4 Dávila Esquivel Humberto
 5 Gómez Pasillas Jacinto
 6 Jiménez Godínez Miguel Ángel
 7 Luna Becerril Blanca
 8 Luna Rodríguez Silvia
 9 Piñeyro Arias Irma

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
 3 García Méndez Armando
 4 Hernández Valadés Delio
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza Ricardo
 4 Cervantes Rivera Jaime
 5 Garay Ulloa Silvano
 6 Herrera Solís Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
 8 Peregrino García Abundio
 9 Romero Guzmán Rosa Elia

CÉDULA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Bermúdez Viramontes Andrés
- 2 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
- 3 Dávila García Francisco
- 4 Degante Romero Silvia Emilia
- 5 González Martínez María Gabriela
- 6 Hernández Núñez Elia
- 7 Iragorri Durán Enrique
- 8 Medina Rodríguez Delber
- 9 Morales Ramos José Nicolás
- 10 Oviedo Oviedo Ernesto
- 11 Padilla Orozco Raúl Alejandro
- 12 Romo Jiménez Martha Angélica
- 13 Verástegui Ostos César Augusto

Faltas por grupo: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Cervantes Rodríguez Aurora
- 2 Hernández Silva Benjamín
- 3 Martínez Martínez Carlos Roberto
- 4 Mendoza Mendoza Irineo
- 5 Narcía Álvarez Héctor
- 6 Ríos Gamboa Raúl
- 7 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc

Faltas por grupo: 7

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 2 Herrera Ale Juana Leticia
- 3 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando
- 4 López Balbuena Guillermina
- 5 Morales García Elizabeth

Faltas por grupo: 5

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 López Lena Cruz Humberto

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Cobo Terrazas Diego
- 2 González Martínez Jorge Emilio
- 3 Puente Salas Carlos Alberto
- 4 Velasco Rodríguez Verónica

Faltas por grupo: 4

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Cantú Garza Ricardo
- 2 Romero Guzmán Rosa Elia

Faltas por grupo: 2

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Gómez Pasillas Jacinto

Faltas por grupo: 1